

**PLAN PILOTO: PROPUESTA METODOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO  
ORGANIZATIVO DE LAS ASOCIACIONES DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO  
ARMADO COLOMBIANO, CON RELACIÓN AL DERECHO A LA REPARACIÓN  
INTEGRAL DENTRO DEL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011**

**RICCI JOHANNA HERNANDEZ MANTILLA  
LAURA MARCELA NOVA CASTILLO**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
BUCARAMANGA  
2012**

---

**PLAN PILOTO: PROPUESTA METODOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO DE LAS ASOCIACIONES DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO, CON RELACIÓN AL DERECHO A LA REPARACIÓN INTEGRAL DENTRO DEL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011**

**RICCI JOHANNA HERNANDEZ MANTILLA  
LAURA MARCELA NOVA CASTILLO**

Proyecto de grado presentado para optar al título de  
Trabajadoras Sociales

**Directora:  
Martha Ligia Peña Villamizar  
Trabajadora Social**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
BUCARAMANGA  
2012**

---



## **AGRADECIMIENTOS**

A todas aquellas personas que participaron directa o indirectamente en mi formación profesional.

Ricci Hernández

## DEDICATORIA

A mi hijo, motivo de amor suficiente, quien me ha permitido luchar por mi proyecto de vida.

A mi madre, por su apoyo incondicional.

Ricci Hernández.



## **AGRADECIMIENTOS**

A todas aquellas personas que hicieron parte fundamental en mi proceso de formación profesional.

Laura Marcela Nova Castillo

## DEDICATORIA

A mi padre Gerardo, por su ejemplo de vida, su amor y apoyo incondicional.

A mi madre Marta Lucía, por su compañía, su amor y solidaridad a lo largo de mi proyecto de vida.

A mi tía Ligia, por sus consejos y su fortaleza, durante estos años de vida.

A mi hermano Andrés Gerardo, por hacerme sonreír en los momentos de dificultad.

A mi novio Alex, por su amor y compañía en el transcurso de mi formación profesional.

Laura Marcela Nova Castillo

## CONTENIDO

<b>RESÚMEN</b> .....	<b>18</b>
<b>ABSTRACT</b> .....	<b>20</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>22</b>
<b>1. LA REPARACIÓN INTEGRAL: ESCENARIO DE FORTALECIMIENTO PROFESIONAL DEL TRABAJO SOCIAL</b> .....	<b>25</b>
1.1 CARACTERÍSTICAS Y ANTECEDENTES DEL CONFLICTO COLOMBIANO.....	25
1.2 LA VÍCTIMA COMO SUJETO EN DERECHOS .....	31
1.3 LA GARANTIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CAMPO DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL.....	33
1.3.1 Un acercamiento al concepto de Derechos Humanos. ....	33
1.3.2 La Justicia Transicional como garante de derechos. ....	35
1.4 EL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DENTRO DEL DESARROLLO DEL TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO .....	39
<b>2 LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO</b> .....	<b>48</b>
2.1 PRIMERAS ACCIONES SOCIOPOLÍTICAS DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS.....	48
2.2 LA FIGURA DEL ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL.....	50
<b>3 CORPORACIÓN COMPROMISO: ORGANIZACIÓN DE APOYO A LOS PROCESOS DE GESTIÓN INTEGRAL</b> .....	<b>55</b>
3.1 CORPORACIÓN COMPROMISO .....	55
3.1 MISIÓN:.....	57
3.2 VISIÓN:.....	57

3.2	Estructura orgánica de la Corporación.....	58
3.3	PROGRAMAS INSTITUCIONALES .....	59
<b>4</b>	<b>CARACTERIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA .....</b>	<b>61</b>
4.1	CARACTERIZACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICOS DE LOS ASOCIADOS DE LAS ORGANIZACIONES DE VÍCTIMAS .....	61
4.1.1	Situación de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) de los/las asociadas.....	62
4.2	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INTERVENCIÓN.....	86
4.3	JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN .....	86
4.4	OBJETIVOS.....	88
4.4.1	General .....	88
4.4.2	Específicos.....	88
4.5	SUJETO DE INTERVENCIÓN.....	88
4.6	METODOLOGÍA .....	89
4.6.1	Diseño Metodológico.....	89
4.6.2	Tipo de muestreo .....	89
4.6.3	Selección de elementos muestrales.....	90
4.6.4	Instrumentos de recolección de datos.....	90
4.7	ANÁLISIS DE LOS DATOS OBTENIDOS .....	91
4.7.1	Fase 1: Caracterización de los asociados.....	91
4.7.2	Fase 2: Levantamiento de la línea de base organizacional.....	92
4.7.3	Fase 3: Desarrollo de los Planes Operativos .....	111
4.8	ANÁLISIS DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL .....	112
<b>5</b>	<b>EVALUACIÓN .....</b>	<b>118</b>

<b>6</b>	<b>PROPUESTA DE INTERVENCIÓN .....</b>	<b>120</b>
6.1	PRESENTACIÓN .....	120
6.2	JUSTIFICACIÓN.....	120
6.3	Fundamento teórico de la propuesta .....	122
6.4	Fundamento legal de la propuesta “plazo” .....	122
6.5	OBJETIVOS.....	123
6.5.1	Objetivo General .....	123
6.5.2	Objetivos Específicos .....	123
6.6	Proceso Metodológico .....	124
	<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>126</b>
	<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>128</b>
	<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>131</b>
	<b>ANEXOS.....</b>	<b>136</b>

## LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Derechos fundamentales de la víctimas. ....	32
Figura 2 Tipos de organizaciones gremiales.....	41
Figura 3 Elementos de una participación ciudadana plena.....	43
Figura 4 Beneficios del Ejercicio Pleno de la Participación.....	44
Figura 5 Organigrama Corporación Compromiso. ....	58
Figura 6 Proceso metodológico de la intervención. ....	91
Figura 7 DESARROLLO GRUPOS FOCALES .....	108
Figura 8 Grupos focales desarrollados .....	109
Figura 9 Matriz grupo focal. ....	110
Figura 10 Proceso Metodológico .....	124

## LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Composición por sexo.....	63
Gráfico 2 Estado Civil de las/los asociados/as.....	63
Gráfico 3 Etnia. ....	64
Gráfico 4 Familiares cercanos al hogar. ....	65
Gráfico 5 Hecho victimizante. ....	66
Gráfico 6 Edad en el momento de la victimización. ....	67
Gráfico 7 Lugar de los hechos. ....	68
Gráfico 8 Victimarios.....	69
Gráfico 9 Denuncio del hecho de victimización.....	69
Gráfico 10 Institución ante la cual denunció la victimización. ....	70
Gráfico 11 Usted utilizó recursos legales para la reparación .....	71
Gráfico 12 Autoridades que conocen los hechos.....	72
Gráfico 13 Tipo de recursos más utilizado. ....	72
Gráfico 14 Ocupación de los/las asociados. ....	73
Gráfico 15 Ingresos promedios.....	74
Gráfico 16 Numero de personas a cargo. ....	75
Gráfico 17 Característica de la propiedad de la vivienda.....	76
Gráfico 18 Ubicación de la vivienda.....	77
Gráfico 19 Ubicación de la vivienda.....	78
Gráfico 20 Tipo de posesión de la vivienda. ....	78
Gráfico 21 Utilización de la tierra luego del despojo. ....	79
Gráfico 22 Subsidio de vivienda.....	80
Gráfico 23 Nivel educativo .....	81
Gráfico 24 Capacitación Entidades de Formación para el Empleo SENA .....	81
Gráfico 25 Factores que limitan el derecho a la educación. ....	82
Gráfico 26 Registro SISBEN.....	83

Gráfico 27 Seguridad social.....	83
Gráfico 28 Atención en Seguridad Social en Salud. ....	84
Gráfico 29 Presencia de discapacidad en el hogar.....	85
Gráfico 30 fecha de creación de la asociación.....	94
Gráfico 31 Socios registrados en los libros.....	95
Gráfico 32 Grado de participación en la toma de decisiones.....	96
Gráfico 33 Grado de Información recibida por la asociación. ....	97

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Criterios de observación en las asociaciones .....	101
Tabla 2 Comparativo observaciones ARPEL Y ASOSANDES .....	102

## LISTA DE ANEXOS

ANEXO A LINEA DE BASE ORGANIZACIONAL .....	137
ANEXO B CARACTERIZACIÓN ASOCIADOS.....	140
ANEXO C DESARROLLO GRUPOS FOCALES .....	145
ANEXO D ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE CUESTIONARIOS SOBRE DERECHOS Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	151
ANEXO E ANÁLISIS DE ESTATUTOS DE CADA ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARTICIPANTES DEL PLAN PILOTO.....	153

## RESÚMEN

**TÍTULO:** PLAN PILOTO: PROPUESTA METODOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO DE LAS ASOCIACIONES DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO, CON RELACIÓN AL DERECHO A LA REPARACIÓN INTEGRAL DENTRO DEL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011\*

**AUTORAS:** RICCI JOHANNA HERNÁNDEZ MANTILLA Y LAURA MARCELA NOVA CASTILLO\*\*

**PALABRAS CLAVES:** Organizaciones sociales, víctimas del conflicto armado, Justicia Transicional, fortalecimiento organizativo y Derechos Humanos.

El presente proyecto de grado, se lleva a cabo en el marco del convenio de prácticas académicas entre la Universidad Industrial de Santander y la Corporación para el desarrollo del Oriente “Compromiso”, teniendo como fin, el fortalecimiento organizativo de seis (06) asociaciones de víctimas del conflicto armado colombiano, ubicadas en los municipios de Floridablanca, Lebrija y Bucaramanga (Santander).

La intervención de la práctica se orienta desde un enfoque de derechos, por lo tanto, es indispensable la utilización de una metodología “planeación estratégica participativa”, y emplear herramientas de investigación social para la creación del diagnóstico, y facilitar el análisis de la estructura organizacional de cada asociación vinculada al plan piloto.

---

\* Proyecto de grado.

\*\* Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Trabajo Social. Directora: Marta Ligia Peña Vilamizar.

La práctica culmina con la creación de manera participativa de seis (6) planes operativos organizativos 2013, teniendo en cuenta los lineamientos básicos establecidos en la ley 1448 de 2011, con el fin, de que los líderes y lideresas participen en los escenarios políticos de interlocución con los entes estatales, para la creación de política pública que conlleve a la reparación integral de este grupo poblacional.

Sin embargo, se observa, dificultades en la estructura organizativa de las asociaciones de víctimas del conflicto armado colombiano, situación la cual, se ha desencadenado por fallas en la implementación por parte del gobierno nacional departamental y local de mecanismos para la aplicación efectiva de la ley 1448 de 2011, encaminados a la reparación integral en un Estado social, que se encuentra dentro del marco de la Justicia Transicional, sin tener en cuenta, las condiciones sociales económicas y políticas del territorio donde el conflicto armado no ha cesado.

## ABSTRACT

**TITLE:** PILOT PLAN: METHODOLOGICAL PROPOSAL TO ORGANISATIONAL STRENGTHENING OF VICTIM'S ASSOCIATIONS OF COLOMBIA'S INTERNAL ARMED CONFLICT, WITH REGARD TO THE INTEGRAL REPAIR WITHIN THE FRAMEWORK OF THE LAW 1448 OF THE 2011 \*

**AUTHORS:** RICCI JOHANNA HERNÁNDEZ MANTILLA Y LAURA MARCELA NOVA CASTILLO\*\*

**KEYS WORD:** Social Organizations, victims, armed conflict, Transitional Justice, Organizational strengthening and Human Rights.

This project, under the academic agreement between the Industrial University of Santander and the Development Corporation of the Orient "COMPROMISO", with the purpose of organizational strengthening of six (06) associations of victims of the armed conflict Colombian, situated in Floridablanca, Lebrija and Bucaramanga (Santander).

The intervention of the practice orients from an approach of rights, therefore, is indispensable use a methodology of "planation strategic participatory", and employ tools of social investigation for the creation of the diagnostic, and facilitate the analysis of the structure organizational of each association linked to the pilot plan.

The practice culminates with the creation of participatory way of six (6) organisational operative plans 2013, taking into account the basic contours established in the law 1448 of 2011, with the end, that the leaders and woman leaders participate in the political stages of interlocution with the entes state, for the

---

\* Grade Project.

\*\* Faculty Human Sciences "Social Work" School. Director: Martha Ligia Peña Villamizar.

creation of public politics that comport to the integral repair of this populational group.

However, it observes , difficulties in the organisational structure of the associations of victims of the armed conflict Colombian, situation which, has unchained by fail in the implementation by part of the departamental national government and venue of mechanisms for the effective application of the law 1448 of 2011, directed to the integral repair in a State that finds inside the frame of the justice transicional, without taking into account, the economic social conditions and politics of the territory where the conflict armed has not ceased.

## INTRODUCCIÓN

La Corporación para el desarrollo del Oriente<sup>1</sup> “COMPROMISO”, nace en el año 1995, como una entidad promotora de Derechos Humanos de las Víctimas del conflicto armado colombiano, con el fin de realizar seguimiento a las medidas de reparación integral implementadas en contextos de Justicia Transicional por los entes territoriales, por lo cual, la Escuela de Trabajo Social, adscrita a la Universidad Industrial de Santander, comprometida con el desarrollo de las comunidades, direcciona sus campos de práctica con el fin de fortalecer la estructura organizativas de este grupo poblacional.

El desarrollo de la práctica profesional en COMPROMISO, se efectúa durante el primer semestre de 2012, en cuatro fases: en la primera de ellas, se conceptualiza y contextualiza la experiencia desde el área de paz, conflicto y democracia, etapa en la cual, es menester realizar una revisión documental sobre la génesis y consecuencias del fenómeno del conflicto armado colombiano a partir del año 1985, bajo una interpretación de los instrumentos jurídicos internacionales y nacionales de protección, que interviene en la mitigación de la problemática, que pretende promover la reparación integral a partir de un rastreo legal que finaliza con la Ley de víctimas y restitución de tierras.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario para el desarrollo de la práctica, identificar los principios que sustentan la ley de víctimas y restitución de tierras y sus decretos reglamentarios, en donde reside el concepto de víctima, sus derechos a la ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación en sus diferentes modalidades, por lo cual, el desarrollo de práctica se orientó en la

---

<sup>1</sup> De ahora en adelante COMPROMISO

promoción y protección de derechos, desde un contexto para la aplicación de la Justicia Transicional, desarrollo comunitario y fortalecimiento organizacional.

Mediante un taller realizado los días catorce (14) y quince (15) de junio del presente año, titulado “Protocolo de participación de las víctimas en el marco de la ley 1448 de reparación y restitución de tierras” realizado con el apoyo presupuestal de Corporación Viva la Ciudadanía y bajo la coordinación logística de Corporación Compromiso, fue posible realizar un diagnóstico preliminar con treinta seis (36) asociaciones de víctimas del conflicto participantes a nivel regional, el cual, conllevó a la caracterización de los factores que limitan el acceso a la participación a los líderes y lideresas en los espacios reglamentados en la ley para la creación de las políticas públicas, asimismo, mediante la utilización de herramientas como un árbol de problemas, se identificaron sus posibles soluciones y se construyó participativamente el perfil idóneo de los líderes y lideresas que representan los intereses de la comunidad en los escenarios de interlocución con las entidades gubernamentales.

En la tercera fase, mediante el análisis del resultado suministrado por el diagnóstico preliminar, se plantea una propuesta de intervención desde la implementación de una metodología “planificación estratégica participativa” desde un enfoque de derechos, con el fin de fortalecer desde el ámbito organizativo a seis (6) asociaciones víctimas del conflicto armado ubicadas en los municipios de Lebrija, Bucaramanga y Floridablanca, las cuales se encuentran legalmente constituidas bajo las siglas: (ASOMUDESLE, ASODEPSAN, ASOMUDESAN, ASODECISO y ARPEL) y cuentan con el objetivo misional de desarrollar procesos sociales solamente con y por las víctimas del conflicto.

La metodología “Planeación estratégica participativa” se complementó con la ejecución de herramientas propias de la investigación social, con el fin de brindar un diagnóstico riguroso, que conlleve a la elaboración de los planes operativos organizativos (2013) con las asociaciones de víctimas del conflicto armado con miras a la exigencia de su reparación integral dentro del marco de la Ley 1448 de 2011, mediante la identificación de lineamientos básicos, a partir de la promoción de espacios participativos.

Mediante la aplicación de setenta y seis (76) cuestionarios sobre el estado de derechos económicos, sociales y culturales a los socios y socias de organizaciones de víctimas del conflicto armado colombiano participantes del plan piloto, es posible afirmar que continua un estado de vulnerabilidad hacia estos núcleos familiares, en cuanto al goce efectivo de sus derechos a la seguridad social, educación con calidad, vivienda digna y generación de empleo.

La línea de base organizativa de las asociaciones de víctimas vinculadas al plan piloto, se creó por medio de la aplicación de herramientas como son: cuestionario sobre la situación organizacional, la observación no estructurada y la revisión documental de los estatutos, proceso el cual dio como resultado, la identificación de falencias en la dirección, coordinación y ejecución del objeto social de cada organización.

Teniendo en cuenta los resultados anteriores, se desarrolló grupos focales, los cuales tienen como fin, establecer los lineamientos básicos del Plan Operativo organizativo (2013) para cada asociación víctima del conflicto armado colombiano participante del plan piloto.

## 1. LA REPARACIÓN INTEGRAL: ESCENARIO DE FORTALECIMIENTO PROFESIONAL DEL TRABAJO SOCIAL

La reparación integral surge como un mecanismo de salvaguarda de los derechos humanos de las víctimas del conflicto armado, por esta razón, el presente capítulo permitirá un acercamiento inicial en la contextualización sociopolítica del país, que durante más de un siglo ha golpeado las columnas socioculturales; posteriormente se conceptualiza la Justicia Transicional como acción emergente por parte de los Estados para restablecer los Derechos Humanos de manera posterior o durante un conflicto armado interno.

### 1.1 CARACTERÍSTICAS Y ANTECEDENTES DEL CONFLICTO COLOMBIANO

En Colombia uno de los factores constantes en tan larga serie de problemas es el régimen de participación política y económica descentralizado de las regiones en la organización del Estado. En una investigación desarrollada en el año 2003 por la Universidad de los Andes se señala que en el siglo XIX el enfrentamiento fue,

La mayoría de las veces, explícitamente entre los partidarios del modelo federal y los modelos centralistas, y se tradujo en la aprobación de ocho cartas constitucionales diferentes. La primera adoptada en 1811 tenía un neto carácter federal y la última promulgada en 1886 era esencialmente centralista. La Constitución del 86 fue reformada por lo menos en 35 oportunidades durante el siglo XX, hasta que en 1991 una nueva carta declaró a Colombia una República Unitaria pero descentralizada y con autonomía de las entidades territoriales.<sup>2</sup>

Los investigadores afirman que es difícil entender cómo un país con esta trayectoria histórica, que en la fase de consolidación del capitalismo moderno tuvo -caso único en América Latina- la ventaja de contar con un conjunto de regiones

---

<sup>2</sup> SANCHEZ, Fabio, DIAZ, Ana María y FOMISANO, Michael. *“Conflicto, Violencia y Actividad Criminal en Colombia: Un análisis Espacial”*. Documento CEDE 2003-05, 2003., p. 32-33.

dinámicas distintas a la capital, haya mantenido las políticas regionales en una condición subalterna y marginada.

En la historia política, desde el siglo XIX, después de la guerra de la independencia (1810-1819), estallaron en Colombia ocho guerras civiles generales, catorce regionales y finalmente una contienda asoladora que se prolongó por tres años (la Guerra de los Mil Días, 1899-1902). El siglo XX empezó, entonces, bajo el signo de la guerra civil, lo cual, entre otros factores, condujo a la secesión de Panamá (apoyada por Estados Unidos) en 1903. Después de medio siglo de relativa tranquilidad, a partir de los años de 1950, el país ha persistido en un estado casi permanente de alteración del orden público.

Sobre estos antecedentes los investigadores concluyen que en la construcción de un aparato de administración eficaz para la nación se ha enfrentado la geografía montañosa, de jungla y ríos; e historia política plagada de permanentes enfrentamientos entre los dos movimientos políticos tradicionales que incapacitaron el proceso de consolidación de la estructura estatal que se quería emplazar con una mínima dosis de legitimidad y que trataba de independizarse de los caciques locales y los caudillos.<sup>3</sup>

La guerra civil de 1948 a 1957 fue la culminación de estos enfrentamientos que sumergieron al país en 'la época de La Violencia'. Por ende, geografía e historia y política coincidieron en imposibilitar el asentamiento del Estado en áreas de difícil acceso. Estos lugares donde la implantación de la administración central ha sido débil o inexistente fueron la cuna de poderes superpuestos que encontraron las condiciones apropiadas para su surgimiento, porque es desde aquellas áreas al margen de la influencia del gobierno donde han sido exitosas las operaciones de

---

<sup>3</sup> RAMONEDA, Joseph. "Genealogía de la nueva guerra", En: Diario El País, suplemento Babelia, Madrid, 22 de Septiembre de 2001.

los grupos ilegales insurgentes que empezaron a aglutinarse cada vez más. Por ello, parte del éxito de estos movimientos fue consolidar una base de apoyo social que correspondía a las funciones estatales, tales como orden público, prestaciones sanitarias, educación, entre otras.<sup>4</sup>

En cierta medida, la aparición de organizaciones de corte *paramilitar u autodefensas*<sup>5</sup> de derecha también fue resultado de esta debilidad estatal, ya que la creciente presencia de la guerrilla en ciertas áreas del país y su política de extorsión contra terratenientes y propietarios de riqueza estimuló la formación de grupos armados privados. Para Camilo Echandía<sup>6</sup>, el surgimiento y expansión de las autodefensas no son más que el efecto visible de la puesta en marcha de la capacidad de reacción de las víctimas. Respecto a esta afirmación un ejercicio estadístico de Mauricio Rubio<sup>7</sup> señala que para la década pasada los determinantes de la presencia paramilitar en los municipios muestran que un factor que ayuda de manera significativa a discriminar a los municipios con tal tipo de influencia es, justamente, el indicador de altos secuestros en un territorio<sup>8</sup>.

---

<sup>4</sup> RANGEL, Alfredo. Colombia: guerra en el fin de siglo. Tercer Mundo Editores, Bogotá, 1999., p. 22.

<sup>5</sup> Paramilitarismo: se refiere a organizaciones particulares que tienen una estructura y disciplina similar a la de un ejército, pero no hacen parte de manera formal de las fuerzas militares de un Estado. Las organizaciones paramilitares, pueden o no, servir a los intereses del Estado y generalmente están por fuera de la ley. Dentro de sus miembros pueden estar fuerzas policiales, mercenarias, escuadrones de asalto o grupos de seguridad privados. En cambio las autodefensas se reconocen a sí mismos como legítimos grupos de protección de vidas y bienes de los ciudadanos en zonas abandonadas de la acción del Estado- hasta los actuales ilegales y arrasadores. Tomado del diario el tiempo. 2008. [en línea], < <http://www.eltiempo.com> > [citado el 14 de octubre de 2012]

<sup>6</sup> ECHANDÍA CASTILLO, Camilo. Expansión territorial de la guerrilla colombiana: geografía, economía y violencia, Documento de Trabajo No 1, Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico, Mayo de 1997.

<sup>7</sup> RUBIO, Mauricio. “Violencia y conflicto en los noventa”, en: *Coyuntura Social* No. 22, Bogotá, Mayo 2001.

<sup>8</sup> Para el año de la estimación 2008, la consideración de la causalidad en el sentido inverso, secuestros por parte de los paramilitares, no parece tener asidero. Según datos de País Libre, los secuestros han estado siempre más concentrados en la guerrilla, y sólo hasta el año 2009 se empezaron a registrar este tipo de secuestros, aún de forma infrecuente.

Operativamente, las organizaciones paramilitares no sólo imitan las formas de acción de la guerrilla, sino que han diseñado técnicas de terror para controlar en forma efectiva a la población que le sirve o puede servir de apoyo a los guerrilleros. Por su parte, la guerrilla está ante la disyuntiva de imitar el comportamiento de los paramilitares y adoptar la estrategia de castigar y aterrorizar a la población civil desafecta o dudosa, o de buscar la destrucción militar rápida del enemigo. Respecto a este punto el trabajo de Boris Salazar y María del Pilar Castillo<sup>9</sup> ofrecen un amplio análisis.

Al escenario de conflicto en la guerra de Colombia se suma la interacción del aparato estatal armado. En su momento, el interés de algunos militantes del ejército para llevar a cabo operaciones de 'guerra sucia' les llevó a participar en la confrontación de grupos de defensa privados dando lugar al surgimiento de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá.<sup>10</sup> En términos políticos, las Fuerzas Armadas han revelado descontento y discrepancia entre la negociación y la guerra sin cuartel. En el ámbito operativo se suman fragmentaciones entre las unidades desplegadas a lo largo del país que obedecen a los superiores jerárquicos en Bogotá, y a la vez a las gratificaciones de protección que empresas poderosas les ofrecen<sup>11</sup>. A pesar estas contradicciones que reflejan desestabilidad y se traducen en tensiones en el panorama público, no se puede afirmar categóricamente que el ejército colombiano se ha desmoronado. Al respecto Román muestra:

Sin embargo, se presentan diferencias ideológicas que corroen poco el aparato de desarrollo organizativo de estos grupos en el ámbito de la victimización. A decir

---

<sup>9</sup> SALAZAR, Boris y María del Pilar Castillo, La hora de los dinosaurios: conflicto y depredación en Colombia, CEREC, Bogotá, 2001., p. 102.

<sup>10</sup> *Ibíd.*, 23.

<sup>11</sup> Los problemas de mando y control de las fuerzas destinadas a la protección de multinacionales petroleras no son nuevos. Ver: SALAZAR, Boris y María del Pilar Castillo, La hora de los dinosaurios: conflicto y depredación en Colombia, CEREC, Bogotá, 2001., p. 105.

verdad, en el interior de los demás actores armados también hay fragmentación. La guerrilla del ELN ha dejado ver liderazgos regionales fuertes que mantienen posiciones distintas en aspectos claves de su proceder e ideología. También los paramilitares, a pesar de sus esfuerzos de cooperación, no consiguieron procesos de unión duraderos en dicho movimiento; mientras en las FARC se mantiene una estructura de poder militar que reprime las escisiones.<sup>12</sup>

Otro de los elementos claves en el desarrollo de los programas de los diversos grupos al margen de la ley se suma el narcotráfico que, como protagonista, políticamente ha tenido un papel ambiguo y ha respaldado de forma permanente o circunstancial a grupos armados de izquierda o derecha según sus acciones coincidan con sus intereses, ha profundizado el conflicto no sólo porque su negocio en sí implica violencia, sino también en la medida que ha proporcionado fuentes financieras a los rebeldes y conexiones con el mercado negro de armamentos<sup>13</sup>

También los altos niveles de delincuencia común que han acompañado la violencia política en Colombia, que son resultados del clima de desorden e impotencia generalizada del Estado, son otro aspecto que empeora la situación de conflicto. Si bien la violencia no tiene orígenes ideológicos, esto no se traduce en que no genere consecuencias en el ámbito de lo político.

Desde la década de los noventa se observa una intensificación de las conductas criminales directamente asociadas con el conflicto, como las masacres, los actos terroristas y los secuestros. Según la Defensoría del Pueblo, para la década pasada (1998-2008), en el año 2009, se presentó el mayor número de masacres de todo el período, prácticamente más de una por día. El número de denuncias de secuestros por habitante se triplicó, los atentados contra la libertad de las familias

---

<sup>12</sup> ORTIZ, Román. “El Estado colombiano frente a las FARC”, en: Terrorismo y Seguridad, Bogotá, Planeta, 2003., p.56.

<sup>13</sup> ECHANDÍA CASTILLO, Camilo. “Expansión territorial de la guerrilla colombiana: geografía, economía y violencia”, Documento de Trabajo No 1, Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico, Mayo de 1997., p.145.

en las encuestas de victimización multiplicaron por cerca de 10 y el reporte de actos terroristas aumentó en un 86%<sup>14</sup>.

Dentro de las principales consecuencias que ha producido la presencia de hechos y actores violentos en el país destacan –según Echandía- los siguientes:

- El bajo índice de participación política (o la politización de los habitantes de un municipio).
- La proporción de personas con educación secundaria (en una asociación negativa).
- El tamaño de la población y las poblaciones con mayores niveles de desarrollo (asociado positivamente con la presencia de la guerrilla).
- El índice de calidad de vida (que es signo inequívoco de disponibilidad de recursos).
- Aumento de la tasa migratoria ocasionado por desplazamiento forzado.
- Deficiencias de la salud pública y deterioro de las condiciones de salubridad pública.
- Desarraigo sociocultural.
- El indicador de desigualdad en las condiciones de vida (a mayor desigualdad, mayor probabilidad guerrillera).
- Indicadores de desempeño de la justicia penal (con un efecto estadísticamente significativo en que a mejor funcionamiento de la justicia penal hay asociación negativa con la presencia de la guerrilla).<sup>15</sup>

Por lo anterior, la importancia de reconocer los factores que inciden en generar situaciones de vulneración, que dificultan en la construcción de un sujeto social caracterizado por la vulneración y vulnerabilidad como resulta ser la víctima que a continuación se mostrará a fondo.

---

<sup>14</sup> REPÚBLICA DE COLOMBIA. DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Informe Defensorial sobre el Desplazamiento Forzado por la Violencia en Colombia 1998-2008, [en línea], <[http://www.defensoria.org.co/pdf/informes/informe\\_6.pdf](http://www.defensoria.org.co/pdf/informes/informe_6.pdf)> [citado en 14 de octubre de 2012]

<sup>15</sup> ECHANDÍA CASTILLO, Camilo. Expansión territorial de la guerrilla colombiana: geografía, economía y violencia, Documento de Trabajo No 1, Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico, Mayo de 1997.

## 1.2 LA VÍCTIMA COMO SUJETO EN DERECHOS

Las Naciones Unidas como principal órgano promotor de Derechos Humanos de la comunidad internacional conceptualiza a la víctima como:

A toda persona que haya sufrido daños, individual o colectivamente, incluidas lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdidas económicas o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que constituyan una violación manifiesta de las normas internacionales de derechos humanos o una violación grave del derecho internacional humanitario. Cuando corresponda, y en conformidad con el derecho interno, el término 'víctima' también comprenderá a la familia inmediata o las personas a cargo de la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para prestar asistencia a víctimas en peligro o para impedir la victimización.<sup>16</sup>

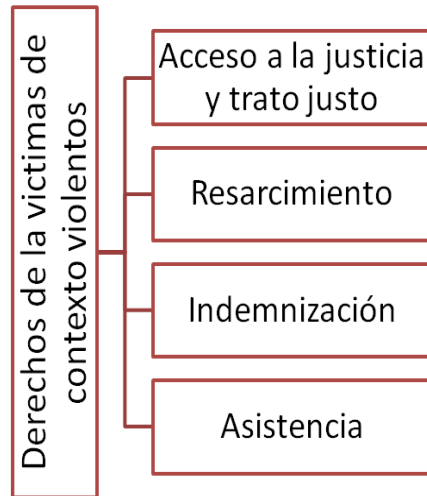
Este concepto de víctima permite vislumbrar varios aspectos que resultan susceptibles de analizar. El primero, resulta ser la presencia del daño como elemento de análisis en diversas manifestaciones (físico, mental, social y material) susceptibles de intervención por parte del Estado; el segundo elemento, resulta ser el reconocimiento de la víctima desde un enfoque de vulneración de sus derechos fundamentales y finalmente la existencia de extrapolación de la afectación hasta elevarlos a categorías amplias de análisis, (individual, grupal, familiar y social) demostrando su carácter de transversalidad.

Esta declaración establece (figura 1) la exigibilidad a los Estados cuatro elementos de gran importancia como son:

---

<sup>16</sup> ORGANIZACIÓN DE LA NACIONES UNIDAS (ONU). Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder, [en línea], <<http://www2.ohchr.org/spanish/law/delitos.htm>> [citado en 14 de octubre de 2012]

Figura 1 Derechos fundamentales de la víctima.



Fuente: Oficina del Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Año 2012.

Estos elementos permiten, de modo paulatino, la estabilización económica, psíquica, emocional y material de los sujetos vulnerados en sus derechos por encontrarse inmersos en contextos sociopolíticos violentos, de modo tal que se lleven a las víctimas a ser reparadas integralmente e incluidas en sistemas normativos especiales y proporcionales al daño recibido y a recibir trato específicos por parte de las entidades estatales, sin que esto sea comparado con la posibilidad de ser atendidos por programas sociales preestablecidos por los gobiernos o con asistencia humanitaria, que más allá de fortalecer el tejido social dañado lo invisibiliza.

De allí que sea necesario, como a continuación se mostrará, un acercamiento conceptual al ámbito que rodea todo acto reparador, que en este caso está implícito en el fortalecimiento de los procesos de justicia, cuando éstos son insuficientes para garantizar el cumplimiento de los derechos humanos previamente acordados por la voluntad de los Estados, de los cuales Colombia se

ha comprometido, mediante la ratificación de instrumentos jurídicos con el fin de proteger la dignidad de sus ciudadanos.

### **1.3 LA GARANTIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CAMPO DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL.**

#### **1.3.1 Un acercamiento al concepto de Derechos Humanos.**

En el tránsito de estos dos últimos siglos han existido cambios muy profundos en todos los ámbitos de la vida. Uno de estos cambios es el proceso de globalización que sugiere que todos los pueblos de todas las regiones del mundo están, de algún modo, involucrados en un mismo movimiento, pero en el fondo de todo esto sabemos que “no tiene nada que ver con la creación de un mundo integrado y unificado, ni tampoco con un proceso del que todos los habitantes de la tierra se beneficien”<sup>17</sup>. Este proceso en vez de integrar a todo el mundo hacia una vida mejor lo que está haciendo es excluyendo, vulnerando y violando los derechos de las personas.

Frente a este panorama mundial cabe anotar que las bases de la ciudadanía y la democracia se encuentran en un proceso profundo de reformulación, es decir, que toma relevancia nuevamente la promoción y protección de los Derechos Humanos. De este modo “los Derechos Humanos son garantías legales universales que protegen a los individuos y grupos frente a acciones u omisiones que puedan afectar sus libertades y su dignidad humana.”<sup>18</sup>

---

<sup>17</sup> GEORGE Susan, CHOMSKY Noam, SHIVA, Vandana. La globalización de los derechos humanos. Barcelona, Brosmac, 2004, p. 24.

<sup>18</sup> HELLER, Hermann, Teoría del Estado, Fondo de Cultura Económica, México, 1942., p. 34-35.

Asimismo, los Derechos Humanos se basan en el respeto a la dignidad y al valor de cada persona como individuo y como miembro de una comunidad, de un grupo o de la sociedad en su conjunto<sup>19</sup>. Estos valores incluyen la calidad de vida a la cual todos tienen derecho, independientemente de su edad, género, raza, religión, nacionalidad o de cualquier otra índole. La responsabilidad de garantizar el respeto, la protección y el cumplimiento de estos derechos reposa inicialmente en los gobiernos nacionales<sup>20</sup>, pero también atañe a todos los actores de la sociedad, desde las instituciones internacionales hasta los miembros individuales de las familias y la comunidad.

Por todo ello, los Derechos Humanos, “como resultado y esencia de todos los derechos, se configuran como ideal de un orden mundial de paz, justicia y libertad basado en la dignidad de la persona y en el derecho a la vida en todas sus formas, y como barrera protectora de los individuos frente al Estado”<sup>21</sup>.

Los Derechos Humanos<sup>22</sup> incluyen valores que pueden encontrarse en todas las culturas, religiones y tradiciones étnicas. También ofrecen una guía de códigos habituales de conducta que pueden esperarse de los gobiernos y sociedades.

De acuerdo con Alessandro Baratta<sup>23</sup> existe unos grupos de derechos que se deben tener presentes entre ellos están:

- Los Derechos Civiles y libertades: entre ellos, la libertad de opinión, de información y de acceso a los medios de comunicación.

---

<sup>19</sup> AGUILAR VILLANUEVA, Luis Fernando., El estudio de las políticas públicas. Estudio Introductorio, Miguel Ángel Porrúa, México, 1992., p 89.

<sup>20</sup> BOBBIO, Norberto, El futuro de la democracia, Fondo de Cultura Económica, México, 1992., p. 126.

<sup>21</sup> TORRES RUIZ, Delcy, MORENO, Luis Eduardo, VECINO PICO, Álvaro. Observaciones sociales y mediadores para los derechos humanos y la paz.. Bucaramanga, 2001.p.45.

<sup>22</sup> PESCHARD, Jacqueline, La cultura política democrática, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, núm. 2, Instituto Federal Electoral, México, 1994., p. 18.

<sup>23</sup> BARATTA, Alessandro. Criminología y Sistema Penal. (*compilación in memoriam*). B de F: Buenos aires. 2004., p. 299-333.

- Derechos Políticos y de Participación: estos están conformados por los derechos de todos los ciudadanos a formarse un juicio propio y el derecho a ser escuchados y el de participar en las relaciones de democracia política.
- Derechos Económicos, Sociales y Culturales: los cuales representan las garantías que tienen los ciudadanos a tener una vida digna.
- Derechos Procesales: que garantizan la participación y la representación del ciudadano en toda clase de procedimientos judiciales de naturaleza civil, administrativa o penales.

Para el caso concreto de la intervención profesional se mencionan los referidos a derechos políticos y de participación, los DESC (Derechos Económicos Sociales y Culturales) y finalmente los procesales. Estos derechos reconocen como actores sociales a los sujetos vinculados en el proceso de manejo de relaciones reivindicativas y a su vez actúan como garantes de su cumplimiento por medio de proceso y procedimientos legales en donde los gobiernos cumplen un rol de garante en todos los niveles de vinculación individual, grupal y comunitaria.

De este modo, el bienestar es una condición para que los ciudadanos logren el despliegue de las capacidades necesarias para disfrutar y participar de la vida social de manera digna y realizando sus propios objetivos y en una sociedad como se concibe en la actualidad, donde los procesos de globalización lo abarcan todo y tratan de tomar decisiones no solo en el ámbito económico si no en lo social, es de gran importancia reconocer la necesidad de liderar procesos que apunten a defender los derechos y a crear una sociedad más incluyente, justa y solidaria, basada en la dignidad humana.

### 1.3.2 La Justicia Transicional como garante de derechos.

En sus orígenes el término justicia transicional o “justicia de transición” estuvo referido a los esfuerzos de justicia en lo que es, de manera esencial, un proceso de transición puramente político, de igual forma, se manifestó como una

respuesta posterior a una gran transformación política previamente acordada, sin embargo, su concepto evolucionó como un campo que busca calificar la transición con base en consideraciones de justicia<sup>24</sup>.

En Colombia, a pesar de subsistir el conflicto interno, se aplica la nueva tendencia del concepto de Justicia Transicional, como se observa en la creación de nuevos instrumentos jurídicos para el restablecimiento de los derechos de las víctimas del conflicto armado, como recientemente con la expedición de la ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.

La Corte Constitucional, mediante el estudio de exequibilidad de la ley 1448 de 2011, ha conceptualizado la Justicia Transicional como una institución jurídica a través de la cual se pretende integrar diversos esfuerzos, que aplican las sociedades para enfrentar las consecuencias de violaciones masivas y abusos generalizados o sistemáticos en materia de derechos humanos, sufridos en un conflicto, hacia una etapa constructiva de paz, respeto, reconciliación y consolidación de la democracia, situaciones de excepción frente a lo que resultaría de la aplicación de las instituciones penales corrientes<sup>25</sup>.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Justicia Transicional tiene como objetivo reconocer a las víctimas y promover iniciativas de paz, reconciliación y democracia, no dentro del marco de una justicia especial sino de una adaptada a sociedades que se transforman a sí mismas después de un período de violación

---

<sup>24</sup> CENTRO INTERNACIONAL PARA LA JUSTICIA TRANSICIONAL, Transiciones en contienda. Disyuntivas de la justicia transicional en Colombia desde la experiencia comparada. Editores, Michael Reed, María Cristina Rivera. Bogotá. 2010

<sup>25</sup> PINILLA PINILLA Nilson., Corte Constitucional, Sentencia C-052 de 2012, pág. 15. Bogotá.

generalizada de los derechos humanos<sup>26</sup>, es decir, busca dignificar a las víctimas y de lograr que las instituciones del Estado cumplan con sus mandatos y obligaciones, de manera que merezcan la confianza de los ciudadanos, a su vez, implica un “compromiso ético” con la transformación de una realidad en la que los ciudadanos ven vulnerados sus derechos; los diferentes mecanismos se refieren a justicia penal, reparación, verdad, reforma institucional y garantías de no repetición<sup>27</sup>

La creación del proceso de Justicia Transicional, contempla unos principios rectores consagrados en la Declaración de Chicago<sup>28</sup> referidos a continuación:

- Investigación y procuración de justicia.
- Búsqueda de la verdad e investigación por los delitos del pasado.
- Derechos de las víctimas, recursos y reparaciones.
- Inhabilitaciones, sanciones y medidas administrativas.
- Conmemoración educación y preservación de la memoria histórica
- Enfoque de acceso a la justicia y reparaciones a grupos indígenas y religiosos.
- Reforma institucional y el gobierno eficaz.

---

<sup>26</sup> CENTRO INTERNACIONAL PARA LA JUSTICIA TRANSICIONAL Tomado de <http://ictj.org/sites/default/files/ICTJ-Global-Transitional-Justice-2009-Spanish.pdf>, 2009.

<sup>27</sup> CENTRO INTERNACIONAL PARA LA JUSTICIA TRANSICIONAL Tomado de: Políticas Públicas que hacen justicia. Cuatro temas en la agenda de reparación en Colombia. Bogotá, Colombia. 2011. Tomado de <http://ictj.org/sites/default/files/ICTJ-PNUD-Pol%C3%ADticas%20p%C3%ABlicas%20que%20hacen%20justicia.pdf>.

<sup>28</sup> BASSIOUNI, M. Cherif. Editorial: International Human Rights Law Institute, Chicago Council on Global Affairs, Istituto Superiore Internazionale di Scienze Criminali, Associazione Internazionale de Droit Pénal. 2007

Este proceso de indagación bibliográfica se centró en el referido al derecho de reparación de las víctimas, la búsqueda de recursos en ley y políticas de inclusión social y la socialización de los procedimientos adecuados a las particularidades de la población víctima de abusos de lesa humanidad por diversas fuerzas (Grupos armados y fuerzas del Estado principalmente). La protección y garantía por parte del Estado colombiano a través de la Ley 1448 de 2011, se constituye como una importante oportunidad para garantizar el acceso efectivo de los Derechos Humanos de las víctimas de violaciones de los grupos armados y fuerzas estatales e infracciones al DIH. Asimismo, impone un derrotero válido para el mejoramiento y acceso por parte de esta población a la protección, a la ayuda humanitaria, centrar la atención por parte de los gobiernos departamentales y locales, y en fin de la comunidad internacional. También resulta ser, y luego de muchos años, una respuesta efectiva a las reclamaciones de las víctimas de este conflicto.

De allí, que las instancias institucionales existentes a nivel normativos (Corte Constitucional, Organizaciones para la defensa de Derechos Humanos y organizaciones civiles) actúen como fuerzas políticas que exijan la existencia de caminos empíricos de ley que favorezcan la reparación y recuperación de las víctimas y su inclusión como sujeto de derechos en la vida civil. De este modo se entienda que las normas establecidas sufran a veces muchos cambios en la medida que la justicia tradicional accede por conocimiento de acciones a nuevas maneras de usar la violencia, sea esta de tipo política, económica, material, psicológica y exclusiva.

Para Trabajo Social constituye un camino de desarrollo y crecimiento profesional, dada las particularidades socio-históricas y culturales de nuestro país, que a su vez exige la trascendencia y utilización de acciones efectivas, que desde la

profesión, puedan preparar el camino para que las víctimas encuentren el apoyo y acceso a los diversos recursos que ofrece el Estado colombiano en el ámbito de la responsabilidad, la participación y construcción de una nueva ciudadanía.

A lo largo de este documento se encontrarán los derroteros conceptuales básicos para el desarrollo del proceso de práctica académica compuestos inicialmente por la definición de comunidad, y sus elementos constituyentes como son participación ciudadana y organización social.

Una de las respuestas desde la intervención social es a partir del fortalecimiento de las organizaciones de víctimas, que permita modificar sus estructuras internas, para ser partícipes de los escenarios políticos, reglamentados en un contexto de Justicia Transicional.

#### **1.4 EL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DENTRO DEL DESARROLLO DEL TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO**

Una organización social es un grupo de individuos que se identifican con determinados intereses y que deciden actuar en común con el propósito de defenderlos y resolver de manera colectiva problemas compartidos. Las organizaciones constituyen escenarios donde se elaboran y ponen en ejecución iniciativas y/o propuestas a partir de las cuales se establecen relaciones (de interlocución, cooperación, de conflicto, de negociación) con distintos sectores de la sociedad y con el Estado. En otras palabras, las organizaciones son instancias de representación de intereses e instrumentos de acción colectiva.

Las organizaciones sociales juegan un papel crucial en la búsqueda de soluciones a las necesidades colectivas y de caminos para realizar aspiraciones

comunes. Los individuos, al compartir un conjunto de intereses y propósitos en torno a su modo privado y a su papel en la escena pública, encuentran en esa instancia la posibilidad de canalizarlos y realizarlos a través de estrategias de acción y de interacción con otros sectores.

La organización es un instrumento de representación social, debido a que en ella se encuentra la posibilidad de resolver problemas de manera colectiva sin perder de vista sus aspiraciones individuales, por lo cual, las personas se asocian a una organización en el momento en que se sienten identificados con los objetivos, propósitos, actividades, metas y resultados que la organización tiene y busca. De hecho la organización es creada bajo unos postulados que pueden ir afianzándose o variando según las condiciones de entorno (aspectos sociales, económicos, políticos de la sociedad y de las necesidades de sus miembros.)

La organización social constituye un instrumento que posibilita y facilita la interrelación, comunicación y negociación con otros actores (Estado, otras organizaciones sociales, políticas, ONG'S, etc.)

Vivir en sociedad significa estar en permanente interacción con vecinos, ciudadanos, otras organizaciones e instituciones del Estado. En otras palabras, la organización está inserta en una sociedad que tiene múltiples campos de relación; su acción está en estrecho contacto con esas expresiones de la vida colectiva y sus resultados son el producto de las actividades emprendidas por ella misma pero también por las condiciones de su entorno.

Desde esa perspectiva, el valor de las organizaciones radica en la capacidad que tienen de articularse a las dinámicas de su entorno para modificarlas, reforzarlas e incidir en su curso.

Dentro de la clasificación de las organizaciones sociales se tienen las territoriales como aquellas que se constituyen tomando como referente de aglutinación el territorio en el que habitan<sup>29</sup>. Sus acciones son múltiples y amplias, encaminadas a mejorar las condiciones de vida, en el ámbito de la salud, educación, vivienda, servicios públicos, transporte, etc. Entre estas instituciones se pueden mencionar; las Juntas de Acción Comunal, los comités barriales y de vecinos, las juntas desarrollo, los comités de auto pavimentación, entre otras.

**Figura 2 Tipos de organizaciones gremiales.**



**Fuente: VARGAS, Gonzalo. Organización y Promoción de la Comunidad. Colección Universitas. editorial., 2007.**

Las organizaciones funcionales son aquellas que se conforman con el objeto de resolver necesidades y problemas específicos y promocionar intereses o expresar opiniones que afecten a distintos sectores de la población, sin necesidad de tomar el territorio como referente común. Las Asociaciones profesionales y las ligas de consumidores son ejemplos de este tipo de organizaciones.

Por otro lado las organizaciones gremiales tienen como fin mejorar las condiciones económicas de sus miembros. Las reivindicaciones están relacionadas con la defensa de intereses específicamente económicos. Caben en esta categoría los

<sup>29</sup> VARGAS, Gonzalo. Organización y promoción de la comunidad. Colección Universitas. Editorial; 2007, pág. 25.

gremios empresariales, las asociaciones y sindicatos de trabajadores y empleados, las asociaciones de microempresarios y artesanos.

Finalmente las organizaciones sustantivas se organizan con el propósito de mejorar condiciones sociales relacionadas no solo con la vida material, sino con otras dimensiones de la vida de las comunidades como la cultura, las relaciones de género, las identidades socio-culturales.

Otro de los conceptos a abordar en este texto está referido a una de las categorías de gran importancia en el desarrollo de procesos comunitarios es le tema de la participación ciudadana.

Por participación ciudadana se entiende la actividad individual o colectiva de la población dirigida a expresar y defender sus intereses, tomar parte en la administración de los asuntos comunes y en los centros de poder público, tanto en la toma de decisiones como en el control de la acción gubernamental.<sup>30</sup>

La sociedad colombiana ha venido actuando en todo su recorrido histórico bajo prácticas de dominación política de la población, encubiertas en los formalismos de la llamada democracia representativa. Al mismo tiempo surgen otras formas de expresión social y de acción política de las restricciones impuestas por el sistema y una sucesión de reclamos ciudadanos, paros cívicos, marchas de protesta y acciones intrépidas, en demanda de democracia, descentralización local, mejores servicios, justicia social, moralidad pública; sin precedentes en la vida de la republica. La realidad de la crisis en el poder público, la democracia representativa restringida, el centralismo político y administrativo y el modelo económico de intervencionismo del Estado, el clientelismo como manejo de los activos a un

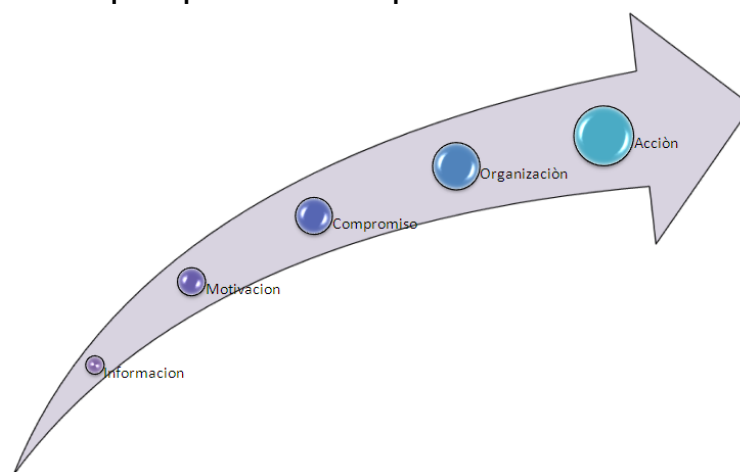
---

<sup>30</sup> MERINO, Mauricio. La Participación ciudadana en la democracia. Cuadernos de divulgación de la Cultura Democrática: Instituto federal Electoral [en línea]. <[http://bibliotecadigital.conevyt.org.mx/colecciones/ciudadania/la\\_participacion\\_ciudadana\\_en\\_la.htm](http://bibliotecadigital.conevyt.org.mx/colecciones/ciudadania/la_participacion_ciudadana_en_la.htm)> [citado en 12 de septiembre de 2012].

proceso de reflexión animado por las corrientes contemporáneas de la política mundial.

Dentro de los elementos a tener en cuenta en un proceso participativo se encuentran los siguientes elementos:

**Figura 3 Elementos de una participación ciudadana plena.**



**Fuente: Unión europea. Participación ciudadana. Redepaz. 2009.**

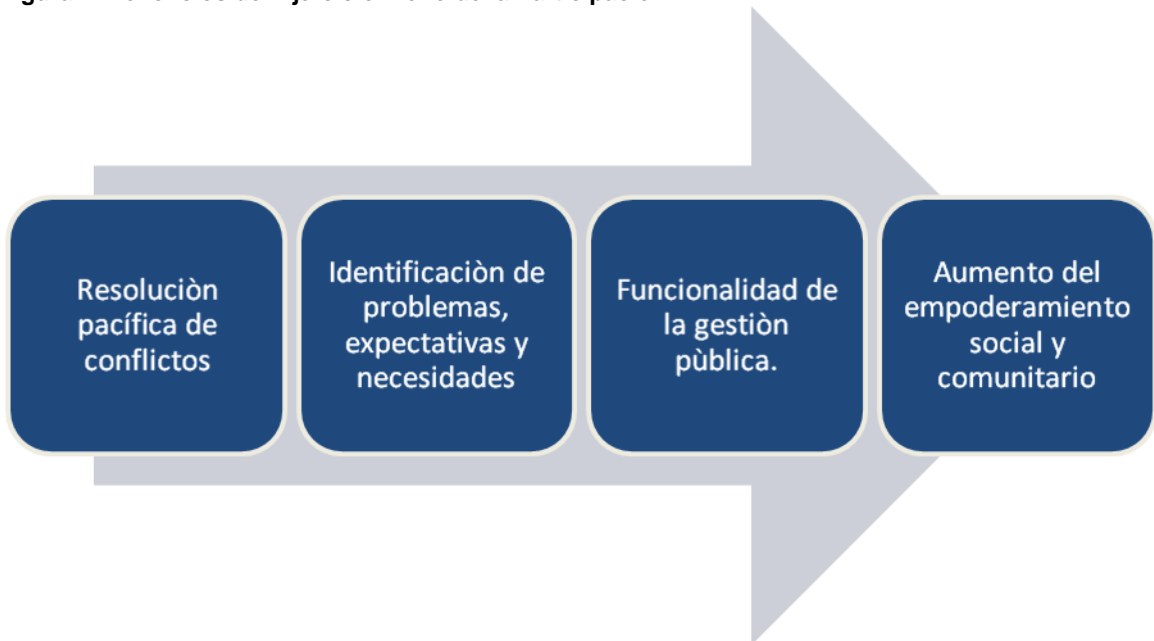
Por información se conoce como el conocimiento de las opciones, las formas y procedimientos. Por motivación como la concientización de la necesidad, la conveniencia, la importancia y la trascendencia. Por compromiso se entiende la voluntad dispuesta a ejercer la participación en procura de la protección del interés común y de los legítimos derechos personales, de grupo o sociales. Sustituir la tendencia tradicional a esperar que otros actúen o a delegar en intermediarios.

El elemento de organización permitirá el ejercicio de los mecanismos de participación como los que se realizan por el procedimiento electoral y los que tienen que ver con un número plural de personas, sólo es posible con la intervención organizada de los ciudadanos. Lo propio sucede con los derechos de naturaleza colectiva o de grupo. Las organizaciones civiles, así llamadas las

asociaciones o entidades privadas sin ánimo de lucro, en la medida que estén sustentadas en principios democráticos, son agentes eficaces en esta etapa de organización de la ciudadanía. Finalmente la Acción, en la democracia participativa, incorporada como principio ideológico en la Constitución de 1991, sólo es realizable en la medida que los ciudadanos dispongan de canales de acceso y que al mismo tiempo los utilicen oportunamente.

Con el ejercicio pleno de la participación es bastante probable obtener ciertos beneficios por parte del Estado, estos son:

**Figura 4 Beneficios del Ejercicio Pleno de la Participación.**



**Fuente: REDEPAZ. Cuadernos para la construcción de cultura ciudadana. 2009.**

La participación no es una imposición o cooptación<sup>31</sup> sino que representa la adquisición de poder por grupos que buscan para intervenir, para resolver sus problemas, es por ello que el hombre se reconoce como un ser más activo, un sujeto histórico y cultural, situado en unas condiciones sociales y económicas muy

<sup>31</sup> Cooptación es un sistema organizado en la cual la asociación de sus miembros toman decisiones sin intervención externa. Tomado de RAE. 2012. Página oficial.

concretas. El papel del intelectual o del agente de desarrollo es el de mediador y orientador del proceso. En términos generales una relación pedagógica más participativa y por ende una educación más comprometida.

Según Esperanza González<sup>32</sup> todo proceso participativo debe ser resultado de un proceso de organización en el que se tenga como fin la distribución equitativa de los beneficios, ya que casi siempre los beneficiarios de los proyectos de desarrollo son una minoría y sus alcances no llegan de la misma forma a la población deseada. Esto debe entenderse como el medio a través del cual se amplían las oportunidades para tomar parte en las decisiones sociales, en contribuir a la dirección del desarrollo y en beneficiarse de sus frutos, convirtiéndose de esta forma en una práctica social real.

De este modo, la participación mediática le da al gobierno local el papel protagonista, ya que la información y las decisiones básicas acerca del desarrollo ya fueron tomadas, entonces la participación que se requiere va dirigida a la movilización de la comunidad para hacer más eficaz los resultados del proyecto, esto funciona en el caso de la aplicación de leyes y normas. Sin embargo este tipo de planeación y toma de decisiones no es suficiente cuando no se reconoce el ejercicio pleno de la participación por parte de los miembros de la comunidad impactada. Es por esta razón que en la formulación de planes que incluyan a instituciones sociales no gubernamentales o de tipo de organizaciones civiles se permite un acceso más real a los recursos decisorios y participativos.

Los procesos participativos, ostentan muchos obstáculos en su desarrollo, ya que requieren la creación de grupos capaces de diagnosticar y analizar sus propios problemas, tomar decisiones colectivas y llevar a cabo las acciones para resolver

---

<sup>32</sup> GONZALEZ, R. Esperanza. Manual sobre la participación y organización para la gestión local. Ediciones Foro Nacional por Colombia, Primera edición, Bogotá, 1996. p. 14-15.

problemas, independientemente de una relación externa. De ahí que la participación se encuentre ligada a un proceso de desarrollo humano y social, en tanto tiene que enfrentarse con el problema del poder.

Es por esta razón que la participación debe entenderse como una forma de intervención social que le permite a los individuos reconocerse como actores, que al compartir una situación determinada, tienen la oportunidad de identificarse a partir de intereses, expectativas y demandas comunes y que están en capacidad de traducirlas en formas de actuación colectiva con una cierta autonomía frente a otros actores y sectores. De este modo el proceso a desarrollar con las asociaciones debe cumplir esa doble labor, organizar y actuar de manera constante con base en criterios selectivos y formas de organización cada vez más dinámicas.

#### Rol del Trabajador / Trabajadora Social en contextos de Justicia Transicional

Trabajo Social, trata de dar respuesta a los desafíos e interrogantes para comprender las realidades sociales, desde una perspectiva crítica, reflexiva y propositiva, bajo parámetros éticos y políticos conducentes a la configuración, de nuevos órdenes sociales que conlleven a la dignificación del Ser Humano.

En el área de Derechos Humanos el Trabajador Social, establece su rol de mediador, en los cuales, busca la implementación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos, con el objetivo de dirimir posibles situaciones que conlleven al debilitamiento de las relaciones humanas.

Las estrategias metodológicas en esta área de intervención profesional, se cimentan en el código de ética profesional y en la interpretación sociojurídica de



los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que protegen las potestades inherentes a las ciudadanas y ciudadanos, lo cual, conlleva al mejoramiento de las condiciones de vida, mediante el empoderamiento de las comunidades para la exigencia de sus derechos.

## 2 LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO

Este capítulo tiene como pretensión el establecimiento de un acercamiento contextual en torno a las acciones en política pública realizadas por el Estado colombiano para la reparación integral de las víctimas del conflicto armado en el marco de la práctica académica realizada en la Corporación Compromiso. En él se desarrollarán los dispositivos políticos que fueron activados en el marco el establecimiento de la Justicia Transicional.

### 2.1 PRIMERAS ACCIONES SOCIOPOLÍTICAS DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS

A finales del siglo XX, el poder judicial del Estado Colombiano, emite una serie de instrumentos jurídicos para la salvaguarda de los derechos fundamentales de la población víctima del desplazamiento forzado por el conflicto armado. Dentro de ellos, se destaca principalmente la ley 387<sup>33</sup> de 1997, puesto que, en ella se reglamenta el papel del Estado en el cubrimiento de las necesidades de éste tipo poblacional, mediante la definición de mecanismos de coordinación de las políticas públicas; directrices tenidas en cuenta en los principios rectores del desplazamiento forzado interno<sup>34</sup>, emanados por Naciones Unidas.

“Los Principios Rectores del desplazamiento forzado interno, reafirman las normas aplicables en el ámbito territorial de cada Estado, las cuales, coadyuvan al esclarecimiento de las ambigüedades que puedan existir para la promoción y prevención de este fenómeno social, puesto que, proporciona directrices para el

---

<sup>33</sup> REPÚBLICA DE COLOMBIA. Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia. Bogotá D.C. 18 de Julio de 1997

<sup>34</sup> NACIONES UNIDAS, COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS. CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL. Principios rectores del desplazamiento forzado. 11 de Febrero de 1998. Incorporados en la ley 387 de 1997 por el Estado colombiano.

acceso a la protección y asistencia durante los desplazamientos y garantías durante el retorno de la población<sup>35</sup>”

Por lo anterior, la ley 387 de 1997, implementó de manera general, los primeros mecanismos para la atención humanitaria de emergencia, la estabilización socioeconómica, la apropiación de recursos gubernamentales; por lo cual, perfiló la misión de las instituciones públicas responsables en la prevención del fenómeno de la migración forzada por causa de la violencia.

Sin embargo, aunque existe un conglomerado normativo para la garantía de los derechos fundamentales y constitucionales de este grupo poblacional; la dinámica social, refleja una sistemática y reiterativa violación a los derechos humanos e infracciones graves al derecho internacional humanitario, por parte de grupos armados ilegales, pero también presuntamente por agentes estatales.

El continuo alto grado de violencia y la persistencia del conflicto armado interno, tienen graves consecuencias humanitarias para la población civil, como bien, es sustentado en el año 2004 por la honorable Corte Constitucional en sentencia T025 de 2004<sup>36</sup>.

---

<sup>35</sup> ORGANIZACIÓN DE LA NACIONES UNIDAS. Consejo Económico y Social. Principios Rectores de los Desplazamiento Internos. 11 de febrero de 1998.

<sup>36</sup> REPÚBLICA DE COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia T-025 de 2004. Magistrado Ponente, Dr. MANUEL JOSÉ CEPEDA ESPINOSA. Bogotá D.C. 22 de Enero de 2004.

## 2.2 LA FIGURA DEL ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL<sup>37</sup>

Colombia es uno de los países en donde más se violan de manera masiva y sistemática los derechos fundamentales, especialmente de aquellas que por sus características y condiciones, son más susceptibles de sufrir maltratos a sus derechos<sup>38</sup>. Ante estas violaciones, la Corte Constitucional,<sup>39</sup> como garante de los principios y normas consagradas en la Constitución Política, declara el estado de cosas inconstitucional, mediante sentencia T-025 de 2004 con el fin de proteger los derechos fundamentales de la población en situación de desplazamiento, por lo cual, exhorta a las entidades territoriales a proveer a las familias protección especial por el hecho de ser reconocidas como víctimas de la violencia y, además, garantizar sus derechos fundamentales y constitucional mediante la creación e implementación de política pública desde un enfoque diferencial y de derechos.

En la sentencia T-025 de 2004<sup>40</sup>, el cuerpo colegiado, determina la situación de riesgo en que se envuelto la población víctima del conflicto armado colombiano, por los siguientes factores:

---

<sup>37</sup> QUINTERO, Josefina. LA FIGURA DEL ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONALES COMO MECÁNISMO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN COLOMBIA “Mecanismo o técnica jurídica creada por la Corte Constitucional, mediante la cual declara que ciertos hechos resultan abiertamente contrarios a la Constitución, por vulnerar de manera masiva derechos y principios consagrados en la misma, en consecuencia insta a las autoridades competentes, para que en el marco de sus funciones y dentro de un término razonable, adopten las medidas necesarias para corregir o superar tal estado de cosas”. Bogotá D.C. Enero de 2011. Página 71.

<sup>38</sup> ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS. ASAMBLEA GENERAL. Consejo de Derechos Humanos 19.º período de sesiones. Tema 2 de la agenda. “Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en Colombia” 31 de Enero de 2012.

<sup>39</sup> La Corte Constitucional de Colombia es la entidad judicial encargada de velar por la integridad y la supremacía de la Constitución. Fue creada por la Constitución de Colombia de 1991.

<sup>40</sup> Republica de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia T-025 de 2004. Magistrado Ponente, Dr. MANUEL JOSÉ CEPEDA ESPINOSA. Bogotá D.C. 22 de Enero de 2004.

1. La vulneración masiva y generalizada de varios derechos constitucionales que afecta este grupo poblacional.
2. La prolongada omisión de las autoridades en el cumplimiento de sus obligaciones para garantizar los derechos fundamentales y constitucionales.
3. La adopción de prácticas inconstitucionales por parte de las entidades públicas y privadas, como la incorporación de la acción de tutela como parte del procedimiento para garantizar el derecho conculcado, por lo cual, se desencadenan una mayor congestión judicial.
4. La no expedición de medidas legislativas, administrativas o presupuestales necesarias para evitar la vulneración de los derechos.
5. La existencia de un problema social cuya solución compromete la intervención de varias entidades, requiere la adopción de un conjunto complejo y coordinado de acciones y exige un nivel de recursos que demanda un esfuerzo presupuestal adicional importante.

Estos cinco elementos, pueden ser resumidos en dos factores principales que son denominados por el doctor Cesar Rodríguez Garavito<sup>41</sup>, como condiciones de proceso (fallas estructurales de las políticas públicas en el país) y condiciones de resultado (violación masiva y sistematizada de los derechos fundamentales de un número indeterminado de personas). Y un tercer factor sería la necesidad imperiosa del trabajo en conjunto de diversas autoridades públicas para la modificación de una realidad que resulta contraria a la Constitución.

Teniendo en cuenta el contexto anterior, el Gobierno Nacional del Señor Presidente Juan Manuel Santos, reconoció públicamente en el año 2011 la existencia del conflicto armado interno, por lo cual, planteó para su periodo de administración (2010-2014), mitigar el estado de cosas inconstitucional emitido por la Corte Constitucional, asimismo, por los informes realizados por Naciones Unidas; por lo cual, propone en su Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para

---

<sup>41</sup> RODRÍGUEZ GARAVITO, César, Más allá del desplazamiento, o cómo superar un estado de cosas inconstitucional, pág. 15 (Artículo preparado para publicación en César Rodríguez Garavito, ed. 2009. Más allá del desplazamiento: políticas, derechos y superación del desplazamiento forzado en Colombia. Bogotá: Ediciones Uniandes).

Todos”, en su capítulo “Consolidación de la paz”, una serie de medidas de Justicia Transicional que conllevarán a la justicia, verdad y reparación integral la población víctimas<sup>42</sup> del conflicto armado.

La Ley 1448 de 2011<sup>43</sup> o ley de víctimas y restitución de tierras, establece los lineamientos legales para la implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas de graves y manifiestas violaciones a las normas internacionales de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en el marco del conflicto armado interno, con enfoque diferencial, bajo postulados hacia el conocimiento de la verdad y construcción de la memoria, ofreciendo herramientas para que las víctimas reivindiquen su dignidad y desarrollen su proyecto de vida.

El marco normativo de la ley les otorga a las víctimas el derecho a que se les reconozca como tales y se les dignifique, ofreciéndoles oportunidades de recuperación del ejercicio de sus derechos, buscando promover la prosperidad general y garantizando la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política.

Sin embargo, para la implementación de la ley el Estado debe contemplar un diseño institucional que sea sólido y efectivo, que involucre tanto al Gobierno Nacional como a las autoridades territoriales, a la rama judicial y a los órganos de control, con modelos excepcionales de atención administrativa y de aplicación de

---

<sup>42</sup> República de Colombia. Ley 1448 de 2011. Artículo 3°. “Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno”

<sup>43</sup> República de Colombia. Ley 1448 de 2011.

justicia, que complementen los ya existentes en el marco de las normas transicionales y que logren hacer frente al reto de la sostenibilidad fiscal de la ley.

Para lograr este propósito, deben generarse las condiciones necesarias para que todas las ramas del poder público se comprometan con la colaboración armónica y coordinada de su accionar en la implementación de esta ley, como bien lo establece, el programa presupuestal del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) *emitió el documento 3726*<sup>44</sup> por medio en el cual, se establece las metas, indicadores y mecanismos concretos para poner en marcha Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, establecido por la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios.

No obstante, después de un año de la promulgación de la ley de víctimas y restitución de tierras, este grupo poblacional, no han accedido a las medidas de reparación integral, (indemnización económica, restitución de tierras, rehabilitación, medidas de satisfacción-memoria histórica, y garantías de no repetición y protección), puesto que, las entidades territoriales no cuentan con un protocolo definido que promueva la participación de las asociaciones de víctimas del conflicto armado colombiano.

Por lo tanto, la Corte Constitucional, confirmó en 2011 que “persiste el estado de cosas inconstitucional” identificado en 2004 con respecto al desplazamiento forzado<sup>45</sup>, asimismo, el último informe de Naciones Unidas señala que:

---

<sup>44</sup> REPÚBLICA de Colombia. Departamento Nacional de Planeación Consejo Nacional de Política Económica y Social “LINEAMIENTOS, PLAN DE EJECUCIÓN DE METAS, PRESUPUESTO Y MECANISMO DE SEGUIMIENTO PARA EL PLAN NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS” Bogotá D.C., 30 de mayo de 2012.

<sup>45</sup> REPÚBLICA de Colombia. Corte Constitucional. Auto 219. Seguimiento a las acciones adelantadas por el gobierno nacional para la superación del estado de cosas inconstitucional, declarado mediante sentencia T-025 de 2004. Magistrado Ponente: LUIS ERNESTO VARGAS SILVA. Bogotá. 13 de Octubre de 2011.

Una buena ley no es suficiente; necesita tener un efecto transformador en la realidad de las víctimas. El proceso de implementación es entonces fundamental y su éxito va a depender en gran medida del cumplimiento adecuado y coordinado de las funciones asignadas a las entidades del Estado competentes<sup>46</sup>

Es así, que el proceso de reglamentación de la ley ha dejado algunas inquietudes, en la ejecución de la práctica profesional, puesto que, en cuanto a la participación de las víctimas y sus organizaciones, se requiere que los diferentes gobiernos territoriales y los funcionarios de las entidades pertenecientes al ministerio público, proyecten su gestión desde el enfoque de derechos humanos, direccionado a la construcción de procesos de reparación legítimos, sostenibles y efectivos, en pro de la dignidad de la población víctima del conflicto armado.

---

<sup>46</sup> ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, O,pcit.

### 3 CORPORACIÓN COMPROMISO: ORGANIZACIÓN DE APOYO A LOS PROCESOS DE GESTIÓN INTEGRAL

#### 3.1 CORPORACIÓN COMPROMISO

La Corporación para el desarrollo del Oriente “Compromiso” se perfila como entidad promotora del desarrollo regional y local, permitiendo la apertura de espacios de participación activa de la sociedad civil, promovida a través del empoderamiento de las organizaciones comunitarias, grupos asociativos e iniciativas económicas populares, asociaciones de mujeres, población víctima del conflicto armado Colombiano, grupos promotores de paz y Derechos Humanos, lo anterior, con el fin de mejorar la capacidad de gestión e implementación de experiencias alternativas y proyectos productivos que contribuyan significativamente hacia el mejoramiento de la calidad de vida, encauzadas a la reconstrucción del tejido social.

Por lo anterior, Compromiso orienta su línea de proyectos, hacia el fortalecimiento de los líderes y lideresas de las organizaciones sociales potenciando las capacidades de comprensión de la realidad, brindando herramientas para la transformación de sus prácticas cimentadas en valores democráticos y de vigencia integral de los Derechos Humanos<sup>47</sup> desde un enfoque diferencial y de género, brindando apoyo en el diseño de estrategias metodológicas diferenciales teniendo en cuenta la estructura de cada organización social, mediante la creación de espacios comunicativo hacia la construcción de alianzas entre distintos actores sociales, lo cual, permite el goce efectivo de los derechos humanos y por ende el restauración de la dignidad humana.

---

<sup>47</sup> CASTELLANOS, Pulido Jorge. CORPORACIÓN COMPROMISO 10 AÑOS POR UNA EXISTENCIA DIGNA PARA TODOS Y TODAS. P 6. Colombia. Septiembre de 2006.

COMPROMISO, es una persona jurídica sin ánimo de lucro, no gubernamental de utilidad común y sin afiliación política o religiosa, ubicada en la carrera 32 # 58-20 en la ciudad de Bucaramanga (Santander) Colombia; fundada el nueve (9) de noviembre de mil novecientos noventa y cinco (1995), reconocida jurídicamente mediante resolución Número 044, expedida por la Gobernación de Santander el día veintiséis (26) de enero del año mil novecientos noventa y seis (1996).

Conformada por un equipo de profesionales en Derecho, Psicología, Trabajo Social, Contadores y Promotores de Derechos Humanos, de amplia relación con el movimiento social, Ong's regionales, nacionales e internacionales e instituciones públicas y privadas, brindando procesos educativos que permiten la promoción de derechos económicos, sociales y culturales y por ende la exigencia de los mismos por parte de las organizaciones comunitarias, grupos asociativos a las entidades públicas y privadas responsables de la creación y prestación de servicios que permiten el goce efectivo de los Derechos Fundamentales de la población objetivo de la Institución.

Compromiso desarrolla su misión a través de cinco programas: Paz y Derechos Humanos, Observatorio de Derechos Humanos, Emisora Comunitaria “La Brújula”, Desarrollo Económico y Social, y Mujeres víctimas del Nororiente “Las auroras”.

La Corporación Compromiso acompaña procesos de formación y capacitación para la participación ciudadana, la defensa de los derechos humanos, la gestión empresarial popular de proyectos productivos, la resolución pacífica de conflictos y el desarrollo comunitario.

### **3.1 MISIÓN:**

La Corporación Compromiso es una organización social de educación e investigación popular que promueve y desarrolla innovaciones de prácticas sociales, políticas, económicas, culturales y ecológicas a través del fortalecimiento de nuevos liderazgos y movimientos sociales democráticos que asumen la promoción y defensa de los derechos humanos, el ejercicio de la ciudadanía, la cultura de paz, la equidad de género y respeto por la naturaleza hacia una existencia digna para todos y todas en la región nororiental colombiana. La Corporación Compromiso es una organización autónoma orientada por principios democráticos, estructurante de procesos y de nuevos actores sociales y políticos de transformación social y promotora de redes en la construcción de agendas de Desarrollo Social Alternativo<sup>48</sup>.

### **3.2 VISIÓN:**

Ser reconocida por la calidad de los programas educativos, la producción de conocimiento para la región y las alianzas para la incidencia y construcción de lo público democrático. Su amplia interacción social está orientada a la promoción y defensa de los derechos humanos y la cultura de paz, la superación de la pobreza y exclusión, a la construcción de Identidad cultural, al desarrollo regional, la sostenibilidad ecológica y la defensa de la soberanía nacional<sup>49</sup>.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Corporación Compromiso es una organización social de educación e investigación popular que promueve y desarrolla innovaciones de prácticas sociales, políticas, económicas, culturales y ecológicas

---

<sup>48</sup> Pagina web oficial de la Corporación para el Desarrollo del oriente “Compromiso”. Disponible en: <http://www.corporacioncompromiso.org/index.shtml?apc=a1-1---&x=3>. Tomado el 26 de Junio de 2012.

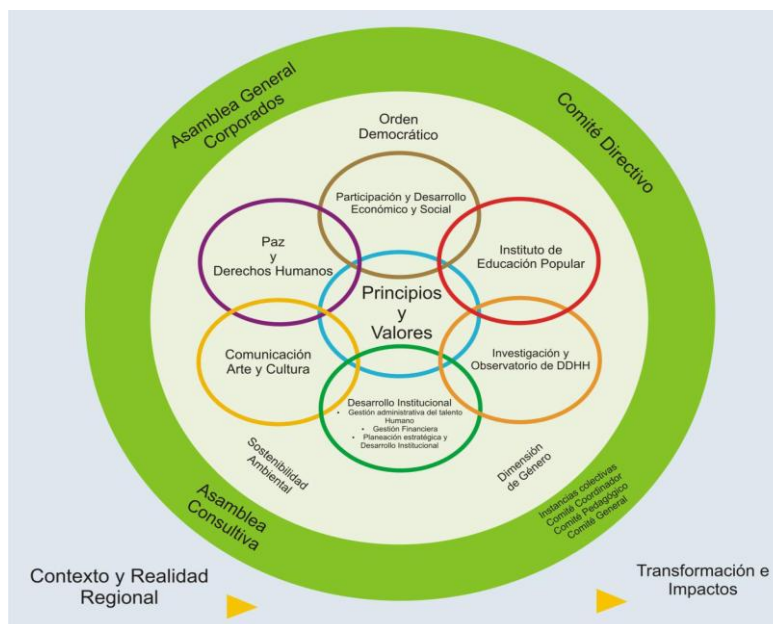
<sup>49</sup> Ibim.

a través del fortalecimiento de nuevos liderazgos y movimientos sociales democráticos que asumen la promoción y defensa de los derechos humanos, el ejercicio de la ciudadanía, la cultura de paz, la equidad de género y respeto por la naturaleza hacia una existencia digna para todos y todas en la región nororiental colombiana.

### 3.2 ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CORPORACIÓN

La estructura orgánica de la Corporación refleja los criterios de democracia interna. Los niveles de horizontalidad en la toma de decisiones es lo que constituye su particularidad y esencia corporativa. Está conformado por la Asamblea General de Corporados, que define la política general institucional, tales como programas, proyectos y proyección institucional. Dicha Asamblea nombra el comité directivo, al director ejecutivo y al revisor fiscal.

Figura 5 Organigrama Corporación Compromiso.



Fuente: Corporación Compromiso. Manual de Funciones 2012.

### 3.3 PROGRAMAS INSTITUCIONALES

**PAZ Y DERECHOS HUMANOS:** La Misión es promover la legitimidad, la defensa, el respeto y vigencia de los DDHH; liderar la construcción de cultura de derechos Humanos, brindar atención profesional interdisciplinaria y solidaria a las personas y organizaciones sociales víctimas de violaciones a DDHH, vigilar el cumplimiento de las responsabilidades de las instituciones públicas y sus políticas para la protección.

**DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL:** implementa y hace efectiva la apuesta por fortalecer la democracia participativa, a través de experiencias como la implementación y acompañamiento de experiencias de formulación participativa de Planes de Desarrollo, desde un enfoque de Desarrollo Social Alternativo, incluyente y democrático.

**OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS:** Encaminados al Observatorio Líneas de investigación en Derechos Humanos. Sistema de información de acceso a mercados.

**COMUNICACIÓN, ARTE Y CULTURA “Emisora Comunitaria La Brújula”:** Enmarcada en una comunicación para la Paz y los Derechos Humanos. Visibilizar las problemáticas y las acciones realizadas.

El programa de Paz y Derechos humanos, fomenta la construcción de cultura ciudadana mediante el abordaje de estrategias pedagógicas, permitiendo el empoderamiento en Derechos económicos, sociales y Culturales de la sociedad, mediante estrategias de educación, comunicación, investigación e interlocución de

los actores interesados, en miras, de fomentar la incidencia política de las comunidades.

Por lo anterior, el programa orienta su acción al logro del reconocimiento por parte de las entidades territoriales, sociedad, e instituciones privadas a la población víctima del conflicto armado Colombiano, como sujetos de derechos de personas, organizaciones y comunidades para que asuman el ejercicio pleno de la ciudadanía, impulsando la creación de movimientos sociales fortalecidos en el tiempo, el respeto y la exigibilidad de los derechos humanos de la población del Oriente Colombiano.

El capital profesional del Departamento de Paz y Derechos Humanos, interpretan de manera crítica y reflexiva los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales, desde un enfoque integrador basado en la garantía de Derechos y la eficacia de la ley, puesto que, se asumen proyectos coordinados desde una atención a la población objetivo en miras a la organización de la población víctima del conflicto armado Colombiano basado en un componente pedagógico, acciones desarrolladas por la estudiante en práctica II de Trabajo Social y el promotor de Derechos Humanos; así mismo, el equipo jurídico brinda acompañamiento y orientación dentro de un proceso penal Colombiano que le permita el restablecimiento de derechos a la verdad, justicia y reparación dentro del marco de la ley 975 de 2005<sup>50</sup> o ley 1448 de 2011<sup>51</sup>.

---

<sup>50</sup> Ley 975 de 2005. Promulgada el 25 de Julio de 2005 por el Congreso de la República de Colombia. por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, con el objetivo de que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios.

<sup>51</sup> Ley 1448 de 2011. Promulgada el 11 de Junio de 2011 por el Congreso de la República de Colombia. "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones"

## **4 CARACTERIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA**

A continuación se presentan cuatro procesos de recolección de datos con el fin de conocer la situación actual de estas organizaciones en el marco de la socialización y aprovechamiento de la ley 1448 de 2011. Para el desarrollo del diagnóstico se establecieron criterios de acción que permitieran la consolidación del plan piloto con este tipo de población a partir de las técnicas de investigación social mixtas (Cuali/Cuanti) se pudo obtener un mayor acercamiento a la realidad de estas comunidades.

### **4.1 CARACTERIZACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICOS DE LOS ASOCIADOS DE LAS ORGANIZACIONES DE VÍCTIMAS**

Para el levantamiento de la información que brindara elementos de contexto a la intervención profesional en Trabajo Social, se establecieron a partir de los criterios desarrollados por los DESC (Derechos Económicos, Sociales y Culturales), a fin de describir la situación de los miembros de cada asociación. Se estableció un muestreo no probabilístico dada las condiciones socioeconómicas de los miembros de las organizaciones. Así como las dificultades propias de la ubicación de los/las asociados/as.

Con base en esta situación se estableció la creación de instrumento para la colección de información sobre la situación de derechos de los asociados y asociadas de las organizaciones de víctimas y su núcleo familiar. Anexo B. A continuación con la aplicación de encuestas a las asociaciones de víctimas del conflicto armado colombiano, catalogadas como víctimas, legalmente constituidas y participantes del plan piloto.

#### 4.1.1 Situación de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) de los/las asociadas.

Los DESC son los derechos humanos de índole económico, social y cultural, que se diferencian de los derechos civiles y políticos. Esta categoría de derechos, se incluyen en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948 (DUDH) e indicados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). Ejemplos de estos derechos incluyen el derecho a la alimentación, el derecho a la vivienda, y el derecho a la salud. Estos derechos son de segunda generación<sup>52</sup> en la medida que demanda un estado de bienestar que implemente acciones, programas y estrategias, para lograr que las personas gocen de manera efectiva de estos derechos.

##### 4.1.1.1 Características sociodemográficas.

Las mujeres por su condición de grupo poblacional con mayor grado de victimización desencadenada por el conflicto armado (86%:N-65), son quienes, tienden a organizarse para la exigencia y reconocimiento de sus derechos, como tal se evidencia su participación en las asociaciones de víctimas con un porcentaje de 85,5 equivalentes a 65 casos de 76. Sin embargo, se observan 11 casos de participación de hombres, lo cual, equivale a un 14,5%.

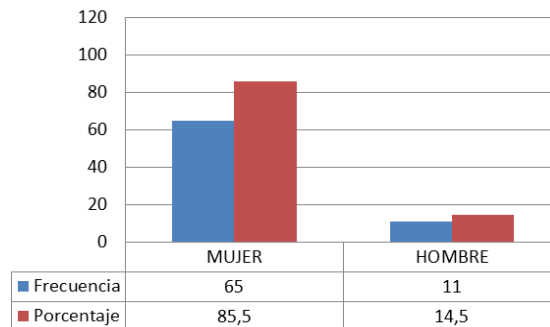
El 17.87% de la población en condición de víctima se encuentra en una edad económicamente activa, pero que por la difícil condición socioeconómica y la baja preparación educativa, lo cual aumenta el desempleo. A ello se suma que la mayoría llegan sin referencias laborales, o sin experiencia en trabajos propios de la ciudad por el origen campesino de la mayoría de estas poblaciones vulnerables,

---

<sup>52</sup> VASAK, Karel. La convención europea de los derechos del hombre. París: Librería general de derecho y jurisprudencia. 1968.,p. 21.

lo que aumenta la dependencia a programas de asistencia social, para satisfacer las necesidades alimentación, vivienda, educación etc (Ver Gráfico 1).

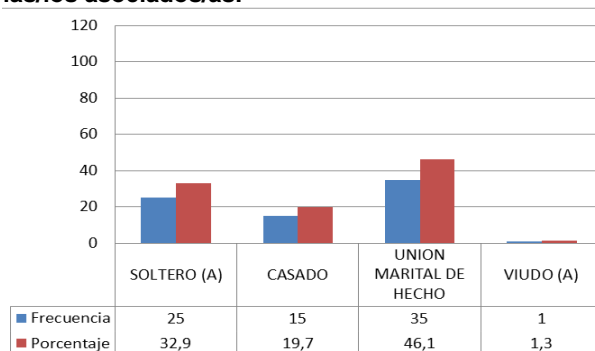
**Gráfico 1 Composición por sexo.**



Fuente: las autoras con base en el información colectada en proceso de práctica académica en la Corporación Compromiso. Año 2012.

De 76 personas encuestadas equivalente a un 100%, el 46.1% mantiene una unión marital de hecho, el 32,9% se encuentra soltero, el 19,7% es casado (a) y el 1.3% es viudo. Este hecho permite ver las características de compromiso familiar que permiten su extrapolación en el ejercicio de la ciudadanía, indispensable para el fortalecimiento de las condiciones sociales en torno

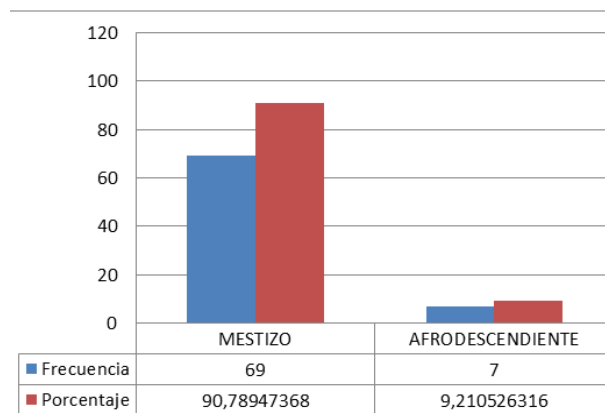
**Gráfico 2 Estado Civil de las/los asociados/as.**



Fuente: las autoras con base en el información colectada en proceso de práctica académica en la Corporación Compromiso. Año 2012.

Con respecto a la composición del núcleo familiar el 50% reporta estar integrado por esposo (a) e hijos (as). El 31% afirma vivir solo con sus hijos (as) y el 10.5% obedece a núcleos extensos en donde comparten relaciones filiales con nietos, hijos y pareja o cónyuge. En la composición por miembros del hogar se encuentra un prevalencia de familias nucleares (61.6%), en contraposición con las familias tradicionalmente extensa que al parecer se encuentra en descenso (Gráfico 3).

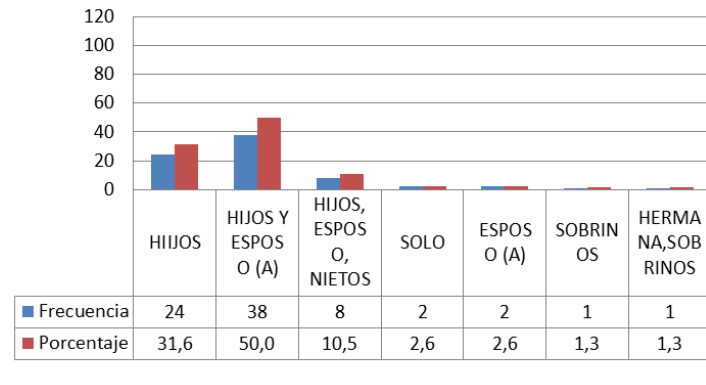
**Gráfico 3 Etnia.**



Fuente: las autoras con base en el información colectada en proceso de práctica académica en la Corporación Compromiso. Año 2012.

En condición de víctima por grupo étnico, se visualiza que la mayoría de personas, no reporta datos y existen representatividad de mestizos en un 90% (69 personas) y Afro-descendientes en un 9.21% (7 personas) respecto a toda la población en esta condición, pero es importante mencionar que al momento de ser caracterizadas las personas, no se identificaron con ningún grupo étnico adicional a los mestizos las organizaciones cuyos objetivos misionales estuvieran orientado a grupo étnicos ARPEL (Afrodescendientes, raizales y palanqueros de Lebrija) razón por la cual la Compromiso en pro de tener información de calidad, confiable y certera, proyecta realizar una revisión y cruce de información con los entes correspondientes.

**Gráfico 4 Familiares cercanos al hogar.**



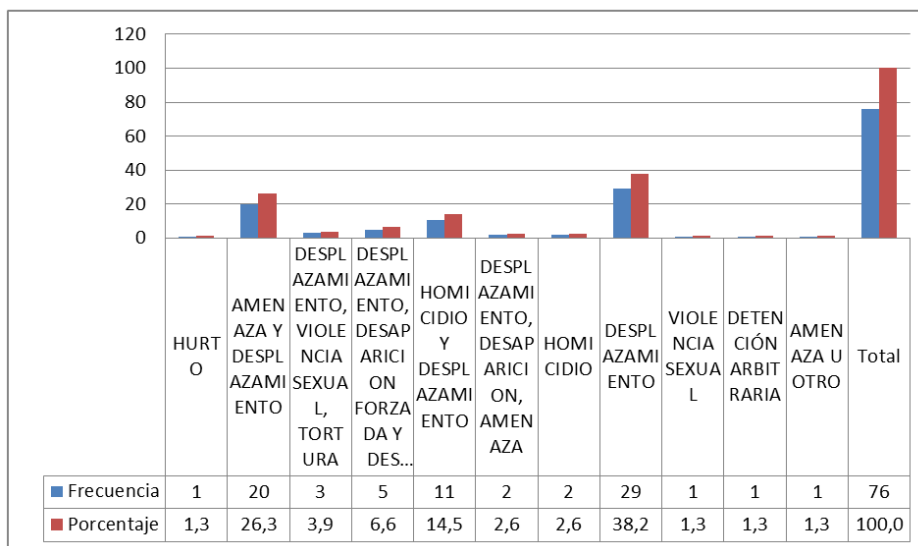
Fuente: las autoras con base en el información colectada en proceso de práctica académica en la Corporación Compromiso. Año 2012.

#### 4.1.1.2 Situación derivada de la condición de víctima.

Se aplican 76 encuestas equivalentes a un 100%. La población víctima reporta que el desplazamiento forzado sigue siendo el hecho victimizante más frecuente, ubicándose en la grafica con un 38.2%.

Los hechos victimizantes se han caracterizado por ser actividades derivadas del uso de la fuerza por parte de grupos armados vulnerando derechos fundamentales a población civil. En este caso el desplazamiento forzado sigue siendo un elemento complejo de análisis en la medida que incide directamente en una serie cambios abruptos tanto a nivel psíquico, social, cultural y económico. Llevando a familias enteras a desfragmentarse y sucumbir ante la pobreza absoluta que ofrece la ciudad a grupos poblacionales que no pueden adaptarse a las reglas de subsistencia mínimas.

**Gráfico 5 Hecho victimizante.**

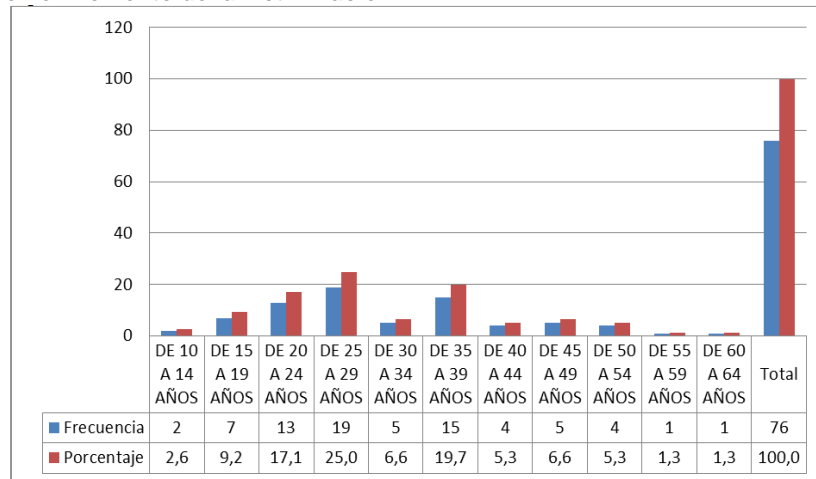


Fuente: las autoras con base en el información colectada en proceso de práctica académica en la Corporación Compromiso. Año 2012.

Así mismo, se procede a tener en cuenta, hechos victimizantes entrelazados como es la amenaza y desplazamiento 26.3%, por lo cual, es posible afirmar que el desplazamiento es consecuencia de una serie de delitos de lesa humanidad como la desaparición forzada y despojo 6.6%, desplazamiento, violencia sexual y tortura con un 3.9% equivalente a 3 casos de 76 y desplazamiento y homicidio de un ser querido (11 casos) equivalentes a un 14.5%.

Los hechos victimizantes establecen la existencia de una fuerza, que mediante el uso de la violencia ejerce coerción, coacciona y fortalece la exclusión social, y la marginalidad de otro grupo poblacional más vulnerable.

**Gráfico 6 Edad en el momento de la victimización.**



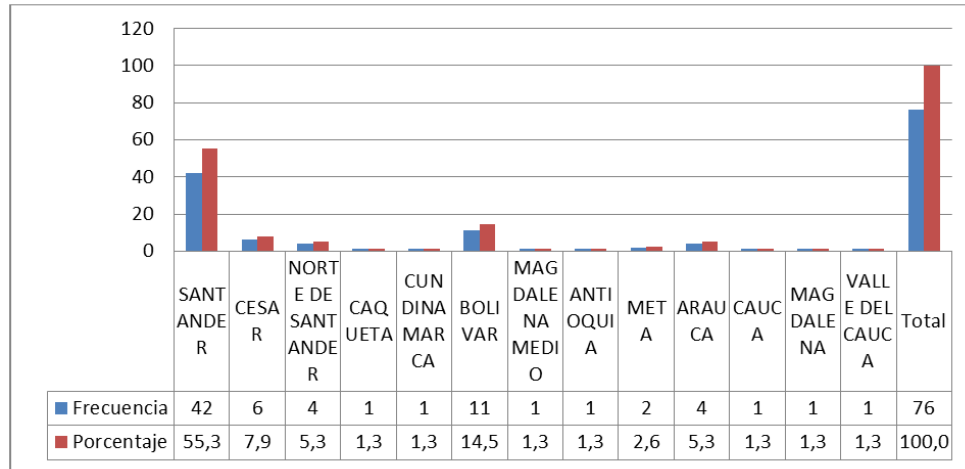
Fuente: las autoras con base en el información colectada en proceso de práctica académica en la Corporación Compromiso. Año 2012.

Según la información reportada por la población víctima, el ciclo vital en donde ocurre el mayor índice de casos violatorios a los derechos humanos es en la juventud (años comprendidos de los 18 a 40) según Erik Erickson<sup>53</sup>, el cual reporta un 68.4%. Sin embargo, es posible observar que el periodo de infancia y adolescencia es representado con un 11.8% de la totalidad de los casos, así mismo, el ciclo vital de adultez y vejez (40-65 años) es 19.8%, situación de violencia que demanda la construcción abrupta de un proyecto de vida en esta etapa del ser humano.

Santander es el territorio reportado con un 55.3% con mayor índice generador de hechos victimizantes, equivalente a 42 casos entre 76, por lo cual, es posible afirmar que Santander continua siendo un polo receptor de población víctima del conflicto, pero además, un polo expulsor en su área rural. Así mismo, se identifican 11 casos en el Departamento de Bolívar equivalente a un 14.5%, seguido por el Departamento del Cesar con un 7.9% (gráfico 7).

<sup>53</sup> ERICKSON, Erik. El ciclo vital completado. Paidós Ibérica: Barcelona. 2000., p. 34-38.

**Gráfico 7 Lugar de los hechos.**

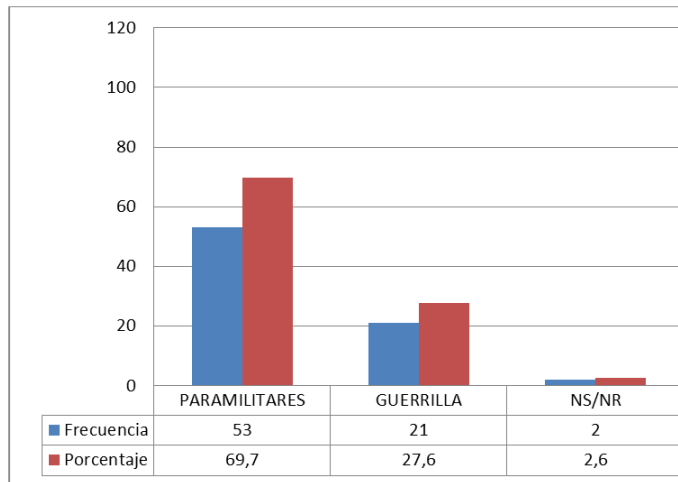


Fuente: las autoras con base en el información colectada en proceso de práctica académica en la Corporación Compromiso. Año 2012.

En el gráfico 8 se observa como los grupos paramilitares y/o autodefensas son identificados como las organizaciones delictivas más frecuentes en el rol de victimarios seguidamente de la guerrilla. No sobra mencionar que ambos grupos poseen *modus operandi* distintos.

En el caso de los grupos paramilitares se presenta el uso de la violencia simbólica para las poblaciones que según los mismos apoyan el ejercicio guerrillero, En cambio la guerrilla tiende a utilizar técnicas como el seguimiento de menores de edad para aumento de tropas, el boleteo o vacuna y la extorsión. Ya que son grupos subsidiarios y no mercenarios políticos como las autodefensas, que deben su sostén al apoyo económico de grandes terratenientes o poseedores de tierra, muy común en la zona colombiana.

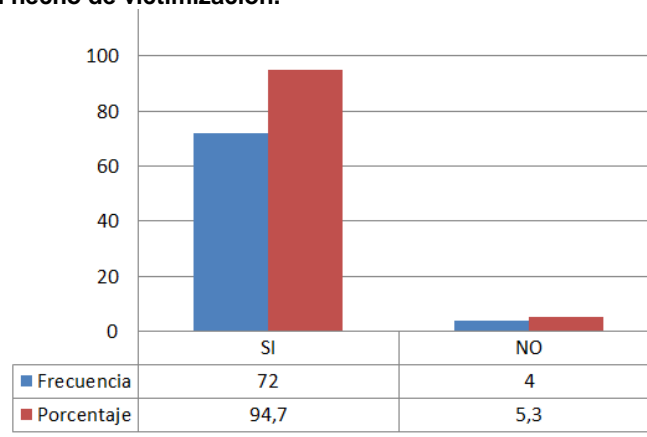
**Gráfico 8 Victimarios.**



Fuente: las autoras con base en el información colectada en proceso de práctica académica en la Corporación Compromiso. Año 2012.

Esta estimación se orientó en la formulación de preguntas en torno a la situación de victimización, factores relacionados que incidieron en la consolidación de la victimización. A continuación en el gráfico 9 se estima el comportamiento estadístico de la victimización.

**Gráfico 9 Denuncio del hecho de victimización.**

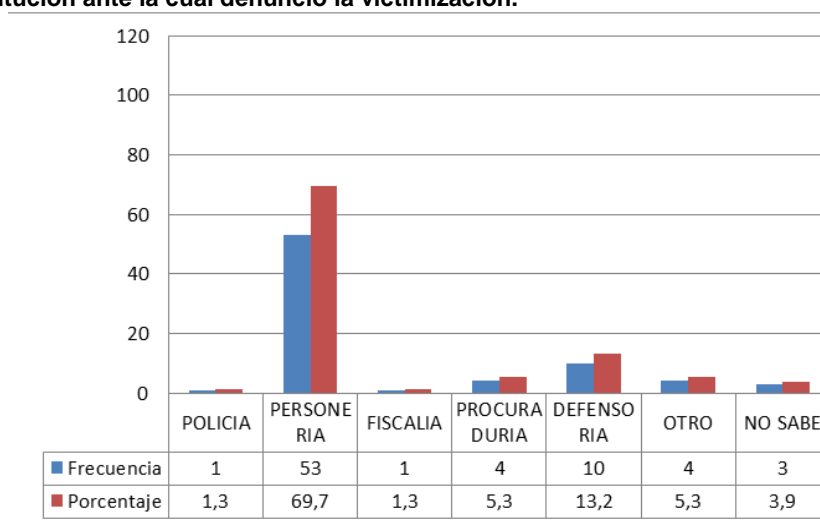


Fuente: las autoras con base en el información colectada en proceso de práctica académica en la Corporación Compromiso. Año 2012.

El 94% de la población encuestada afirma haber denunciado el hecho victimizante al momento de ocurrido o a un tiempo posterior, sin embargo, el 5.3% sostiene no interponer denuncia, por protección a las vidas de sus familiares. La denuncia juega un papel importante en el fortalecimiento de justicia. Esta permite que los diversos hechos cometidos vuelvan a repetirse y sean juzgados en el ámbito de la búsqueda de verdad, permite a esquematización de las estrategias de guerra, el encuentro de los civiles desaparecidos y la consolidación organizativa del Estado.

No sobra mencionar que la presencia o ausencia de las instituciones estatales favorece la posibilidad de denuncia y a futuro la consolidación de la verdad.

**Gráfico 10 Institución ante la cual denunció la victimización.**

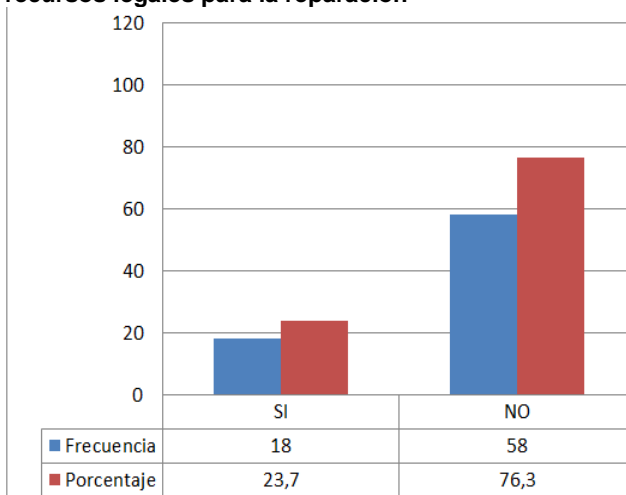


Fuente: las autoras con base en el información colectada en proceso de práctica académica en la Corporación Compromiso. Año 2012.

El 69% de la población encuestada, afirma haber interpuesto el denuncia ante la personería como primera institución receptora de población víctima del conflicto armado. El 13,2% ante la Defensoría del Pueblo, y el 3,9% no saben en que institución fue interpuesta el denuncia, puesto que un familiar, amigo (a) o vecino (a) fue la persona quien denunció el hecho victimizante. Asimismo el 76%

equivalente a 58 casos de la población encuestada, afirma no haber interpuesto recurso jurídico con base en el desarrollo del hecho victimizante.

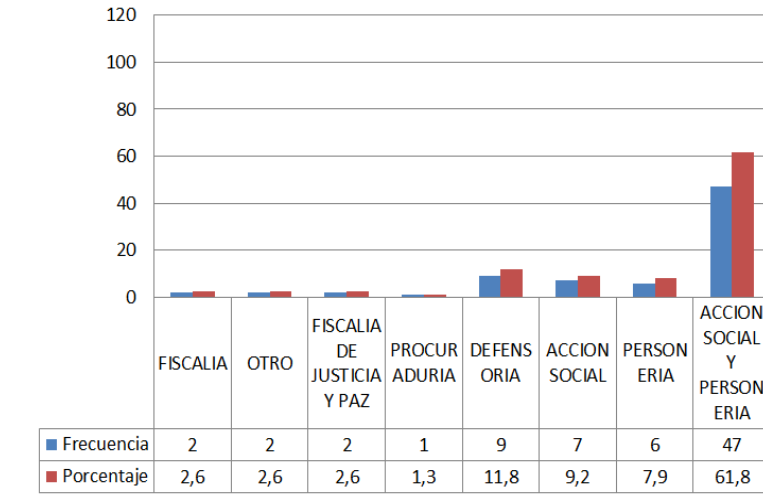
**Gráfico 11 Usted utilizó recursos legales para la reparación**



Fuente: las autoras con base en el información colectada en proceso de práctica académica en la Corporación Compromiso. Año 2012.

Ante la pregunta ¿Ha interpuesto acción constitucional ante la negativa de la prestación de un servicio para la garantía de sus derechos fundamentales? El 82,9% de la población encuestada afirma no haber interpuesto ningún tipo de acción constitucional, el 13,2% solicito información a instituciones públicas por medio de una petición y sólo en 3 casos de 76 equivalentes a un 3.9% afirman haber interpuesto tutela para proteger sus derechos fundamentales.

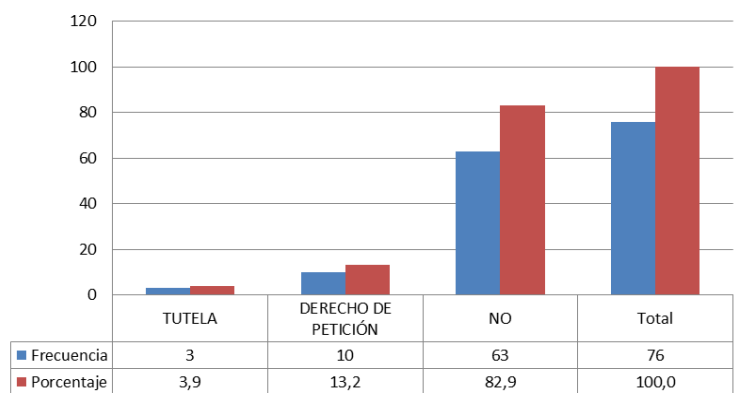
**Gráfico 12 Autoridades que conocen los hechos.**



Fuente: las autoras con base en el información colectada en proceso de práctica académica en la Corporación Compromiso. Año 2012.

El 61,8% de la población encuestada identifican dos instituciones que actualmente conocen los hechos victimizantes padecidos, las cuales son Acción Social (A partir de la promulgación de la ley 1448 institución denominada Departamento para la reparación y reconciliación de la población víctima) y la personería. Seguido de la Defensoría del Pueblo con un 11,8% correspondientes a 9 casos y la Personería con un 7,9%.

**Gráfico 13 Tipo de recursos más utilizado.**



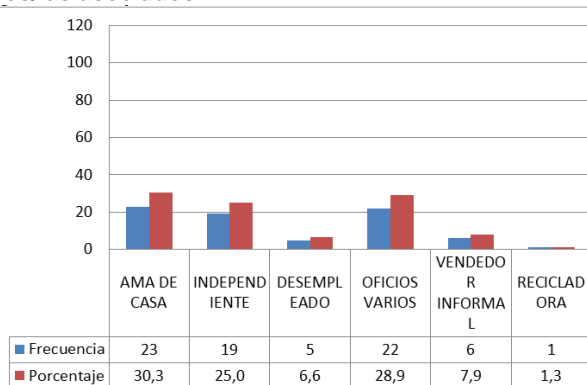
Fuente: las autoras con base en el información colectada en proceso de práctica académica en la Corporación Compromiso. Año 2012.

Ante la pregunta ¿Ha interpuesto acción constitucional ante la negativa de la prestación de un servicio para la garantía de sus derechos fundamentales? El 82,9% de la población encuestada afirma no haber interpuesto ningún tipo de acción constitucional, el 13,2% solicitó información a instituciones públicas por medio de una petición y sólo en 3 casos de 76 equivalentes a un 3.9% afirman haber interpuesto tutela para proteger sus derechos fundamentales.

#### 4.1.1.3 Derecho al trabajo

Se entiende el derecho al trabajo como el referido a la posibilidad legal de acceder en igualdad de condiciones al ejercicio de una labor remunerada y con garantías sociales.

**Gráfico 14 Ocupación de los/las asociados.**

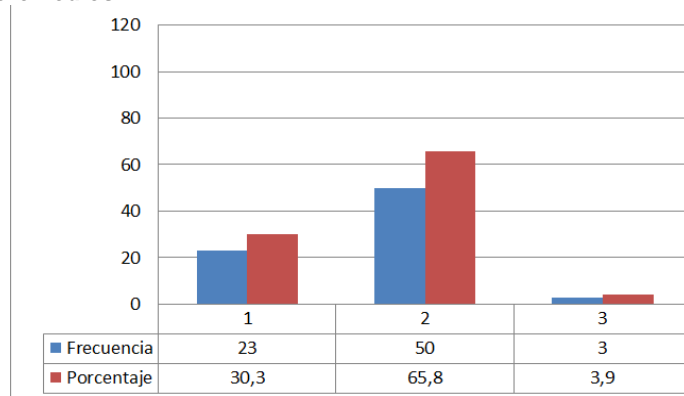


Fuente: las autoras con base en el información colectada en proceso de práctica académica en la Corporación Compromiso. Año 2012.

El 30.3% afirma desempeñar labores domésticos. El 28.9% ejerce oficios varios, el 25% se dedica a actividades independientes y el 7.9% de los encuestados son vendedores informales. El 6.6% se encuentran desempleados. Este hecho muestra la tradicionalidad de las actividades principalmente de las mujeres en el ejercicio de la ciudadanía activa en estos espacios de participación civil

Ante la pregunta sobre el uso del bien inmueble despojado, 41 personas que representan el 53,9% de la población afirman usar la tierra para las actividades agrícolas, sin embargo, encontramos un 23,7% que no responde ante esta pregunta, puesto que existe un número de población que teme aun por su seguridad ante un posible retorno, así mismo, 14 personas representadas en un 18,4% sostienen haber usado su bien inmueble para vivienda.

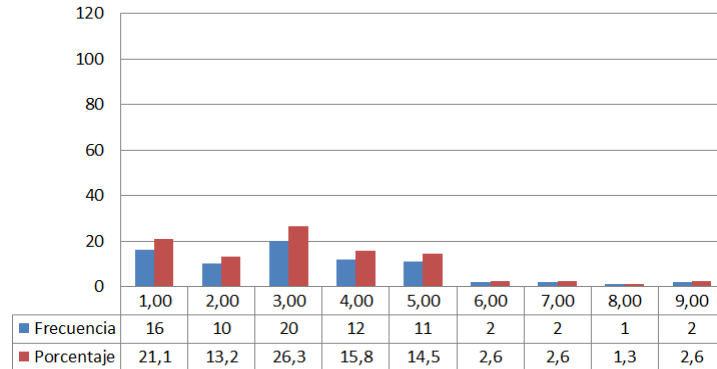
**Gráfico 15 Ingresos promedios.**



Fuente: las autoras con base en el información colectada en proceso de práctica académica en la Corporación Compromiso. Año 2012.

30.3% afirma ganar un salario mínimo mensual legal vigente para el año 2012, lo cual corresponde a \$536.600. El 65% lo cual equivale a 50 familias devengan menos de un salario mínimo mensual legal vigente y el 3.9% devengan más de un salario mínimo.

**Gráfico 16 Numero de personas a cargo.**



Fuente: las autoras con base en el información colectada en proceso de práctica académica en la Corporación Compromiso. Año 2012.

La estructura familiar de los socios(as) de cada organización participante del plan piloto, evidencia que existe una tendencia a la consolidación de familias extensas con una manifestación de personas a cargo (26,3%; N=3), (21,1%; N=1) y (15,8%; N=4).

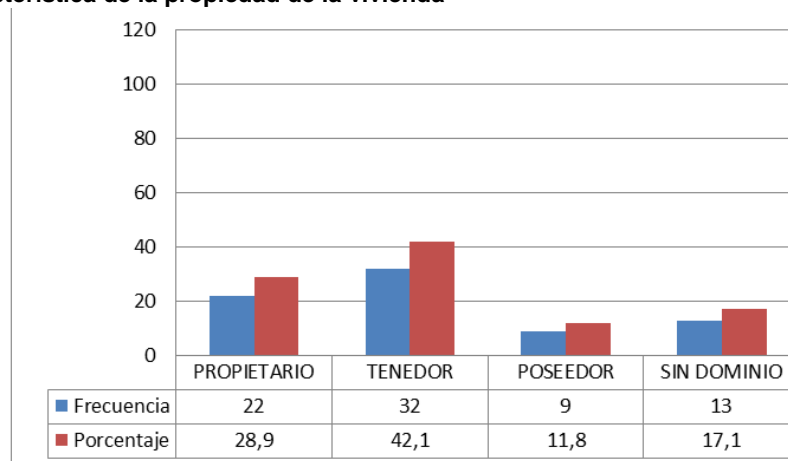
Esta tendencia a disminuir muestra la prevalencia de familias de cohorte rural que han experimentando cambios en la forma de establecer mecanismo que les permitan sostenerse de manera adecuada, asimismo que la tasa de morbilidad infantil en condiciones económicas difíciles tiende a aumentar en proporcionalidad directa con la detasa de natalidad y mortalidad neonatal.

#### 4.1.1.4 Derecho a la propiedad

La problemática de la tierra es el punto de partida en el conflicto armado. Si bien las raíces históricas de éste se hallan en el escenario político, existe un problema estructural de inequidad en la base respecto a la distribución de la riqueza y la tenencia de la tierra.

El problema del acceso a la tierra en Colombia y su discusión ha pasado por diferentes reformas y contra-reformas agrarias. El conflicto agrario está marcado por la expulsión y ocupación violenta de la tierra, por ello el conflicto agrario y el conflicto armado se encuentran estrechamente relacionados. Aquí interesa mostrar que la desigualdad entre hombres y mujeres se agudiza en el acceso a la tierra, en el reconocimiento del trabajo agrario de las mujeres y la pertenencia de bienes y servicios que de éste se deriven. Se mostrarán dos ejemplos para ilustrar el tema

**Gráfico 17 Característica de la propiedad de la vivienda**



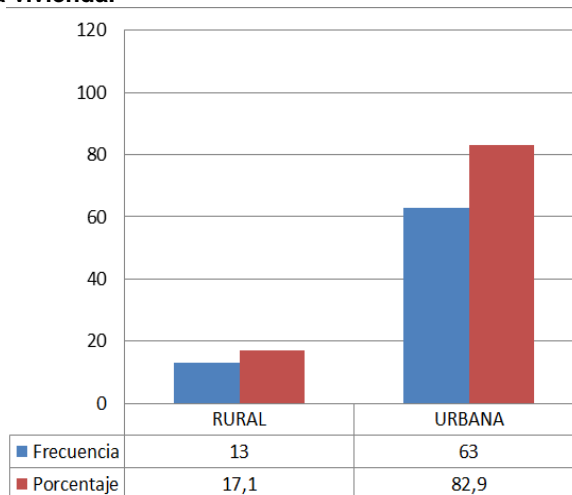
Fuente: las autoras con base en el información colectada en proceso de práctica académica en la Corporación Compromiso. Año 2012.

De las 76 personas encuestadas, 32 personas quienes representan 42,1% afirman haber sido tenedores de tierra, es decir que contaban con acceso a la tierra pero sin ningún derecho a la propiedad formal o informal hacia la misma. Sin embargo, existe un número representativo de propietarios de tierra que obedece a un 28,9% de la población encuestada quienes ejercían labores de señor y dueño. Por otra parte 13 casos de 76, afirman no haber dejado ningún tipo de bien inmueble que ellos reconocieran como propio, así mismo el 11,8% fue poseedor del predio, es

decir, se reconocen como dueños de buena o mala fe, mientras otras personas no refuten lo contrario.

#### 4.1.1.5 Derecho a la vivienda.

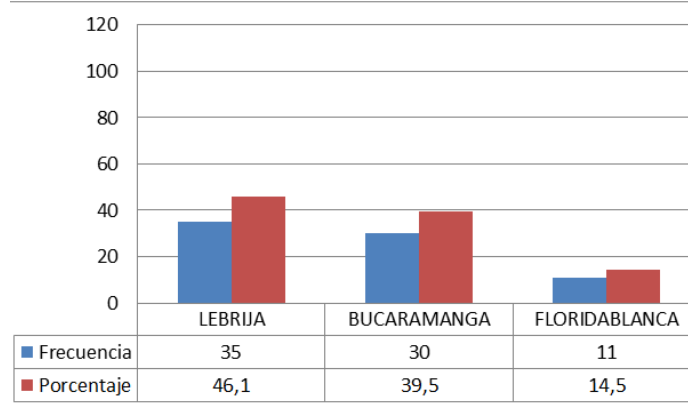
**Gráfico 18 Ubicación de la vivienda.**



Fuente: las autoras con base en el información colectada en proceso de práctica académica en la Corporación Compromiso. Año 2012.

El 82.9% de los casos reportados, viven en la zona urbana y el 17.1% se encuentra ubicada en el casco rural de los municipios Lebrija, Bucaramanga y Floridablanca (Santander). Muestra una distribución orientada a las periferias dentro de un esquema económico discriminatorio, Los cascos rurales se caracterizan por brindar rendimientos de sostenibilidad dentro de una extrapolación de las actividades económicas antes realizadas en las zonas de expulsión, antes desarrolladas de la victimización, que actúa mas como un esquema de supervivencia que orientado a mantener unos parámetros adecuados de calidad de vida.

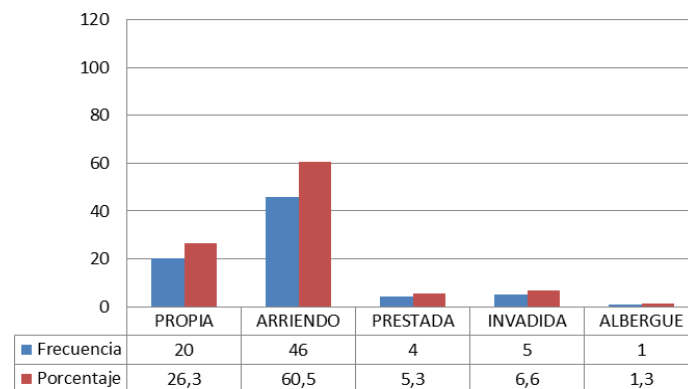
**Gráfico 19 Ubicación de la vivienda.**



Fuente: las autoras con base en el información colectada en proceso de práctica académica en la Corporación Compromiso. Año 2012.

A continuación en el anterior gráfico se observa la distribución de los hogares por ubicación territorial, muestra un agolpamiento de la zona de Lebrija en contraposición a Bucaramanga como ciudad capital. Este hecho se retroalimenta con la afirmación por parte de los encuestados de la ventajas económicas que infiera el hecho de vivir alejado de la ciudad principal.

**Gráfico 20 Tipo de posesión de la vivienda.**

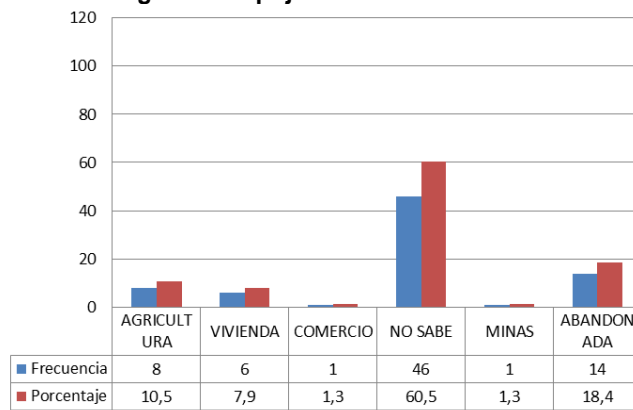


Fuente: las autoras con base en el información colectada en proceso de práctica académica en la Corporación Compromiso. Año 2012.

Dentro de esta categorización se destacan el arriendo (60.5%) y propiedad (26.3%) como categorías principales de posesión y propiedad sobre la tierra por

parte de los/as encuestados/as. Las víctimas no reconocen tener una relación de propiedad directa con la tierra y los bienes, ya que no consideran que el trabajo por ellas realizado en las labores de agricultura o de las mujeres el hogar les permita reclamarse como propietarias/os o con otros tipos de derechos. Al contrario, sienten que esta relación siempre se encuentra mediada por las condiciones de titularidad de las tierras normalmente regulado por el esposo.

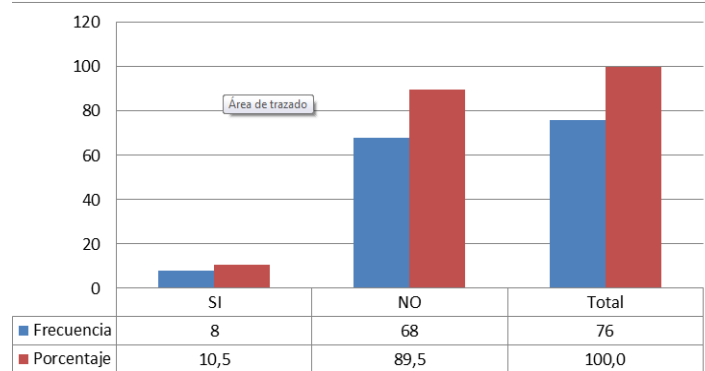
**Gráfico 21 Utilización de la tierra luego del despojo.**



Fuente: las autoras con base en el información colectada en proceso de práctica académica en la Corporación Compromiso. Año 2012.

Ante la pregunta si conocen el uso de la tierra después del despojo sufrido, el 60.5% de la población encuestada afirma no conocer el estado actual de su predio, sin embargo, un 18.4% de la población representada por 14 casos mantienen un tipo de comunicación con sus vecinos o familiares, por lo cual, afirman que se encuentran en estado de abandono, seguidamente el 10.5% contestaron que su bien inmueble fue destinado a la agricultura.

**Gráfico 22 Subsidio de vivienda.**



Fuente: las autoras con base en el información colectada en proceso de práctica académica en la Corporación Compromiso. Año 2012.

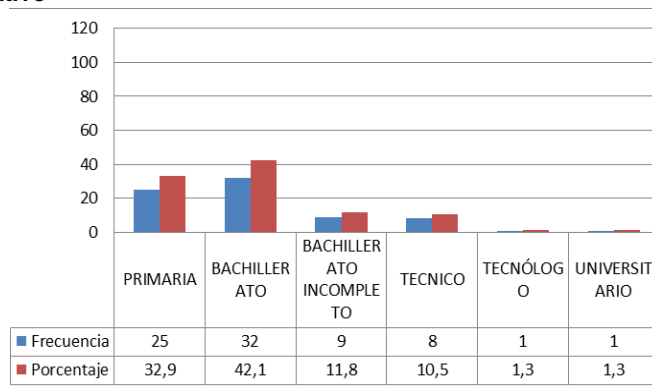
El 89.5% afirma no ser beneficiario de subsidio destinado al derecho a la vivienda. El 10.5% correspondiente a 8 casos se han visto beneficiados con vivienda propia. La subsidiaridad de la vivienda es un indicador de bienestar, sin embargo en Colombia resulta ser una muestra de riqueza, Bucaramanga, así como otras grandes zonas del país, presenta una reiterada inequidad socioeconómica frente la posibilidad de adquirir vivienda, incluso en casos donde una parte proporcionalmente alta de población que fue desplazada forzosamente de sus zonas de posesión, aun no es reparada en la adjudicación de su vivienda.

#### 4.1.1.6 Derecho a la educación.

El 42.1% han culminado los estudios de bachillerato académico, el 32.9% han cursado estudios de básica primaria completa. El 11.8% no han culminado los estudios de bachiller académico. 8 encuestados afirman haber terminado estudios técnicos y se presenta un caso de estudios universitarios. Los bajos niveles de escolaridad y su relación con lo público aún en el esquema tradicional de mujer en el hogar, se convierten en una amenaza para el acceso a la justicia de las mujeres víctimas sobrevivientes. Enfrentarse a una sociedad urbana, ininteligible y compleja, que opera con un mayor flujo de información y con reglas de

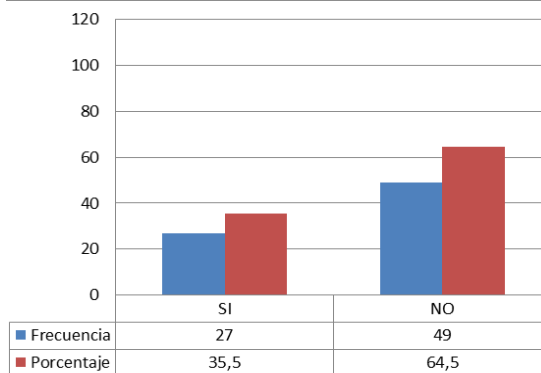
información que dependen de la escritura y la lectura hace que el proceso de participación en la justicia y sus estructuras formales hechas para una población que justamente no es la población con la que se establece el enlace comunicativo interinstitucional.

**Gráfico 23 Nivel educativo**



Fuente: las autoras con base en el información colectada en proceso de práctica académica en la Corporación Compromiso. Año 2012.

**Gráfico 24 Capacitación Entidades de Formación para el Empleo SENA**

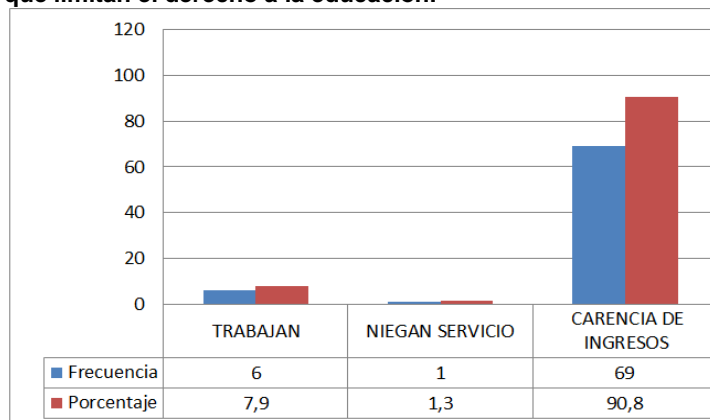


Fuente: las autoras con base en el información colectada en proceso de práctica académica en la Corporación Compromiso. Año 2012.

El 64.5% afirma no haber contado con capacitaciones por parte del Servicio Nacional de Aprendizaje (S.E.N.A). El 35.5% ha contado con capacitaciones con el fin de mejorar sus ingresos económicos. Consideran que esta institución no

juega un papel activo y honesto frente a la inclusión educativa que por ley se han establecido. Es decir, obtener un grado de priorización en las convocatorias realizadas a nivel nacional y local de carreras técnicas y tecnológicas, pues muchas consideran que no fueron favorecidos en dichas convocatorias y no todos los inscritos pasaron en las convocatorias y menos un en la ferias de enganche laboral.

**Gráfico 25 Factores que limitan el derecho a la educación.**

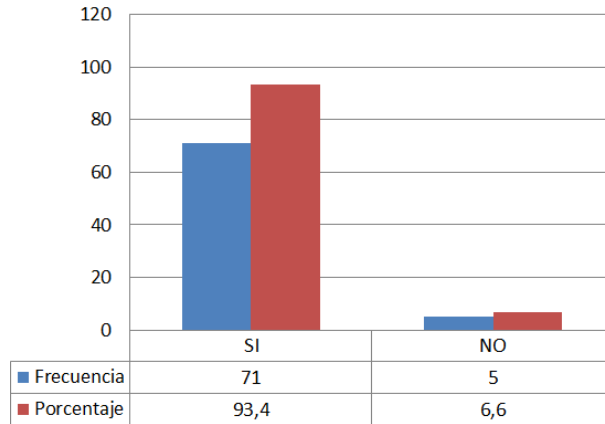


Fuente: las autoras con base en el información colectada en proceso de práctica académica en la Corporación Compromiso. Año 2012.

El 90.8% de las familias afirman que un obstáculo para el goce efectivo del derecho a la educación es la carencia de recurso económico. El 7.9% sostiene que el trabajo incide negativamente en su derecho a la educación. El 1.3% afirma que le han negado los servicios educativos.

#### 4.1.1.7 Derecho a la seguridad social y protección en salud.

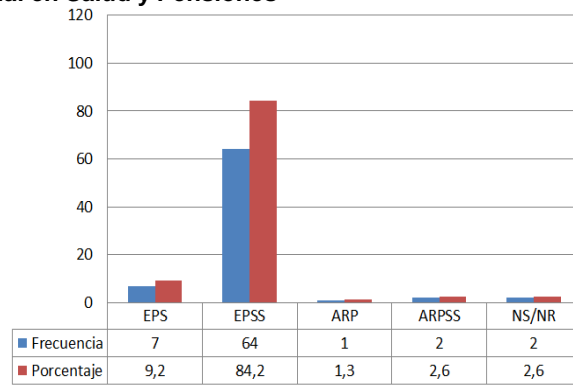
**Gráfico 26 Registro SISBEN.**



Fuente: las autoras con base en el información colectada en proceso de práctica académica en la Corporación Compromiso. Año 2012.

El 93.4% de la población encuestada, se encuentra registrada en el sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios para programas sociales, el 6.6% no cuentan con este registro. Este indicador es adecuado, en la medida que muestra un acercamiento de los programas sociales básicos por parte del estado, aunque resulten insuficientes para actuar como mecanismo en política pública de reparación integral.

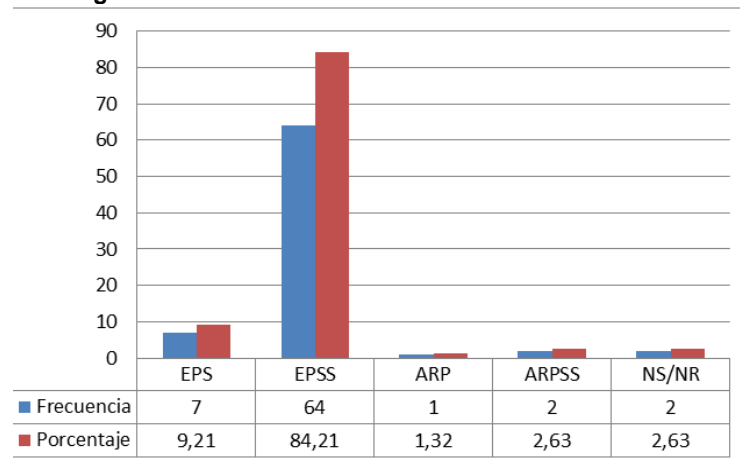
**Gráfico 27 Seguridad social en Salud y Pensiones**



Fuente: las autoras con base en el información colectada en proceso de práctica académica en la Corporación Compromiso. Año 2012.

El 84.2% cuenta con entidad promotora de salud subsidiada. El 9.2% correspondiente a 7 casos de 76 cuentan con Entidad promotora de salud, el 2.6% se encuentran afiliados a Aseguradora de Riesgos Profesionales subsidiada; y el 1.3% cuenta con aseguradora de riesgos profesionales.

**Gráfico 28 Atención en Seguridad Social en Salud.**

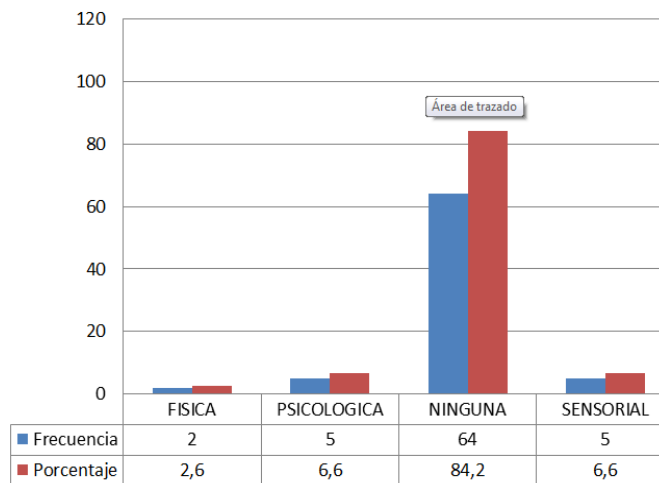


Fuente: las autoras con base en el información colectada en proceso de práctica académica en la Corporación Compromiso. Año 2012.

Con respecto al derecho a la salud, sesenta y cuatro personas representadas en un 64%, afirman que se encuentran afiliados a una entidad promotora de Salud subsidiada. Siete (7) personas reciben los servicios de salud en una entidad privada.

#### 4.1.1.8 Derecho a la asistencia social

**Gráfico 29 Presencia de discapacidad en el hogar.**



Fuente: las autoras con base en el información colectada en proceso de práctica académica en la Corporación Compromiso. Año 2012.

De los 76 casos registrados, 64 personas afirman que en su núcleo familiar no se presentan casos de limitación cognitiva, física o sensorial, sin embargo, 5 personas correspondientes a un 6.6% presentan trastornos de tipo psicológico, así mismo, es posible evidenciar limitaciones de tipo sensorial correspondientes a un 6.6% y 2 casos (2.6%) que poseen deficiencias en su estado físico.

Como puede evidenciarse en la descripción general realizada a los miembros de los grupos de trabajo, aun persisten inequidades sociales económicas frente a la consecución de mínimos vitales. Asimismo el acceso a la justicia por parte de las víctimas en el marco de la Ley de Justicia y Paz se ha convertido en una ruta difícil, costosa, inoperativa y de total desconocimiento para quienes tienen la intención de reclamar sus derechos.

## **4.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INTERVENCIÓN**

La ley 1448 de 2011, provee de recursos sociales adecuados a las expectativas de reparación integral de las comunidades vinculadas a las diversas organizaciones de población víctima del conflicto armado. La condición de víctima en el marco del conflicto está condicionada a su carácter de exigüidad de recursos no solo de índole económico, sino políticos, sociales, materiales, culturales y psicosociales. De allí y tal como lo establece la corte constitucional, estos recursos están orientados a la formulación por parte del Estado de estrategias sociales que permitan la vinculación y acceso a recursos por parte de estas organizaciones con el ánimo a la potenciación de capacidades internas y crecimiento socioeconómico como elementos reparador aunque no el único.

Es por esta razón que este proceso piloto, busca conocer las condiciones actuales de las (6) organizaciones caracterizadas en el transcurso de esta práctica académica realizada en la Corporación Compromiso, con el fin de establecer un derrotero que permita la creación, fortalecimiento y consolidación de las organizaciones antes mencionadas con el fin de ser reparadas completamente con base en los recursos entregados por el Estado a partir de la ley 1448 de 2011.

## **4.3 JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN**

La Corporación Compromiso, tuvo interés en la elaboración y puesta en marcha de proyectos para el fortalecimiento de las capacidades organizativas, administrativas y sociopolíticas de las organizaciones de víctimas pertenecientes a Bucaramanga y su área Metropolitana que pueden ser reparadas a partir de la aplicación de la Ley 1448 de 2011. A fin de incluirlas en el Plan de Acción 2013 en

procesos de potenciación interna y fortalecimiento sociopolítico externo para ejercer incidencia positiva en la política social circundante.

Este programa surge con base en los lineamientos preestablecidos en la consolidación de una política integradora que exige a las organizaciones específicas de población víctima del conflicto armado una serie de parámetros administrativos y organizacionales que favorezcan la autogestión en el diseño de programas de bienestar social, acercamiento a los mecanismos de ley para consolidar sus exigibilidad y escucha atenta por parte de la entidades estatales en el cumplimiento de la ley 1448 de 2011 en cuanto la consecución total de su reparación en los términos de la ley.

La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante. Sin embargo la adjudicación de recursos será orientada hacia asociaciones de autogestión que registren las víctimas, que estén legalmente constituidas y en consonancia con la legislación administrativa.

Esta condición impone necesariamente la importancia de fortalecer a las organizaciones que se encuentren conformadas a lo largo y ancho de Bucaramanga y su área metropolitana, mediante un ejercicio investigativo, orientado desde la Corporación Compromiso a la realización de un plan piloto de diagnóstico organizacional de estas corporaciones civiles.

## **4.4 OBJETIVOS**

### **4.4.1 General**

Elaborar los planes operativos organizativos (2013) con las asociaciones de víctimas del conflicto armado con miras a la exigencia de su reparación integral dentro del marco de la Ley 1448 de 2011, mediante la identificación de lineamientos básicos, a partir de la promoción de espacios participativos.

### **4.4.2 Específicos.**

- Caracterizar a la población víctima del conflicto armado colombiano participantes del plan piloto mediante un estudio de derechos económicos, sociales y culturales.
- Establecer la línea de base organizativa de las asociaciones de víctimas del conflicto armado colombiano participantes del plan piloto.
- Establecer los lineamientos básicos del Plan Operativo 2013 para cada asociación víctima del conflicto armado colombiano participante del plan piloto.

## **4.5 SUJETO DE INTERVENCIÓN**

Asociados y asociadas pertenecientes a las organizaciones de víctimas del conflicto armado interno colombiano, legalmente constituidas, ubicadas en el municipio de Bucaramanga, Lebrija y Floridablanca (Santander); (ASOMUDESLE, ASODEPSAN, ASOMUDESAN, ASODECISO y ARPEL). Estas asociaciones cumplen con los criterios de idoneidad en la ley, en la medida que están legalizadas y cuentan con el objetivo misional de desarrollar procesos sociales solamente con y por las víctimas del conflicto.

## 4.6 METODOLOGÍA

### 4.6.1 Diseño Metodológico

Este proceso de intervención fue desarrollado con las organizaciones de víctimas pertenecientes a Floridablanca, Lebrija y Bucaramanga a partir del uso de herramientas de investigación social y en el marco de la integralidad, Identificado así, porque busca conocer de forma compleja los diversos elementos que fortalecen o debilitan el quehacer organizacional y legal de estas organizaciones para obtener cubrimiento de la ley 1448 de 2011.

Dentro del diseño propiamente dicho se estableció el uso de diversas técnicas cualitativas y cuantitativas. La técnica cuantitativa conformada por la creación y aplicación de un cuestionario dirigido a los miembros de las organizaciones. Este cuestionario parte de un diseño descriptivo no probabilístico debido a las condiciones de ubicación de los participantes, su grado de conocimiento de la ley que impidió el desarrollo de generalizaciones conceptuales.

En el análisis cualitativo se estableció por medio de la técnica de grupos focales con los miembros de las organizaciones, con el ánimo de ampliar más el grado de percepciones, conocimiento y significados sociales que implica pertenecer a una organización de población víctima de la violencia.

### 4.6.2 Tipo de muestreo

El muestreo utilizado fue obtenido a partir del muestreo intencional o por conveniencia. Se caracteriza por “un esfuerzo deliberado de obtener muestras representativas mediante la inclusión en la muestra de grupos supuestamente

típicos”<sup>54</sup>. En este caso se seleccionó directa e intencionadamente los individuos de la población. Ya que la población se encontraba ubicada en cada una de las organizaciones objeto de estudio, en este caso, las asociaciones de víctimas de la violencia.

#### 4.6.3 Selección de elementos muestrales.

La muestra fue escogida teniendo en cuenta dos criterios:

- Población de víctimas del conflicto armado.
- Socios/as de organizaciones legalmente constituidas.
- Interesadas en participar en la invitación realizada por la Corporación Compromiso.

#### 4.6.4 Instrumentos de recolección de datos

Para la recolección de información cuantitativa se utilizaron dos tipos de cuestionarios:

- FORMATO DE CARACTERIZACIÓN DE ASOCIADOS Y SU NÚCLEO FAMILIAR (Anexo B).
- FORMATO DE PLAN PILOTO: LÍNEA DE BASE DE ORGANIZACIONES DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO.

Para la recolección de información cualitativa se utilizaron también dos tipos de formatos guía:

- FORMATO DE REGISTRO DE OBSERVACIÓN LIBRE.
- FORMATO PARA EL DESARROLLO DE GRUPOS FOCALES.

Finalmente se realizó la técnica documental con la aplicación del formato de análisis de estatutos de las seis organizaciones.

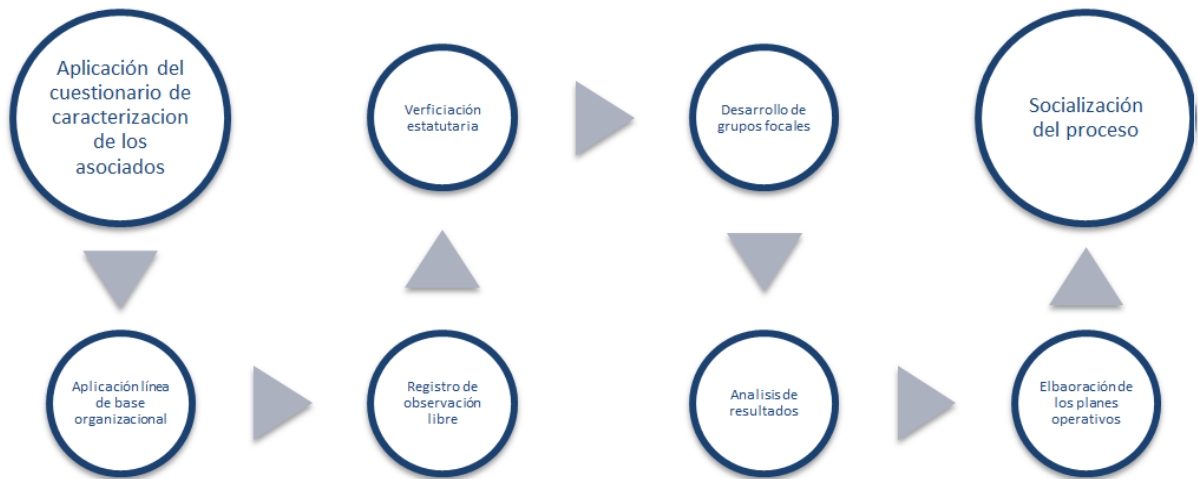
- FORMATO DE VERIFICACIÓN ESTATUTARIA.

---

<sup>54</sup> HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto; et al. Metodología de la Investigación. 4ª. ed. McGraw-Hill. México, D.F., 2006., p. 52-134.

El sentido de aplicación de estos instrumentos de recolección es de la siguiente forma:

**Figura 6 Proceso metodológico de la intervención.**



Fuente: las autoras con base en el información colectada en proceso de práctica académica en la Corporación Compromiso. Año 2012.

## 4.7 ANÁLISIS DE LOS DATOS OBTENIDOS

### 4.7.1 Fase 1: Caracterización de los asociados.

Este proceso de caracterización o de descripción de los asociados fue desarrollado ampliamente en el diagnóstico inicial del proceso de intervención por las estudiantes. En él se destacan entre otros aspectos, los siguientes: Bajo nivel de condiciones de vida digna en el marco de los derechos sociales, económicos culturales debido a la presencia de pocas posibilidades de participación por parte de los diversos espacios otorgados por el ya carente estado de bienestar dentro de este esquema neoliberal que poco a poco ha liderado el Estado colombiano. En otros aspectos se resaltan las condiciones de vulnerabilidad económica en temas específicos como la vivienda digna, el acceso a educación y a seguridad sociales en condiciones dignificantes; pues un gran porcentaje mostró debilidades en torno a la formación educativa por parte de entidades formales e informales, como el

caso del Sena, asimismo se denota descontento por las dificultades de la priorización que el Estado ha brindado a esa población que se siente engañada en su derechos a recibir formación enfocada a la consecución de empleo.

#### 4.7.2 Fase 2: Levantamiento de la línea de base organizacional

##### 4.7.2.1 Aplicación de cuestionario.

En el Departamento de Santander, existen treinta seis (36) asociaciones de víctimas legalmente constituidas; creadas como un intento de organización política, con el objetivo de buscar protección ante los hechos generadores de delitos de lesa humanidad dentro del marco del conflicto armado Colombiano (desplazamiento forzado por conflicto armado, minas antipersona, tratos crueles y degradantes, lesiones personales con y sin secuelas permanentes, familiares víctimas de homicidio, desaparición forzada, delitos sexuales) ubicadas en los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta, San Juan de Girón, Lebrija, Barrancabermeja, Magdalena Medio, Rio Negro, Playón, San Alberto (César) Málaga, Concepción, Barbosa, Vélez, Landázuri, Corregimiento la India, Charta, las cuales se encuentran registradas en Cámara de Comercio con las siguientes siglas: (ASODESES- VOLVER A EMPEZAR-ASODECICOL- ASOPOVUN- ASOMUCOL- HUELLAS- ASORVIM- AVIP- ASOCIACIÓN HACIA LA PAZ- ASOMUJEMA- ASOMUCAMI- RED VÍCTIMAS- ADHIACON- ATCC- MESA DE VÍCTIMAS- ASODESAN- ANDESCOL- ASFADDES- COREDMAG- APROCOL- ARPEL- NOKANCHE- HUELLAS DE PAZ- ASOMUYPAZ- AGROVIC- ASOBENPRO- COMPROMISO- ASOMUDEPSAN- ASOMUSDESLE- ASODESISO- ASODEBUC- ACADETICOL- ASOVICOL- ASODEZIN- RED AURORAS- ASOMUPAZ), las cuales, tienen como objetivo común, incidir en las políticas públicas y fortalecer su estructura para que le sean reconocidos sus derechos a la reparación integral en el marco de la ley 1448 de 2011.

Por lo anterior, la Corporación Compromiso y Corporación Viva la Ciudadanía, realizaron un foro sobre: “INCIDENCIA EN EL PROTOCOLO DE PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE REPARACIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS” en la ciudad de Bucaramanga, los días 14 y 15 de Junio de 2012, el cual, contó con la participación del Comité Departamental de Víctimas de Santander, las diferentes organizaciones de víctimas, los funcionarios locales y Departamentales; con el objetivo de formular y concertar criterios orientadores y procedimientos que marquen un entendimiento para el funcionamiento de las instancias y ejecución de los planes de reparación integral de la ley 1448/11 que deben implementarse de manera obligatoria en los municipios y el Departamento de Santander.

Mediante la realización del evento, fue posible tomar como muestra para la ejecución el plan piloto, seis (6) organizaciones víctimas del conflicto armado colombiano, las cuales, se encuentran ubicadas en los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta y Lebrija (ASOMUDESAN, ASODEPSAN, ASOMUDESLE, ASOSANDES, ARPEL, ASODECISO).

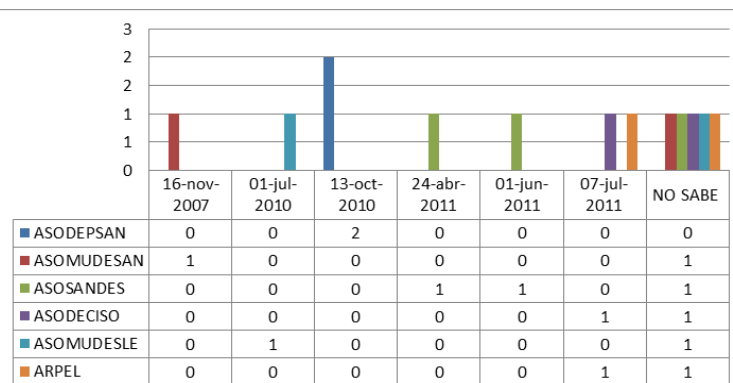
Se tuvieron en cuenta las anteriores organizaciones de víctimas del conflicto armado, por su compromiso y responsabilidad en su proceso de formación en Derechos Humanos, asimismo, por su voluntad política hacia la toma de decisiones mediante procesos democráticos, que permitan el desarrollo de perfiles hacia nuevos liderazgos.

Dentro de los resultados de la intervención se destacan los siguientes aspectos:

- Situación organizacional.

Teniendo en cuenta la temporalidad como un factor clave en el desarrollo de las organizaciones, se encontró a partir de la aplicación del cuestionario organizaciones con intervalos de formación entre el año 2007 y el año 2011, algunas recientemente constituidas tal y como muestra la gráfica a continuación (Gráfico 30).

**Gráfico 30 fecha de creación de la asociación.**



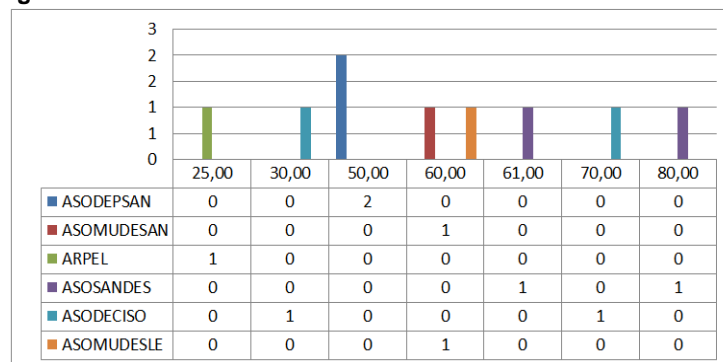
Fuente: las autoras con base en el información colectada en proceso de práctica académica en la Corporación Compromiso. Año 2012.

Este dato se encuentra relacionado con el nivel de conocimiento con el cuentan los líderes de las asociaciones sobre la vigencia de la organización. Sólo dos (2) de los seis (6) líderes representante de las entidades conocen el término, el resto desconoce la importancia de este datos a fin de poder aplicar en el marco de la ley 1448 de 2011.

A continuación en el gráfico 31 se observa el grado de conocimiento de los lideres de cada una de las asociaciones en torno al registro de miembros de sus organizaciones, el nivel de afiliación es alto, ASOSANDES cumple con uno de los criterios de alto registro y seguimiento de miembros, seguid por ASODECISO Y ASOMUSDELE que también poseen las cifra más alta de miembros activos.

La gestión documental en el registro de información resulta de gran importancia para el seguimiento de recursos económicos, financieros y de los sujetos, dato de gran importancia a la hora de reportar casos que resulten relevantes para la organización.

**Gráfico 31 Socios registrados en los libros.**



Fuente: las autoras con base en el información colectada en proceso de práctica académica en la Corporación Compromiso. Año 2012.

Fue posible observar la diferencia entre el número de socios registrados en los libros de cada asociación de víctimas, con relación a los socios que participan activamente en las asambleas, quienes se reúnen con el fin de tomar decisiones concernientes al fortalecimiento de la estructura organizacional, con esto se vislumbró cual es realmente el grado de participación de los socios(as) en estos espacios de concertación y de debate, además del compromiso de las personas que constantemente están vinculadas a los procesos de las asociaciones.

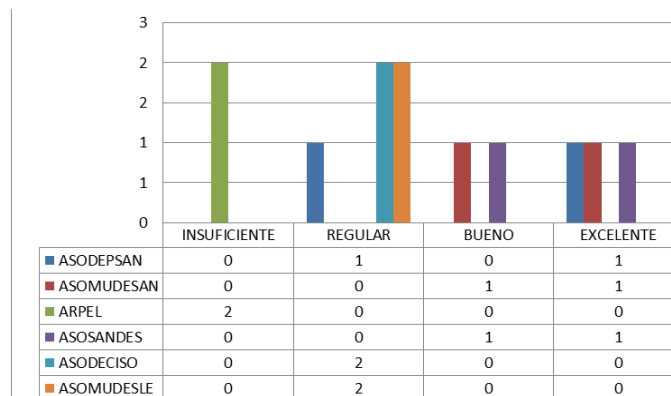
Un parte significativa de las asociaciones manifestó conocer las funciones de la Junta directiva de la asociación, identificando las personas y los cargos que desempeñan al interior de esta, pero realmente la dimensión de cuáles son las funciones administrativas de la Junta directiva no es clara, esto permitió conocer la necesidad de fortalecimiento de las estructuras organizativas de cada asociación. Un dato preocupante resultó la legalización de estar organizaciones, en la medida

que el 50% (3 de 3) asociaciones no cuenta con representación legal al día, situación que inquieta por estarse relacionada con temas referidos a las garantía de derechos humanos

Asimismo, el total de los líderes coincidieron en la importancia de llevar controles económicos de la asociación por medio de libro de contabilidad; en este sentido, todas las asociaciones participantes manifiestan que es importante mantener actualizados los libros de actas y socios (as) activos, esto es relevante, ya que se puede establecer las personas realmente vinculadas a los diferentes procesos y proyectos (a nivel educativo, legal, económico, salud, vivienda) que lleva a cabo la asociación.

- Derecho a la participación política desde un enfoque diferencial y de derechos.

**Gráfico 32 Grado de participación en la toma de decisiones.**



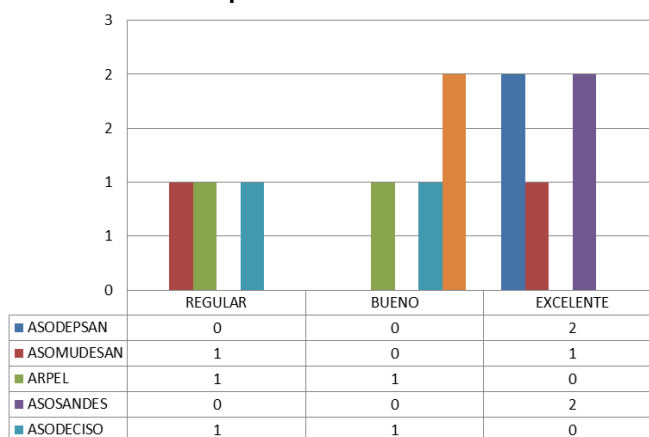
Fuente: las autoras con base en el información colectada en proceso de práctica académica en la Corporación Compromiso. Año 2012.

Con respecto a la participación de la base social en cuanto a la toma de decisiones la asociación Arpel cuenta con un grado de participación insuficiente,

Asodeciso, Asomudesle es regular, Asomudepsan y Asosandes fue calificada como bueno y Asopepsan y Asomudesan fue calificada como excelente.

Estas situaciones son propias de los grupos, de las asociaciones, y de las organizaciones, pero que tiene un trasfondo muy importante desde el punto de vista de la participación en los diferentes escenarios en los que se dinamizan los procesos de las Asociaciones de Víctimas del Conflicto armado colombiano.

**Gráfico 33 Grado de Información recibida por la asociación.**



Fuente: las autoras con base en el información colectada en proceso de práctica académica en la Corporación Compromiso. Año 2012.

En cuanto a la información recibida por la asociación, podemos establecer información interna, con respecto a aspectos generales como asociación, la información externa está relacionada con aspectos de interés general, como lo relacionado con su situación de Asociación de víctimas del conflicto armado y sus procesos de exigibilidad de derechos, además de sus relaciones con los diferentes entes gubernamentales a nivel municipal. En cuanto a la frecuencia de encuentro entre sus miembros la mayoría de las asociaciones participantes, están de acuerdo con la frecuencia de las reuniones, pues corresponde a las dinámicas de las personas socias, sus ocupaciones y su disponibilidad .

Con respecto a las oportunidades para preparar nuevos líderes hombres y mujeres que ocupen cargos directivos en la organización, se muestra un alto número de asociaciones que consideraron las opciones deficientes e insuficientes, esto debido a los escasos escenarios que permitan a los socios (as) participar en espacios de formación y preparación en liderazgo democrático.

En relación a si la organización cuenta con líderes con capacidad de dirigir democráticamente la organización, se manifiesta un gran porcentaje en las opciones regular y bueno, esto debido a aspectos propios de las relaciones humanas, de los espacios de participación en los que se ven inmersos los socios (as), las discusiones y los debates que se dan dentro de estas asociaciones, las decisiones que se toman, en las cuales están plasmados los diferentes intereses particulares y generales.

El conocimiento y la aplicación de los estatutos son de vital importancia para las asociaciones, pues estos constituyen las reglamentaciones o el conjunto de normas que regula la asociación, sus objetivos, su funcionamiento, su conducta, sus deberes y derechos, y sus obligaciones. Con respecto a las asociaciones participantes este conocimiento tiene varias opciones de respuesta en deficiente, insuficiente y regular, lo que genera vacíos en el reconocimiento de la razón de ser de las organizaciones de víctimas del conflicto armado.

Es deficiente la posibilidad de las asociaciones de realizar modificaciones a los estatutos, teniendo en cuenta las necesidades reales de la base social, propias de los nuevos contextos en los que están inmersos los socios (as), que conllevan necesidades específicas y diferentes grupos poblacionales.

Las asociaciones, en lo que se refiere a la opinión que tienen con respecto a si comparten los métodos de participación de la base social en asambleas y en las

reuniones de la organización, en su mayoría manifiestan una buena participación, pero también hay un número relevante en la opción regular, que refleja cierta incompatibilidad con los métodos de participación que se desarrollan al interior de la asociación, que en definidas cuentas muestra espacios donde se limita la participación y el debate.

Con respecto al nivel de conocimientos de derechos humanos y de los mecanismos de participación ciudadana, esto va de la mano a las oportunidades y espacios, en las cuales la asociación ha participado a través de capacitaciones, foros, debates, y diferentes escenarios en los que se ha tratado estos temas, en una gran proporción, hay respuestas en las opciones deficiente, insuficiente y regular, esto con respecto a las dificultades de poder acceder a estos espacios de formación.

Se refleja que el grado de participación y gestión de la organización en instancias municipales – territoriales y sectoriales para acceder a recursos y derechos, muestra un gran número de respuestas en la opción regular, puesto que la incidencia de las asociaciones ha sido débil, en los diferentes espacios con las distintas entidades gubernamentales municipales, las relaciones que han establecidos con dichas entidades y la exigencia que han hecho en torno a sus derechos. Por otro lado el grado de reconocimiento social y político de la organización refleja dos posturas según las respuestas, visibilizando un número similar de respuestas en las opciones insuficiente y bueno, esto demuestra los diversos puntos de vista de los socios (as) de las asociaciones.

La gestión de la junta directiva de las asociaciones, con respecto a beneficios para los diferentes grupos: Mujeres, jóvenes, jefes de hogar, niñas y niños, otros, la mayoría de asociaciones la reconocen como regular, y en otro número de

respuestas como bueno, por consiguiente se refleja el nivel de debilidad que hay con respecto a la interlocución y la incidencia con entidades gubernamentales municipales.

- Finanzas de la organización.

Con la aplicación del cuestionario se encontró que las asociaciones en su mayoría no cuentan con recursos propios para su funcionamiento, la cuota de socios es el único ingreso que tienen, el cual solo sustenta gastos de papelería y comunicación.

En el aspecto de la autogestión se aprecia que las asociaciones a lo largo de sus procesos han gestionado iniciativas de proyectos sociales y comunitarios para el mejoramiento de los ingresos familiares, empleo, y/o financiación de proyectos productivos autogestionarios, tierras y vivienda, pero estas gestiones han sido escasas en los últimos años. El grado de apoyo económico que ha recibido la organización y su comunidad a los proyectos, por parte de instituciones, agencias, gobiernos, Ongs, Iglesias, etc, a través de las iniciativas de participación de cada una las asociaciones, esto se ha visibilizado de manera escasa para la mayoría de las asociaciones participantes.

- Gestión social y económica para las y los asociados.

Esta variable define que las asociación utilizan medios y formas de comunicación e información (boletín, carteleras, correo electrónico, murales, radio, otros) de la organización hacia la comunidad, instituciones de gobierno y la opinión pública.

Dada la diversidad de las asociaciones sin embargo se destacan entre sus logros las diferentes aspectos como: las capacitaciones, educación, gestión social, proyectos productivos, recursos económicos, y la incidencia política, todo esto por la gestión de estas organizaciones, por el interés y la participación activa en los diferentes contextos sociales.

#### 4.7.2.2 Registro de observación libre y análisis de estatutos.

La observación libre o no estructurada es una técnica cualitativa, que a diferencia de la observación estructurada, no se utilizan categorías preestablecidas para el registro de los sucesos que se observan, si bien tal categorización suele hacerse después de recogida la información para propósitos de interpretación de los datos.

Dentro de los criterios para desarrollar asociaciones se tuvieron en cuenta las siguientes (Tabla).

**Tabla 1 Criterios de observación en las asociaciones**

La organización y su papel social	-La representación de intereses
	-Relación con el entorno
	-Formas de intervención
Tipo de Organización	(Funcional-Gremial-Sustantiva)
Principios de la Asociación	Autónoma, democrática, solidaria,
Estructura Interna de la Asociación	Misión y objetivos
Estructura Orgánica	Nivel directivo, administrativo, operativo y de control
Toma de decisiones	Proceso en la toma de decisiones
	Actores en la toma de decisiones
	Tipo de Liderazgo (características)
¿Cuenta con un plan de acción?	
Mecanismos alternativos de Solución de conflictos	¿Cómo manejar el conflicto? ¿Cómo dirimirlo?

Fuente: las autoras con base en el información colectada en proceso de práctica académica en la Corporación Compromiso. Año 2012.

Para ello se programaron las siguientes actividades

- Realizar observación libre en espacio de interlocución con los líderes directivos de cada asociación de víctimas participantes del plan piloto, asimismo, a sus asociados y asociadas.
- Anotar en el campo de diario, todo tipo de relaciones que se dan en cada estructura asociativa.
- Análisis de la estructura organizativo de cada asociación víctima del conflicto armado colombiano, participantes del plan piloto.
- Realzar dos observaciones semiestructuradas (ARPEL y ASOSANDES)

Con base en dicha información se estableció un cuadro comparativo entre dos organizaciones de fuerte incidencia del grupo de muestra, estas organizaciones son ARPEL Y ASOSANDES.

**Tabla 2 Comparativo observaciones ARPEL Y ASOSANDES**


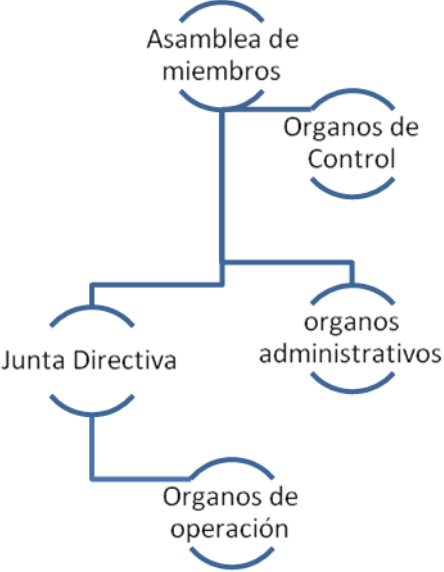
<b>ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTE RAIZALES PALENQUEROS EN LEBRIJA “ARPEL”</b>	<b>ASOCIACIÓN SANTANDEREANA DE DESPLAZADOS (ASOSANDES) Ubicación: Municipio de Floridablanca (Santander)</b>
<b>ORGANIZACIÓN SOCIAL</b>	<b>ORGANIZACIÓN SOCIAL</b>
La asociación se constituyo legalmente el 1 de junio de 2011, integrada por siete familias afrodescendientes, palenqueros <sup>55</sup> y raizales, ubicados en el casco urbano del municipio de Lebrija (Santander). Identificados con fines e intereses comunes, con el propósito de defender sus derechos y resolver de manera colectiva problemas compartidos.	La representación de intereses: Población víctima del desplazamiento forzado provocado por el conflicto armado colombiano.  Los objetivos, el propósito, las actividades, las metas y resultados de la organización, son socializados 1 vez al mes en asamblea general.
<b>LA REPRESENTACIÓN DE INTERESES</b>	<b>LA REPRESENTACIÓN DE INTERESES:</b>
Los objetivos, el propósito, las actividades, las metas y resultados de la organización,	La junta directiva esta compuesta por hombres, quienes identifican sus roles y los

<sup>55</sup> Familias provenientes de San Basilio de Palenque, Bolívar; a cincuenta (50) kilómetros de la ciudad de Cartagena.

<p>es representada por su presidenta en todas las instancias de gobierno a nivel municipal, con las instituciones defensoras de Derechos Humanos y con las demás asociaciones de víctimas del conflicto.</p>	<p>proyectan a nivel municipal, destacando una fuerte incidencia política a nivel municipal, puesto que sus dirigentes participan en los espacios consagrados en la ley 1448 de 2011.</p> <p>Existe canales claros de interlocución con las entidades de gobierno, así mismo, con las organizaciones defensoras de derechos humanos y la población ubicada en el área de gestión.</p>
<p><b>RELACIÓN CON EL ENTORNO:</b></p>	<p><b>RELACIÓN CON EL ENTORNO:</b></p>
<p>La presidente de la asociación ha realizado procesos de incidencia política y visibilización del grupo minoritario, con el apoyo de las demás asociaciones ubicadas en el municipio de Lebrija, por lo cual, ha logrado posicionar de manera individual el objeto social de la organización en las instancias gubernamentales e instituciones privadas defensoras de derechos humanos.</p> <p>Teniendo en cuenta, la gestión de la lideresa presidente de la asociación, ha contando con procesos de formación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, asimismo, con formación en fortalecimiento de la estructura organizativa.</p> <p>Sin embargo, es preciso mencionar, que los socios y socias no conocen los estatutos de la asociación, no existe un proceso de empoderamiento de los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que protegen sus derechos. Por lo cual, la asociación no cuenta en capacidad de articularse a las dinámicas de su entorno, con la posibilidad de modificar, reforzar e incidir de manera contundente en las decisiones políticas a nivel municipal, puesto que no se observa ningún tipo de compromiso por sus asociados.</p>	<p>La junta directiva esta compuesta por hombres, quienes identifican sus roles y los proyectan a nivel municipal, destacando una fuerte incidencia política a nivel municipal, puesto que sus dirigentes participan en los espacios consagrados en la ley 1448 de 2011.</p> <p>Existe canales claros de interlocución con las entidades de gobierno, así mismo, con las organizaciones defensoras de derechos humanos y la población ubicada en el área de gestión.</p>
<p><b>FORMAS DE INTERVENCIÓN:</b></p>	<p><b>FORMAS DE INTERVENCIÓN:</b></p>
<p>La forma de intervención de la asociación, se hace por medio de la presentación de</p>	<p>La forma de intervención de la asociación, se hace por medio de la presentación de</p>

propuestas a las entidades gubernamentales a nivel municipal, con el fin de resolver las necesidades que aquejan a sus miembros.	propuestas a las entidades gubernamentales a nivel municipal, con el fin de resolver las necesidades que aquejan a sus miembros, así mismo, con la protesta como forma de movilización política y social.
<b>TIPO DE ORGANIZACIÓN</b>	<b>TIPO DE ORGANIZACIÓN</b>
ARPEL es una asociación de tipo territorial, puesto que toma como referente al municipio de Lebrija como campo de acción e interlocución, puesto, que allí es donde residen sus socias y socios.  Sus acciones están encaminadas a la exigencia prioritaria del derecho a la vivienda relacionado con el derecho a la igualdad y en contra de cualquier tipo de discriminación.	ASOSANDES es una asociación de tipo territorial, puesto que toma como referente al municipio de Lebrija como campo de acción e interlocución, puesto, que allí es donde residen sus socias y socios.  Sus acciones están encaminadas a la exigencia prioritaria del derecho a la vivienda con el apoyo de una organización de víctimas del ámbito departamental (ANDESCOL)
<b>PRINCIPIOS DE LA ASOCIACIÓN</b>	<b>PRINCIPIOS DE LA ASOCIACIÓN</b>
Autónoma y Democrática.	Autónoma, solidaria y Democrática.
<b>ESTRUCTURA INTERNA DE LA ASOCIACIÓN</b>	<b>ESTRUCTURA INTERNA DE LA ASOCIACIÓN</b>
Misión: Gestionar recursos y asesorías que se requieran para los miembros de la asociación en la programación y desarrollo de proyectos y/o programas que aquellos deseen emprender para el beneficio de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y otras que la necesiten. Objetivos:  Propiciar la integración étnica y mejorar la calidad de vida de las comunidades afrocolombianas residentes en Santander.  Propiciar la integración étnica y mejorar la calidad de vida de las comunidades afrocolombianas residentes en Santander.  Divulgar las manifestaciones culturales de la comunidad afrocolombiana a nivel local, nacional e internacional para propiciar su identidad.  Asesorar a los miembros de la asociación	El fomento y desarrollo de proyectos y actividades sociales, recreativas, culturales y del medio ambiente en las zonas donde tiene influencia la población en situación de desplazamiento forzado producto de la violencia colombiana. En desarrollo del objeto social ASOSANDES tendrá los siguientes fines: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo comunitario que propende por una efectiva, transparente y real participación de la comunidad en los procesos sociales, económicos, culturales, recreacionales y ambientales en especial aquellos que tienen con las personas de situación vulnerable.</li> <li>• Programar y ejecutar actividades de formación integral a sus asociados con el fin de hacer de la educación una herramienta básica en la solución de los diferentes problemáticas que nos rodean.</li> <li>• Celebrar contratos, convenios y/o acuerdos, conforme a los objetivos de la Asociación con entidades públicas,</li> </ul>

<p>en relación con la creación de microempresas, que permita el mejoramiento de la calidad de vida.</p>	<p>privadas, ONG'S, organismos internacionales y diferentes instituciones que se identifiquen con nosotros.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar programas y ejecutar proyectos de recuperación de la identidad cultural de las comunidades en situación de desplazamiento.</li> </ul>
<p><b>ESTRUCTURA ORGÁNICA:</b></p>	<p><b>ESTRUCTURA ORGÁNICA:</b></p>
<p>En cuanto a los estatutos: Existe un desconocimiento por parte de los asociados, se requiere socialización de los documentos.</p> <p>La presidente asume la responsabilidad de funciones de la junta directiva.</p> <p>Las personas que integran la junta directiva, desconocen sus funciones, por lo cual, no son ejecutadas.</p> <p>No hay participación, ni compromiso por parte de la asamblea general en cuanto a la misión de la asociación.</p> <p>Sin embargo, la presidenta toma las decisiones de manera participativa convocando a asamblea general, la cual se realiza el último domingo de cada mes, con la asistencia de los asociados (as).</p> <p>No existen instancias de control. No funcionan las instancias administrativas.</p>	<p>No existe instancias de control, sus funciones son ejercidas por miembros de la junta directiva.</p> <p>El órgano administrativo no existe, sus funciones son ejecutadas por la junta directiva.</p> <p>Los estatutos mencionan diversos comités los cuales no están creados ni en funcionamiento.</p>

	
<p><b>TOMA DE DECISIONES:</b></p> <p>La toma de decisiones de tipo estructural la realiza la presidenta de la asociación, previo asamblea general. Sin embargo cuando las decisiones que atañen problemas de tipo logístico, presentación de proyectos, gestión y administración de recursos es tomada individualmente por la presidenta de la asociación. No existe un proceso definido en la toma de decisiones.</p>	<p><b>TOMA DE DECISIONES:</b></p> <p>La planeación es encargada por la junta directiva, quien convoca a asamblea general, socializan su planificación y solicitan que de manera democrática se pronuncie al respecto.</p>
<p><b>LIDERAZGO:</b></p> <p>La presidenta de la asociación desarrolla un tipo de liderazgo carismático, puesto que es identificada con una serie de cualidades individuales que para los asociados constituye patrimonio excepcional que la identifica como lideresa.</p>	<p><b>LIDERAZGO:</b></p> <p>Liderazgos democráticos, puesto que tiene en cuenta las ideas, opiniones y propuestas de todos los miembros de la organización. Sin embargo, se recomienda que los líderes sean más propositivos ante los problemas suscitados al interior de la asociación.</p>
<p><b>PLAN DE ACCIÓN:</b></p> <p>La asociación fue incluida en el plan piloto 2013, porque hasta la fecha no contaba con un plan de acción definido, que le permitiera obtener resultados esperados en términos de resolución de problemas,</p>	<p><b>PLAN DE ACCIÓN:</b></p> <p>La asociación fue incluida en el plan piloto 2013, no cuenta con un plan de acción definido, sus acciones se planean en las asambleas generales.</p>

satisfacción de necesidades sentidas y fortalecimiento de su desarrollo y el de sus miembros.	
<b>MASC</b>	<b>MASC</b>
Hasta el momento no se evidencia ningún tipo de conflicto, sin embargo, se recomienda la creación de estrategias que permita soluciones ante una situación eventual.	Los líderes de la asociación afirman que al suscitar un problema, se convoca a asamblea extraordinaria, la forma de solucionar es propuesta en ese espacio.

Fuente: las autoras con base en el información colectada en proceso de práctica académica en la Corporación Compromiso. Año 2012.

#### 4.7.2.3 Desarrollo de los grupos focales

Para el desarrollo de los grupos focales se estableció una guía de preguntas la cual se orientó hacia los miembros de tres asociaciones de la muestra mediante la organización de tres sesiones de grupo. En este proceso se buscó el afianzamiento de las variables desarrolladas en la caracterización de los miembros y levantamiento de la línea de base organizativa obteniendo la siguiente matriz comparativa.

En la figura 7 se observa como las personas miembros de las asociaciones invitadas se identifican como principales problemas de la dinámica organizativa los bajos niveles de cultura organizacional. Estos producto del asistencialismo que aun pervive en las acciones de redistribución de los recursos, así como la reactividad e irresponsabilidad de los miembros que muestran bajos niveles de interés , participación y conocimiento de las condiciones estatutarias que se hicieron énfasis en la subcapítulos anterior.

**Figura 7 Desarrollo grupos focales**



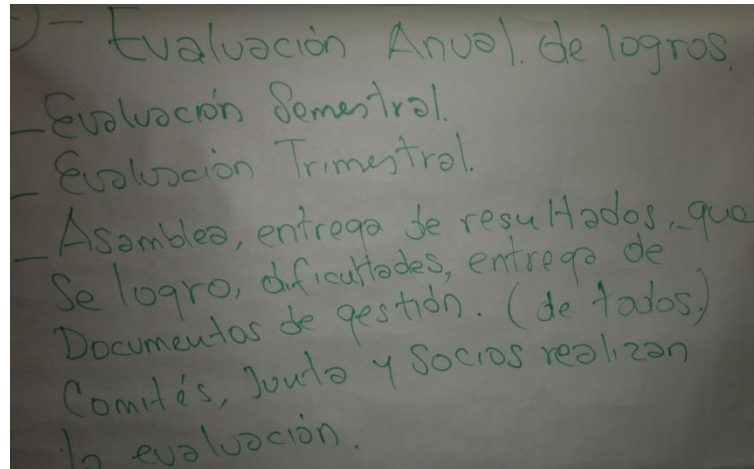
Fuente: Las autoras. Grupo Focal ASODESISO 2012.

Anclado a esta situación las participantes no tienen claro los alcances de la participación efectiva que les ha otorgado la ley 1488 de 2011, pues sienten que dichas acciones se encuentran orientadas hacia la “colaboración” que brinde el Estado colombiano, a nivel valorativo se conoció que los participantes reconocen como un elemento de gran importancia material como resulta ser la vivienda para conseguir seguir reparados por la norma.

Una de las acciones más relevantes a las cuales llegaron las conclusiones de los grupos focales desarrollados fue orientado al fortalecimiento de la estructura organizativa de la asociación, con el fin de participar en los espacios consagrados en la ley 1448 de 2011, a través de la reconstrucción de la base de datos de la asociación, la promoción de espacios que propicien la socialización de los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que protegen este grupo poblacional. Asimismo la creación de los comités de comunicación e información y gestión y administración de recursos; creación de los comités de comunicación e

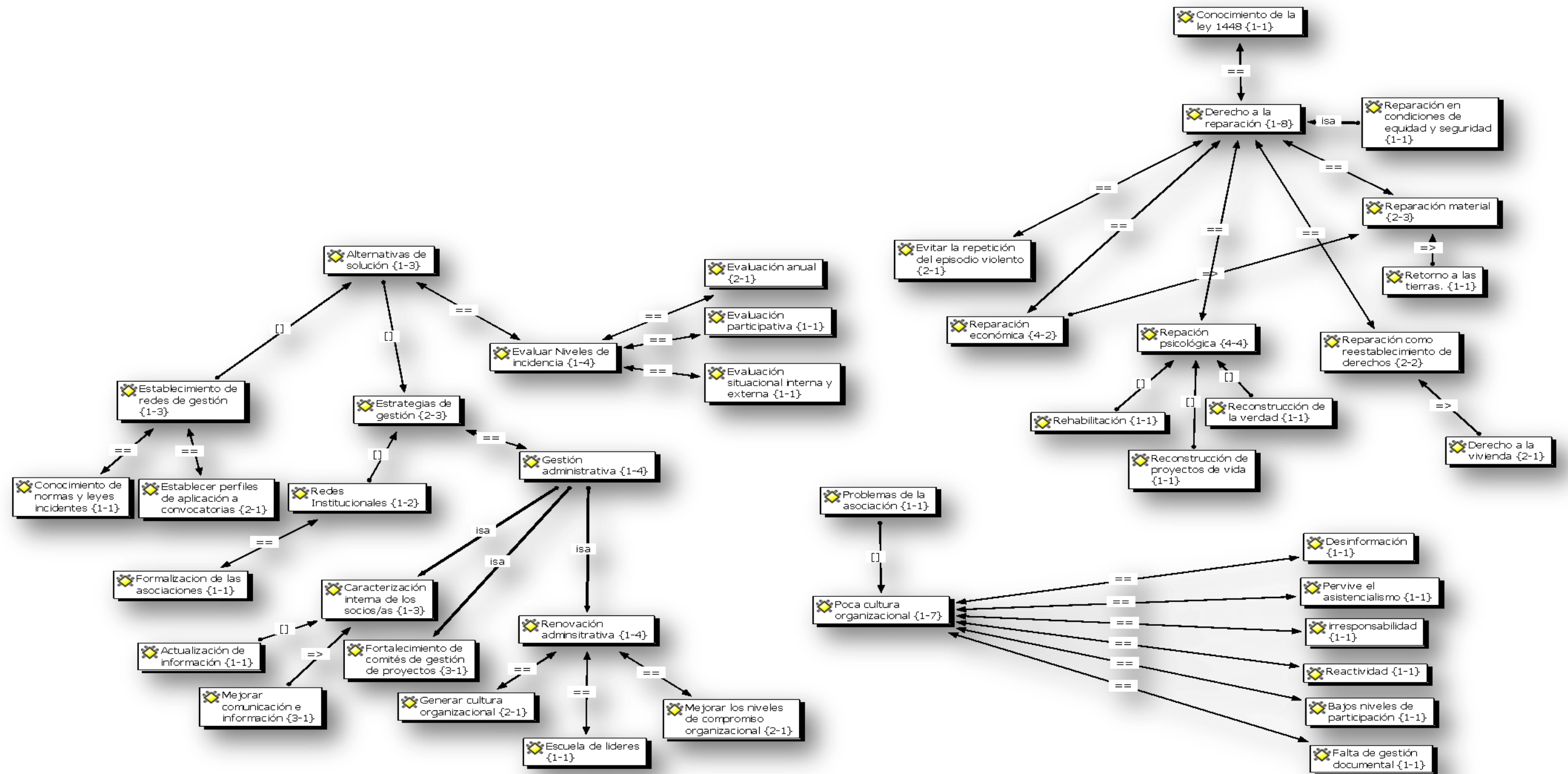
información / gestión y administración de recursos y finalmente la profundización en los procesos legales para la reparación integral y en las diferentes alternativas de reparación consagradas en la Ley 1448 de 2011 (Figura 7).

**Figura 8 Grupos focales desarrollados**



Fuente: Las autoras. Grupo Focal ASODESISO 2012.

Figura 9 Matriz grupo focal.



#### 4.7.3 Fase 3: Desarrollo de los Planes Operativos

Para el desarrollo de esta fase se establecieron de antemano los parámetros necesarios por la estructura de un plan operativo de la siguiente manera:

1. Justificación
2. Análisis de la estructura organizativa.
  - a. Representación de los intereses
  - b. Relación con el entorno
  - c. Forma de intervención
3. Tipo de organización
4. Estructura Interna
5. Estructura orgánica
  - a. Toma de decisiones
  - b. Liderazgo
  - c. Plan de Acción
  - d. Mecanismos alternativos para la solución de conflictos
6. Resultados Estadísticos sobre la estructura organizativa.
7. Estado de derechos de los asociados
8. Identificación de los lineamientos del plan operativo
9. Plan Operativo 2013.

Estos planes son el producto de la intervención en Trabajo Social y serán insumos de gran importancia para las asociaciones de las cuales la Corporación Compromiso desea participar activamente, debido a su extensión estos se anexan al respaldo de este documento. Estos documentos fueron entregados a los diversos líderes de las organizaciones que hicieron parte de las diferentes fases programadas en la planeación, generando gran aceptación por parte de los participantes que inicialmente validaron el proceso de intervención y aceptaron ser parte activa y medible de futuros procesos a realizar por parte de la Corporación.

#### 4.8 ANÁLISIS DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL

- **Derecho a la vivienda digna a la población víctima del conflicto armado colombiano**

Las seis (6) asociaciones de víctimas del conflicto armado participantes del plan piloto, identifican el derecho a la vivienda digna como una forma de reparación prioritaria, sin embargo, los planes de desarrollo municipales (Bucaramanga, Lebrija y Floridablanca) contemplan su oferta en una política general, es decir, los planes de vivienda son propuestos a todos los grupos poblacionales vulnerables (destechados, víctimas de la ola invernal, población marginada, víctimas del conflicto armado etc).

Por lo cual, es necesario la conformación de una red de asociaciones de víctimas a nivel municipal, para incidir ante las instituciones de gobierno.

La Corte Constitucional en su reiterada jurisprudencia, afirma que los subsidios de vivienda, de los cuales han sido beneficiarias las familias víctimas del conflicto, no constituye una reparación integral, por el contrario, obedece a programas sociales dentro de una política pública.

La ley 1448 de 2011, contempla en su artículo 123, parágrafo 1°, “un trato prevalente para la adquisición de vivienda como medida de reparación integral a

las víctimas madres y padres cabeza de familia, adultos mayores y población víctima del conflicto en situación de discapacidad.<sup>56</sup>

Sin embargo, la Corte Constitucional mediante auto 116<sup>a</sup> de 2012, de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004, Magistrado Ponente Dr. Luis Ernesto Vargas Silva<sup>57</sup>, en lo concerniente a la vivienda digna, afirman que en relación con los informes del Gobierno Nacional de julio de 2010 y de marzo de 2011, el cuerpo colegiado afirma que continúan las mismas deficiencias en materia de vivienda desde el pronunciamiento del estado de cosas inconstitucional en la garantía de derechos de este grupo poblacional.

Entre las deficiencias que persistían dentro del proceso de seguimiento, la Corte Constitucional identificó en el auto 219 de 2011 falencias relacionadas con: “Baja oferta de vivienda adecuada, poca cobertura en materia de subsidios de vivienda, dificultades adicionales para acceder a los subsidios de vivienda, falta de capacitación de los funcionarios locales, escasa ejecución de los subsidios de vivienda<sup>58</sup>”.

En relación con los subsidios de vivienda constató dificultades adicionales para su acceso entre las cuales vale la pena resaltar:

- i) Los plazos muy cortos para la postulación a las convocatorias de vivienda; ii) la dificultad de los desplazados para diligenciar el formulario de postulación, sin la orientación necesaria para llevarlo a cabo, sumado a la poca difusión de información pertinente para acceder a los subsidios ofrecidos; iii) la falta de información pertinente para interponer de una manera oportuna los recursos frente a los actos administrativos que les niegan su inclusión, o en aquellos casos en los que las familias resultan beneficiadas en modalidades diferentes a las que postularon; iv) la exigencia de estudios de títulos y topográficos

---

<sup>56</sup> COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.. Diario oficial. Bogotá. D.C., 2012. No. 41478., p. 1-120.

<sup>57</sup> COLOMBIA, CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia T-025 de 2004. Seguimiento a las acciones adelantadas por el gobierno nacional para la superación del estado de cosas inconstitucional. Diario oficial. Bogotá. D.C., 2006. No. 41478., p. 4-9.

<sup>58</sup> REPÚBLICA DE COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. Auto 219 de 2011. De seguimiento Sentencia T-025 de 2004. Diario Oficial. Bogotá. 2011.

certificados por profesional competente así como los gastos de escrituración, cuyos costos deben ser cubiertos por el beneficiario; v) la insuficiente capacitación de los funcionarios de los entes territoriales en el área que cobija la política de vivienda para población desplazada.<sup>59</sup>

La situación anterior, dificulta de manera directa el goce efectivo a la vivienda digna de las personas víctimas de la violencia producto del conflicto armado, como se pudo evidenciar en el análisis de los cuestionarios aplicados sobre “el estado de derechos de los socios y socias de cada organización vinculada al plan piloto”, en el 90% de los participantes afirmaron que no han sido beneficiarios del subsidio de vivienda, es decir, no han sido reparados integralmente como lo proyecta la ley 1448 de 2011.

- **Derecho a la educación gratuita, de calidad, con cobertura y en igualdad de oportunidades para la población víctima del conflicto armado**

Fue posible analizar mediante el desarrollo de la práctica profesional, que los familiares menores de edad de los asociados se encuentran en el sistema educativo (básica primaria y bachillerato), sin embargo, no existe oferta en programas educativos formales dirigidos a la población adulta, por lo cual, se les dificulta acceder al sistema por los bajos ingresos.

En el Plan de Desarrollo Departamental “Santander en serio, el gobierno de la gente” (2012-2015), se estipula en su capítulo cuarto “Atención a víctimas” la creación de una escuela de formación en Derechos Humanos, sin embargo, no se estipula presupuesto, asimismo no establece el perfil de los docentes, por lo cual, es solo una iniciativa.

---

<sup>59</sup> COLOMBIA, CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia T-025 de 2004. Seguimiento a las acciones adelantadas por el gobierno nacional para la superación del estado de cosas inconstitucional. Diario oficial. Bogotá. D.C., 2006. No. 41478., p. 4-9.

Según el análisis realizado por la caracterización en derechos a las y los socios de cada organización participante, encontramos un 15.8% de ciudadanas y ciudadanos en situación de discapacidad física, sensorial y psíquica, sin embargo, no existe una política clara que promueva la inclusión al sistema educativo.

Por otra parte, en la validación de resultados de las estadísticas proporcionadas por la caracterización de derechos, las víctimas del conflicto afirmaron en su mayoría, que los niños, niñas y adolescentes han sufrido de revictimización por parte de los compañeros, directivos y/o docentes en los planteles educativos.

En la ley 1448 de 2011, artículo 51, en el párrafo 4° consagra: *“Dentro de los cupos habilitados y que se habilitaren para la formación que imparte el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se priorizará, facilitará y garantizará el acceso a las víctimas de que trata la presente ley”*. Sin embargo, en los espacios promovidos por el gobierno municipal de Piedecuesta (Santander) para la conformación de los subcomités transitorios, la población víctima, manifestó públicamente que el Sistema Nacional de Aprendizaje (SENA), no tiene en cuenta el protocolo prevalente de ingreso a los programas técnicos ofertados para éste grupo poblacional.

- **Derecho a la generación de ingresos**

Mediante el análisis de estudios de derechos realizados a setenta y seis (76) familias, los resultados sostienen que el 30.3% que equivale a (26) núcleos familiares ganan un salario mínimo mensual legal vigente para el año 2012, lo cual corresponde a \$536.600.

El 65% representados por cincuenta (50) familias devengan menos de un salario mínimo mensual legal vigente, y sólo tres familias reciben más de un salario mínimo.

Teniendo en cuenta lo anterior, la ley 1448 de 2011, contempla en su capítulo VI Formación, generación de empleo y carrera administrativa, Artículo 130, reza *“El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, dará prioridad y facilidad para el acceso de jóvenes y adultos víctimas, en los términos de la presente ley, a sus programas de formación y capacitación técnica”*.

No obstante, mediante el espacio proporcionado para la validación de los resultados referentes al derecho a la generación de ingresos, las víctimas del conflicto manifiestan que los servicios ofertados por el SENA no cumplen con el fin del articulado, puesto, que no existe sostenibilidad de los proyectos productivos.

- **Derecho a la Salud integral de la población víctima del conflicto armado**

Según la caracterización de derechos realizados a las seis asociaciones de víctimas del conflicto, participantes del plan piloto, el 84.2% cuenta con entidad promotora de salud subsidiada. El 9.2% correspondiente a 7 casos se encuentran registrados en una entidad promotora de salud, el 2.6% se encuentran afiliados a Aseguradora de Riesgos Profesionales subsidiada; y el 1.3% cuenta con aseguradora de riesgos profesionales.

Teniendo en cuenta la lectura anterior, la mayoría de la población víctima cuenta con los servicios de una entidad promotora de salud de índole subsidiada por el gobierno, sin embargo, es posible identificar falencias en la prestación del servicio que permita la materialización hacia el goce efectivo del derecho a la vida, como lo

afirman los reiterativos pronunciamientos de la honorable Corte Constitucional mediante Sentencia T-045 de 2010, Magistrada Ponente Dra. María Victoria Calle Correa.

Las entidades públicas encargadas de garantizar la prestación de los servicios de salud, deben preocuparse no sólo por cumplir los cuatro elementos esenciales e interrelacionados del derecho a la salud, a saber, disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad, sino que además deben contemplar las circunstancias particulares que se desprenden del hecho de ser víctimas del conflicto armado y del desplazamiento forzado, tales como la dificultad de acceder a los servicios de salud, el incremento de riesgo para contraer enfermedades que surge a partir de las condiciones deplorables a las que son sometidas las personas en situación de desplazamiento, las circunstancias de extrema de vulnerabilidad agudizada cuando los actos de violencia se ejercen contra las mujeres, las precarias condiciones económicas de las víctimas y de sus núcleos familiares y la inestabilidad emocional.<sup>60</sup>

La población víctima del conflicto armado al momento de sufrir el hecho victimizante, sufre toda una serie de afectaciones físicas, psicológicas, sensoriales y emocionales, por lo cual, es indispensable la garantía de su derecho a la salud integral, mediante la implementación de protocolos de atención adecuados, desarrollados por equipos interdisciplinarios, que conlleven a procesos de dignificación del ser humano.

:

---

<sup>60</sup> *Ibíd.*, p.23.

## 5 EVALUACIÓN

Dentro del análisis de los factores internos y externos que intervinieron en el proceso desarrollado en la Corporación Compromiso se encuentran los referidos a la organización, al proceso en sí y al impacto de los resultados obtenidos, es por esta razón que se enunciaron algunos elementos que jugaron un papel importante y que valieron la pena ser mencionados, tanto para la realización de nuevos procesos como para su continuación en el ejercicio profesional de Trabajo Social.

Dentro de los factores potenciadores se encontraron los referidos a la organización, como una oportunidad de gran ámbito profesional para el ejercicio de Trabajo Social, es claro que dentro de la consolidación del equipo de trabajo se han presentado diversas situaciones que jugaron un papel importante en el ejercicio profesional del Trabajador y/o Trabajadora Social.

Para el desarrollo de la intervención, fue necesario la utilización de herramientas investigativas que permitieron realizar un análisis detallado de las condiciones que ofrecía el entorno, sobre las pautas de acción concretas para modificar la realidad que se estaba estudiando, asimismo, las herramientas teóricas utilizadas contribuyeron a soluciones reales dirigidas a mejorar y beneficiar verdaderamente al conjunto poblacional tanto a nivel individual como colectivo.

En el presente trabajo la intervención profesional del Trabajador Social, se dirigió principalmente a asumir el rol de promotor (a) de Derechos Humanos, en donde se partió de un acercamiento inicial a la comunidad objeto de intervención, fue posible establecer concretamente las características y necesidades a nivel social, educativo, económico, cultural, ambiental, como también el grado de organización y participación comunitaria, con el fin de elaborar una propuesta de intervención.

En primer lugar requirió poseer toda una serie de conocimientos generales y específicos a la realidad sobre la cual se iba a trabajar; por lo cual, se requirió contar con una gran capacidad de síntesis y buen manejo de la expresión escrita y oral. De igual manera, el proceso demandó una constante actualización de los conocimientos adquiridos, con el fin de mejorar la orientación de la intervención profesional.

Se apreciaron bajos niveles de conocimiento, participación y organización por parte de los directivos y socios (as) de estas organizaciones para el desarrollo de procesos encaminados al logro de su reparación por parte de la ley 1448 de 2011. Es claro que en estas comunidades existe un interés por ser reparados como sujetos desvalidos por parte del Estado, ya que han sido productos de políticas asistenciales que impiden el goce pleno de derechos y su reconocimiento como sujetos en situación de dignidad.

Por otro lado, los lineamientos de la Ley no han favorecido la consolidación de mecanismos reparadores más allá de buscar generar pugnas entre las diversas organizaciones por alcanzar los limitados recursos que otorga el Estado en el marco de la competitividad organizativa como criterio de análisis político, se hace necesario que se fortalezcan los dispositivos de reparación y aun se trabaje académicamente en desarrollo de mejores formas de presencia estatal.

## 6 PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

“Planes Zonales Operativos” PLAZO “Un camino a la reparación de las víctimas del conflicto armado”

### 6.1 PRESENTACIÓN

La ley 1448 de 2011<sup>61</sup> se constituye como un importante instrumento jurídico para que los Gobiernos a nivel Municipal, Departamental y Nacional, trabajen de manera mancomunada, con la participación activa de las organizaciones de víctimas del conflicto armado colombiano, en la identificación de mecanismos que conlleven a hacer efectivos los derechos a la verdad, justicia y reparación integral, de las personas víctimas<sup>62</sup> de violaciones a derechos humanos e infracciones graves al derecho internacional humanitario.

Por lo anterior, se solicita dar continuidad del proceso de fortalecimiento de la estructura organizativa de las asociaciones víctimas del conflicto armado, mediante el acompañamiento de la ejecución del plan operativo organizativo (2013) desde un enfoque de derechos.

### 6.2 JUSTIFICACIÓN

A pesar del conglomerado normativo nacional existente, (Ley 387 de 1997, Sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento, Ley 1448 de 2011 y sus

---

<sup>61</sup> Ley 1448 de 2011. Promulgada el 11 de Junio de 2011 por el Congreso de la República de Colombia. “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”

<sup>62</sup> Categoría de víctima del conflicto armado Colombiano, consagrado en el Artículo 3 de la ley 1448 de 2011 de la República de Colombia.

decretos reglamentarios) para la protección de las víctimas del conflicto armado colombiano, sin embargo, la ineficacia en la implementación de la ley de víctimas y restitución de tierras, es evidente, como lo afirma la Corte Constitucional mediante auto 219 de 2011<sup>63</sup>, “asimismo, el último informe de Naciones Unidas señala que:

Una buena ley no es suficiente; necesita tener un efecto transformador en la realidad de las víctimas...El proceso de implementación es entonces fundamental y su éxito va a depender en gran medida del cumplimiento adecuado y coordinado de las funciones asignadas a las entidades del Estado competentes<sup>64</sup>

Es así, que el proceso de reglamentación de la ley ha dejado algunas inquietudes, en la ejecución de la práctica profesional, puesto que, en cuanto a la participación de las víctimas y sus organizaciones, se requiere que los diferentes gobiernos territoriales y los funcionarios de las entidades pertenecientes al ministerio público, proyecten su gestión desde el enfoque de derechos humanos, direccionado a la construcción de procesos de reparación legítimos, sostenibles y efectivos, en pro de la dignidad de la población víctima del conflicto armado.

Por lo anterior, se requiere que la intervención de Trabajo Social promueva espacios de promoción de la ley 1448 de 2011, con el fin, de lograr la aplicación de la reparación integral de las víctimas del conflicto, asimismo, propiciar escenarios participativos que conlleven a la identificación de debilidades en la estructura organizativa de cada asociación vinculada al plan piloto.

Es indispensable que el proceso de intervención de la práctica profesional, proporcione de manera participativa, los adecuados mecanismos de

---

<sup>63</sup> COLOMBIA. Corte Constitucional. Auto 219. Seguimiento a las acciones adelantadas por el gobierno nacional para la superación del estado de cosas inconstitucional, declarado mediante sentencia T-025 de 2004. Magistrado Ponente: LUIS ERNESTO VARGAS SILVA. Bogotá. 13 de Octubre de 2011.

<sup>64</sup>

empoderamiento jurídicos y políticos, para que las y los ciudadanos incidan en los escenarios de participación reglados en la ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, y puedan gozar efectivamente a sus derechos a las diferentes medidas de reparación integral (indemnización económica, restitución de tierras, rehabilitación, medidas de satisfacción-memoria histórica, y garantías de no repetición y protección).

### **6.3 FUNDAMENTO TEÓRICO DE LA PROPUESTA**

La propuesta PLAZO igual que el proyecto se fundamenta en el enfoque de derechos, el cual determina la directriz específica de acción profesional.

El enfoque de los derechos humanos pretende ser una nueva mirada que concibe los derechos humanos de manera integral, interdependiente y complementaria, superando de este modo, la visión tradicional de generaciones de derechos y la asimilación de los derechos fundamentales únicamente con los derechos humanos de primera generación<sup>65</sup>.

### **6.4 FUNDAMENTO LEGAL DE LA PROPUESTA “PLAZO”.**

La Ley 1448 de 2011<sup>66</sup> y sus decretos reglamentarios, establece los lineamientos legales para la implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas de graves y manifiestas violaciones a las normas internacionales de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en el marco del conflicto armado interno, con enfoque diferencial, bajo postulados hacia el conocimiento de la verdad y construcción de

---

<sup>65</sup> JIMÉNEZ, BENITEZ, William. POLITICA PÚBLICA Y GOVERNABILIDAD “El Enfoque de los Derechos Humanos y las Políticas Públicas”. En Revista electrónica de difusión científica Universidad Sergio Arboleda. (15 de mayo de 2007). Edición N.11. ISSN 1657-8953

<sup>66</sup> República de Colombia. Ley 1448 de 2011.

la memoria, ofreciendo herramientas para que las víctimas reivindiquen su dignidad y desarrollen su proyecto de vida.

## **6.5 OBJETIVOS**

### **6.5.1 Objetivo General**

Fortalecer la estructura organizativa de las asociaciones de víctimas del conflicto armado, vinculadas al plan piloto, mediante un acompañamiento educativo que conlleve a la reparación integral en el marco de la ley 1448 de 2011.

### **6.5.2 Objetivos Específicos**

- Brindar acompañamiento en la implementación del plan operativo organizativo 2013 de cada asociación víctima del conflicto armado colombiano vinculada al plan piloto.
- Potenciar capacidades y habilidades de liderazgo social en las asociaciones de víctimas del conflicto armado, mediante procesos educativos que permitan la participación de las lideresas y los líderes en los espacios reglamentados en la ley 1448 de 2011.
- Promover la participación de las y los asociados mediante el desarrollo de estrategias que permitan la incidencia política en los escenarios de participación consagrados en la ley 1448 de 2011.

## 6.6 PROCESO METODOLÓGICO

El proceso metodológico, se llevará a cabo por fases que van desde el acompañamiento de los objetivos y actividades planteadas en el plan operativo organizativo (2013), hasta el logro del fortalecimiento de la estructura organizativa de cada asociación de víctimas del conflicto armado.

Figura 10 Proceso Metodológico



**Fase N.1:** Socialización de la estrategia de acompañamiento en la ejecución del plan operativo organizativo de cada asociación víctima del conflicto armado vinculada al plan piloto.

Para tal fin se llevaran a cabo las siguientes actividades:

- Diseñar de manera participativa el plan de seguimiento y evaluación a los planes operativos organizativos (2013).
- Construir la agenda de trabajo en red de las asociaciones víctimas del conflicto armado vinculadas al plan piloto, con miras a lograr un objetivo en común.

## **1. Fase N. 2:** Potenciar habilidades y capacidades en liderazgo social.

Actividades a desarrollar:

- Realizar talleres sobre liderazgo social, que permita identificar líderes y lideresas potenciales.
- Realizar talleres sobre comunicación asertiva y su importancia dentro de las organizaciones de víctimas.
- Realizar talleres sobre formulación y gestión de proyectos productivos, como herramienta para la generación de ingresos de cada asociación.

## **2. Fase N.3:** Promoción del derecho a la participación

Actividades a desarrollar:

- Promover espacios participativos que permitan la implementación de estrategias educomunicativas.
- Realizar talleres sobre la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios
- Realizar talleres sobre Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
- Realizar talleres sobre acciones constitucionales
- Realizar talleres en veedurías ciudadanas en la ley 1448 de 2011.

## CONCLUSIONES

Se observa Inercia administrativa por parte de los diferentes Departamentos (Paz y Derechos Humanos, Desarrollo económico y social) lo cual dificulta las relaciones armónicas, e incentiva la competencia para la postulación de sus proyectos en instituciones públicas y privadas, impidiendo el trabajo en equipo, propiciando obstáculos para acceder a la información. Sin embargo, la ONG Compromiso, cuenta con experiencia de trabajo en comunidades desde el año 1995, lo cual facilita la interlocución con las asociaciones de víctimas y las instituciones públicas y privadas.

Durante el desarrollo del proceso se observó bajos niveles de participación por parte de la población sujetos de intervención, muchas veces por producto de sus condiciones socioeconómicos que actúan como impedimento para liderar procesos encaminados a la reparación integral.

La metodología de intervención profesional utilizada para la formulación de los planes operativos fue pertinente, por cuanto, contribuyó al fortalecimiento socio-comunitario desde sus propios saberes y conocimientos.

Por otro lado, durante el desarrollo de los talleres de información, se encontraron dificultades en los grupos de trabajo, caracterizados por bajos niveles de conocimiento sobre los mecanismos de aplicación de la ley 1448 de 2011.

Las debilidades organizativas de estas entidades civiles actúan como factores de riesgo para el desarrollo en propuestas que favorezcan la consolidación de la

reparación de los sujetos inmersos en dicho contexto, no existen garantías actuales para una verdadera reparación si el trasfondo de la ley impele a la competitividad de las asociaciones más no a su potenciación. Evidenciando que los bajos niveles de participación y organización comunitaria, se traducen en pérdida del poder organizativo y por lo tanto de incidencia política que tanto necesitan estas comunidades.

Los sistemas de vulnerabilidad social a los cuales estas poblaciones se encuentran sometidos juegan un papel definitivo en su marginación como sujetos en derechos, de modo tal, que todo esfuerzo encaminado hacia la reivindicación de sus derechos puede ser contrarrestado con años de ignorancia por parte del aparato estatal.

## RECOMENDACIONES

A la Corporación para el desarrollo del oriente “COMPROMISO”. Bucaramanga:

Se observa un alto grado de compromiso a nivel político y social, para continuar apoyando el trabajo de fortalecimiento de las asociaciones de víctimas del conflicto armado colombiano, mediante la creación de una escuela de formación en Derechos Humanos. Sin embargo, la disminución en el apoyo financiero del departamento de Paz y Derechos Humanos, sostenido por más de dieciséis (16) años por parte de la organización defensora de Derechos Humanos “TROCAIRE” ubicada en el país Suiza, lo cual obliga a crear un plan de autosostenibilidad financiera.

El equipo de Paz y Derechos Humanos, cuenta con el apoyo logístico de un promotor de Derechos Humanos para el desarrollo en los procesos comunitarios, sin embargo, se recomienda la contratación de un profesional de Trabajo Social que asesore los procesos de intervención en comunidad.

Compromiso realiza acompañamiento a las asociaciones de víctimas del conflicto armado colombiano en los espacios participativos reglamentados por la ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios. No obstante, las amenazas por parte de grupos armados ilegales al coordinador del departamento de Paz y Derechos Humanos, señor Jorge Castellanos Pulido y de la asesora del proyecto “Reconstruyendo vida y dignidad de las mujeres víctimas del conflicto armado”, señora Cristina Obregón, situación que dificulta la participación de las lideresas y

los líderes de las asociaciones de víctimas en los espacios contemplados en la ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios.

A la Escuela de Trabajo Social:

Se solicita respetuosamente, ampliar los campos de práctica en el área de Paz, conflicto y democracia, lo cual, permite intercambiar experiencias de intervención profesional.

La apertura de módulos de profundización que permita la formación académica en Derechos Humanos y Derecho Internacional humanitario, con el fin de lograr una interpretación sociojurídica de los fenómenos sociales.

En cuanto al problema de intervención profesional:

Se requiere la formación en el tema de liderazgos, con el fin, de identificar líderes que conlleven a estructuras democráticas organizativas.

Se hace necesaria la voluntad política por parte de los gobernantes, con el objetivo de brindar garantías presupuestarias a las organizaciones de víctimas del conflicto armado, que conlleven a promover la participación de las lideresas y los líderes en escenarios estipulados en la ley de víctimas y restitución de tierras.

Es indispensable la capacitación de los funcionarios públicos, sobre los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que protegen los derechos de las víctimas del conflicto armado, con el fin, de que este grupo poblacional no sea revictimizado.

Es necesaria la conformación de una red municipal de organizaciones de víctimas del conflicto, que permita la identificación de un objetivo grupal, asimismo el trabajo organizado para la creación de una agenda colectiva.

Se requiere que las personerías municipales cumplan con su función de capacitación en la ley 1448 y sus decretos reglamentarios.

Es indispensable que los entes responsables, brinden las garantías de seguridad a las lideresas y los líderes, con el fin de promover la participación confiable en los diferentes escenarios de interlocución reglamentados en la ley de víctimas y restitución de tierras.

## BIBLIOGRAFÍA

AGUILAR VILLANUEVA, Luis Fernando., El estudio de las políticas públicas. Estudio Introdutorio, Miguel Ángel Porrúa, México, 1992.,

ANDER EGG, Ezequiel Metodología y práctica del desarrollo de la comunidad, México, Ateneo 1982.

BARATTA, Alessandro. Criminología y Sistema Penal. (*Compilación in memoriam*). B de F: Buenos aires. 2004.

BATTEN, Tomas Reginald. Las comunidades y su desarrollo, México,. Fondo de Cultura Económica, 1984.-

BOBBIO, Norberto, El futuro de la democracia, Fondo de Cultura Económica, México, 1992., p. 126.

BOBBIO, Norberto, El futuro de la democracia, Fondo de Cultura Económica, México, 1992.

CASTELLANOS, Pulido Jorge. CORPORACIÓN COMPROMISO 10 AÑOS POR UNA EXISTENCIA DIGNA PARA TODOS Y TODAS. Página 6. Colombia. Septiembre de 2006.

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.. Diario oficial. Bogotá. D.C., 2012. No. 41478., p. 1-120.

COLOMBIA, CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia T-025 de 2004. Seguimiento a las acciones adelantadas por el gobierno nacional para la superación del estado de cosas inconstitucional. Diario oficial. Bogotá. D.C., 2006. No. 41478., p. 4-9.

COLOMBIA. Corte Constitucional. Auto 219. Seguimiento a las acciones adelantadas por el gobierno nacional para la superación del estado de cosas inconstitucional, declarado mediante sentencia T-025 de 2004. Magistrado

ECHANDÍA CASTILLO, Camilo. Expansión territorial de la guerrilla colombiana: geografía, economía y violencia, Documento de Trabajo No 1, Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico, Mayo de 1997.

ERICKSON, Erik. El ciclo vital completado. Paidós Ibérica: Barcelona. 2000., p. 34-38.

FOLLARI, Roberto. Et al. Trabajo en comunidad. Buenos Aires, Argentina, Ed. Humanitas, 1984.

GEORGE Susan, CHOMSKY Noam, SHIVA, Vandana. La globalización de los derechos humanos. Barcelona, Brosmac, 2004.

GÓMEZ HERNÁNDEZ. Esperanza. Planeación Participativa “Realidades y Retos”. Editorial Universidad de Antioquia. 2012.

GOMEZ JARA. Francisco. Técnicas de Desarrollo Comunitario. México. Fontamara, 1987.

GONZALEZ, R. Esperanza. Manual sobre la participación y organización para la gestión local. Ediciones Foro Nacional por Colombia, Primera edición, Bogotá, 1996.

HELLER, Hermann, Teoría del Estado, Fondo de Cultura Económica, México, 1942., p. 34-35.

HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto; et al. Metodología de la Investigación. 4ª. ed. McGraw-Hill. México, D.F., 2006., p. 52-134.

JIMÉNEZ, BENITEZ, William. POLITICA PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD “El Enfoque de los Derechos Humanos y las Políticas Públicas”. En Revista electrónica de difusión científica Universidad Sergio Arboleda. (15 de mayo de 2007). Edición N.11. ISSN 1657-8953

KISNERMAN, Natalio Comunidad, Buenos Aires, Argentina, Hvmanitas, (Col. Teoría y Práctica de Trabajo Social, Tomo V), 1984

Ley 1448 de 2011. Promulgada el 11 de Junio de 2011 por el Congreso de la República de Colombia. “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”

Ley 1448 de 2011. Promulgada el 11 de Junio de 2011 por el Congreso de la República de Colombia. “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”

LEY 1448 DE 2011. REPÚBLICA DE COLOMBIA. Promulgada el 11 de Junio de 2011 por el Congreso de la República de Colombia. “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”

LEY 975 de 2005. Promulgada el 25 de Julio de 2005 por el Congreso de la República de Colombia. por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, con el objetivo de que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios.

MERINO, Mauricio. La Participación ciudadana en la democracia. Cuadernos de divulgación de la Cultura Democrática: Instituto federal Electoral [en línea]. < [http://bibliotecadigital.conevyt.org.mx/colecciones/ciudadania/la\\_participacion\\_ciudadana\\_en\\_la.htm](http://bibliotecadigital.conevyt.org.mx/colecciones/ciudadania/la_participacion_ciudadana_en_la.htm)> [citado en 12 de septiembre de 2012].

NACIONES UNIDAS, COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS. CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL. Principios rectores del desplazamiento forzado. 11 de Febrero de 1998. Incorporados en la ley 387 de 1997 por el Estado colombiano.

ORGANIZACIÓN DE LA NACIONES UNIDAS (ONU). Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder, [en línea], < <http://www2.ohchr.org/spanish/law/delitos.htm>> [citado en 14 de octubre de 2012]

ORGANIZACIÓN DE LA NACIONES UNIDAS. Consejo Económico y Social. Principios Rectores de los Desplazamiento Internos. 11 de febrero de 1998.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS. ASAMBLEA GENERAL. Consejo de Derechos Humanos 19.º período de sesiones. Tema 2 de la agenda. “Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en Colombia” 31 de Enero de 2012.

ORTIZ, Román. “El Estado colombiano frente a las FARC”, en: Terrorismo y Seguridad, Bogotá, Planeta, 2003., p.46-47.

ORTIZ, Román. “Guerra civil y descentralización de la violencia: el caso de Colombia” en Papeles de Cuestiones Internacionales, Uniandes, Bogotá, nº 65, 1998., p.17.

PESCHARD, Jacqueline, La cultura política democrática, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, núm. 2, Instituto Federal Electoral, México, 1994., p. 18.

QUINTERO, Josefina. LA FIGURA DEL ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONALES COMO MECÁNISMO DE PROTECCIÓN DE LOS

DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN COLOMBIA “Mecanismo o técnica jurídica creada por la Corte Constitucional, mediante la cual declara que ciertos hechos resultan abiertamente contrarios a la Constitución, por vulnerar de manera masiva derechos y principios consagrados en la misma, en consecuencia insta a las autoridades competentes, para que en el marco de sus funciones y dentro de un término razonable, adopten las medidas necesarias para corregir o superar tal estado de cosas”. Bogotá D.C. Enero de 2011. Página 71.

RAMIREZ, Raquel. JUSTICIA TRANSICIONAL. Editorial LEYER. Bogotá, 2011.

RAMONEDA, Joseph. “Genealogía de la nueva guerra”, En: Diario El País, suplemento Babelia, Madrid, 22 de Septiembre de 2001.

RANGEL, Alfredo. Colombia: guerra en el fin de siglo. Tercer Mundo Editores, Bogotá, 1999., p. 22.

REPUBLICA DE COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia T-025 de 2004. Magistrado Ponente, Dr. MANUEL JOSÉ CEPEDA ESPINOSA. Bogotá D.C. 22 de Enero de 2004.

Republica de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia T-025 de 2004. Magistrado Ponente, Dr. MANUEL JOSÉ CEPEDA ESPINOSA. Bogotá D.C. 22 de Enero de 2004.

acciones adelantadas por el gobierno nacional para la superación del estado de cosas inconstitucional, declarado mediante sentencia T-025 de 2004. Magistrado Ponente: LUIS ERNESTO VARGAS SILVA. Bogotá. 13 de Octubre de 2011.

REPUBLICA DE COLOMBIA. DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Informe Defensorial sobre el Desplazamiento Forzado por la Violencia en Colombia 1998-2008, [en línea], < [http://www.defensoria.org.co/pdf/informes/informe\\_6.pdf](http://www.defensoria.org.co/pdf/informes/informe_6.pdf)> [citado en 14 de octubre de 2012]

República de Colombia. Departamento Nacional de Planeación Consejo Nacional de Política Económica y Social “LINEAMIENTOS, PLAN DE EJECUCIÓN DE METAS, PRESUPUESTO Y MECÁNISMO DE SEGUIMIENTO PARA EL PLAN NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS” Bogotá D.C., 30 de mayo de 2012.

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia. Bogotá D.C. 18 de Julio de 1997

RODRÍGUEZ GARAVITO, César, Más allá del desplazamiento, o cómo superar un estado de cosas inconstitucional, pág. 15 (Artículo preparado para publicación en César Rodríguez Garavito, ed. 2009. Más allá del desplazamiento: políticas, derechos y superación del desplazamiento forzado en Colombia. Bogotá: Ediciones Uniandes).

RUBIO, Mauricio. “Violencia y conflicto en los noventa”, en: Coyuntura Social No. 22, Bogotá, Mayo 2001.

SALAZAR, Boris y María del Pilar Castillo, La hora de los dinosaurios: conflicto y depredación en Colombia, CEREC, Bogotá, 2001., p. 102.

SANCHEZ, Fabio, DIAZ, Ana María y FOMISANO, Michael. “Conflicto, Violencia y Actividad Criminal en Colombia: Un análisis Espacial”. Documento CEDE 2003-05, 2003., p. 32-33.

TORRES RUIZ, Delcy, MORENO, Luis Eduardo, VECINO PICO, Álvaro. Observaciones sociales y mediadores para los derechos humanos y la paz.. Bucaramanga, 2001.

VARGAS, Gonzalo. Organización y Promoción de la Comunidad. Colección Universitas, editorial.

VASAK, Karel. La convención europea de los derechos del hombre. París: Librería general de derecho y jurisprudencia. 1968.,p. 21.

# ANEXOS

**ANEXO A LINEA DE BASE ORGANIZACIONAL**

**PLAN PILOTO: LÍNEA DE BASE DE ORGANIZACIONES DE VÍCTIMAS DEL  
CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO**

**Proyecto COMPROMISO – UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**

N. \_\_\_\_\_

**NOMBRE**

**DELA**

**ORGANIZACIÓN** \_\_\_\_\_

**CIUDAD Y FECHA** \_\_\_\_\_

<b>1. SITUACIÓN ORGANIZACIONAL</b>	
<b>2. Fecha de creación – fundación, legalización, reconocimiento e inscripción. Vigencia jurídica de la Asociación actualmente.</b>	
<b>3. Número de socios (as) registrados en el libro de socios.</b>	
<b>4. Número de socios (as) activos que participan de las actividades de la Asociación en último año</b>	
<b>5. ¿Conoce el funcionamiento de la junta directiva y sus comisiones?</b>	
<b>6. ¿Conoce las funciones de los directivos?</b>	
<b>7. ¿Sabe si la asociación cuenta con representación legal al día?</b>	

<p><b>8. ¿Cree usted que es importante tener actualizados los libros de actas y socios activos?.</b></p>					
<p><b>2. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN POLITICA DESDE UN ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE DERECHOS</b></p>					
<p>Marque con una X en donde considere necesario: En donde 1 es el menor valor y 5 el mayor valor.</p>	1	2	3	4	5
<p>1. Grado de participación de la base social en la toma de decisiones.</p>					
<p>2. Califique la información que recibe de su organización</p>					
<p>3. Frecuencia de reuniones y nivel de incidencia en las decisiones</p>					
<p>4. Oportunidades para preparar nuevos líderes hombres y mujeres que ocupen cargos directivos en la organización</p>					
<p>5. La organización cuenta con líderes con capacidad de dirigir democráticamente la organización.</p>					
<p>6. Grado de conocimiento y aplicación de los estatutos.</p>					
<p>7. Se realiza modificaciones a los estatutos de la asociación teniendo en cuenta las necesidades reales de la base social.</p>					
<p>8. Comparte los métodos de participación de la base social en asambleas, reuniones de la organización</p>					
<p>9. Cuál es el nivel de conocimientos de derechos humanos y de los mecanismos de participación ciudadana.</p>					
<p>10. Grado de participación y gestión de la organización en instancias municipales – territoriales y sectoriales para acceder a recursos y derechos</p>					

11. Grado de reconocimiento social y político de la organización por parte de instituciones públicas y entidades de cooperación					
12. Grupos de la comunidad beneficiados por la gestión de la organización: Mujeres, jóvenes, jefes de hogar, niñas y niños, otros.					
13. Utilizan Medios y Formas de comunicación e información (boletín, cartelera, correo electrónico, murales, radio, otros) de la organización hacia la comunidad, instituciones de gobierno y la opinión pública.					
<b>3. FINANZAS DE LA ORGANIZACIÓN</b>					
1. La organización cuenta con recursos propios para el funcionamiento de la Asociación (cuotas de socios, donaciones, subsidios)					
2. La Asociación cuenta con registro contable de su presupuesto, sus ingresos y gastos, bajo la responsabilidad de un tesorero (a) y/o junta directiva.					
<b>4. GESTION SOCIAL Y ECONÓMICA PARA LAS Y LOS ASOCIADOS</b>					
1. Las Asociación ha gestionado iniciativas de proyectos sociales y comunitarios para el mejoramiento de los ingresos familiares, empleo, y/o financiación de proyectos productivos autogestionarios, tierras y vivienda					
2. Grado de apoyo económico que ha recibido la organización y su comunidad a los proyectos, por parte de instituciones, agencias, gobiernos, Ongs, Iglesias, etc					
Para usted cual debería ser la prioridad en la	1.				

exigencia de derechos de su organización al Estado, para dar respuesta a las necesidades de sus asociados. (Señale tres en grado de importancia).	2. 3.
Escriba los principales logros de la Organización. (Señale tres en grado de importancia)	1. 2. 3.
OBSERVACIONES:	

**ANEXO B CARACTERIZACIÓN ASOCIADOS**

**FORMATO DE CARACTERIZACIÓN DE ASOCIADOS Y SU NÚCLEO FAMILIAR**

**LUGAR:** \_\_\_\_\_ **FECHA** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DE LA PERSONA ENCUESTADA** \_\_\_\_\_

**ENCUESTADOR:** \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN BÁSICA**

1. Estado Civil	
2. Familiares con quien convive	
3. Si marco No la anterior Pregunta, Explique por qué motivo	

4. Ocupación de los hijos (as)	
5. Presentan algún tipo de Discapacidad	

#### DERECHO A LA VIVIENDA DÍGNA

1. Dirección de residencia					
2. Rural		Urbana			
3. Municipio:			Barrio:		
4. Modalidad de uso					
Propia		Arriendo		Prestada	
5. Tipo de Vivienda:					
Casa		Albergue		Otro	¿Cuál?
6. Número de Personas que residen			Número de Niños (as)		
Número de Hombres			Número de mujeres		Número de Familias
7. Ha recibido subsidio de vivienda	SI		NO		

#### DERECHO AL TRABAJO DIGNO

1. Ocupación					
2. Ingresos Mensuales:			3. ¿Quién los aporta?		
4. Gastos Mensuales:			5. Numero personas a Cargo:		
6. ¿Cuenta con ayuda económica del Gobierno?	SI		NO		

#### DERECHO A LA SALUD

1. Entidad prestadora del Servicio					
EPS		EPSS		ARP	
				ARPSS	
				ARS	
2. Algún tipo de Discapacidad:					
3. Se encuentra registrado (a) en la Base de Datos SISBEN					

#### DERECHO A LA EDUCACIÓN

1. Nivel Educativo:			
2. Ha cursado capacitación laboral en el SENA u otra entidad SI:		NO	
3. Los familiares a su cargo actualmente estudian? SI NO POR QUÉ?			

#### DERECHO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

1. Tiene asegurada la alimentación (3 comidas diarias)	SI		NO		POR QUÉ?	
2. Procedencia de los Alimentos	Compra:			Donación:		
Intercambio o Trueque		Recolección			Otros:	
3. Por el hecho victimizante ha sufrido menoscabo en la calidad de alimentación.				SI		No

#### DATOS DE LA VÍCTIMA AL MOMENTO DE LOS HECHOS

6. Edad		Sexo	F		M	Ocupación	
7. Etnia	Mestizo		Indígena		Afro	Sector social	
8. Organización	SI		NO		Cuál		

#### DELITO DE LESA HUMANIDAD

1. Hecho Víctimizante	Hurto	Desplazamiento	Detención Arbitraria
	Homicidio	Violencia Sexual	Despojo de Tierras
	Desaparición	Tortura	Amenaza u otro
2. Fecha de los Hechos			
3. Lugar de los Hechos	Vereda		
	Municipio		
	Departamento		
4. Presuntos Responsables			

#### DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA

1. ¿Se denunció el Hecho?	SI		NO		NO SABE	
---------------------------	----	--	----	--	---------	--

2. ¿Ante quién?	POLICÍA		PERSONERÍA MUNICIPAL		
FISCALÍA		PROCURADURIA		OTRO	

3. Ha interpuesta recurso legal,	SI		NO		¿Cual?	
----------------------------------	----	--	----	--	--------	--

#### AUTORIDADES QUE CONOCEN LOS HECHOS

4. FISCALIA	
5. FISCALÍA DE JUSTICIA Y PAZ	
6. JUSTICIA PENAL MILITAR	
7. PROCURADURIA	
8. DEFENSORÍA	
9. ACCIÓN SOCIAL	
10. PERSONERÍA MUNICIPAL	
11. COMISION NACIONAL DE BUSQUEDA	
OTRO	

#### EN CASO DE DESPOJO O ABANDONO DE TIERRAS

12. Ubicación del predio						
13. Nombre y Extensión del predio						
14. Tipo de Posesión	PROPIETARIO		TENEDOR		POSEEDOR	

15. Uso de la tierra al momento del despojo:
16. Fecha del Despojo u abandono:
17. Uso de la tierra después del despojo:
18. Estado actual del predio:

**BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS VÍCTIMIZANTES:**

Documentos que sirvan para sustentar la denuncia (testigos, testimonios, certificados médicos, denuncias, registros de defunción, etc.).....

.....  
 .....



**OBSERVACIONES DEL ESTUDIANTE DE TRABAJO SOCIAL**

---

Fecha De Aplicación

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA  
 ESTUDIANTE DE TRABAJO SOCIAL

**ANEXO C DESARROLLO GRUPOS FOCALES**

	<p>Desarrollo de los grupos focales de cada asociación de víctimas del conflicto armado participantes del plan piloto</p>	<p><b>Fecha :</b></p>
	<p><b>NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN</b></p>	

**Sesión No.**

**OBJETIVO DEL PROCESO EN GENERAL**

Elaborar planes operativos organizativos (2013) con las asociaciones de víctimas del conflicto armado con miras a la exigencia de su reparación integral dentro del marco de la Ley 1448 de 2011, mediante la identificación de lineamientos básicos a partir de la promoción de espacios participativos.

**OBJETIVO**

- Desarrollar grupos focales por cada asociación víctima del conflicto armado colombiano participante del plan piloto, con el fin de establecer los lineamientos básicos del Plan Operativo 2013.

**DURACIÓN**

2 horas. 2 a 5 p.m.

**Lugar:**

**POBLACIÓN:**

**Moderador (a) Responsable:**

**Descripción de la actividad:**

1. Presentación
2. Dinámica de Grupo

3. Mediar reglas para el desarrollo de la sesión
4. Resaltar la importancia (¿Para qué? y ¿por qué?) del desarrollo del grupo focal.
5. Desarrollo del grupo focal
6. Conclusiones y Observaciones

**PREMISAS BÁSICAS:**

1. ¿Cuáles son los principales problemas identificados en la asociación a la cual pertenece?
2. ¿Cuáles son las alternativas de solución ante los problemas identificados?
3. Teniendo en cuenta que el derecho a la vivienda es una prioridad para la asociación, ¿Qué estrategia organizativa se puede plantear para el cumplimiento de este derecho?
4. ¿Que entiende por reparación integral?
5. ¿Cuáles son las diferentes alternativas de reparación consagradas en la ley 1448?
6. ¿Qué estrategias estaría dispuesta la asociación a formular, para la creación de comités (gestión y administración de recursos/ de información y comunicación/ de interlocución con las instancias de gobierno)?
7. ¿Cómo la asociación podría evaluar el plan operativo 2013?

**ANEXO D INSTRUMENTOS JURIDICOS DE PROTECCIÓN  
PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO (1997-2011)**



Legislación	Disposición
<p>Ley 387 de 1997. Bogotá D.C. 18 de Julio de 1997. “Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establece la definición de población desplazada e identifica sus derechos.</li> <li>• Define las responsabilidades del Estado con la <i>IDP</i>.</li> <li>• Crea el Sistema Nacional de Atención Integral a Población Desplazada (SNAIPD) y establece sus funciones y su composición.</li> <li>• Crea el Consejo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia.</li> <li>• Crea de los Comités Municipales, Distritales y Departamentales para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia.</li> <li>• Diseña un Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia.</li> <li>• Asigna a la RSS como cabeza del SNAIPD.</li> <li>• Crea el Observatorio del Desplazamiento Interno por la violencia.</li> <li>• Define las políticas para prevención del desplazamiento.</li> <li>• Define las políticas de Atención Humanitaria de Emergencia (AHE) (por tres meses prorrogables a tres meses más).</li> <li>• Define las condiciones de retornos y de estabilidad socio-económica.</li> <li>• Asigna al Instituto Colombiano de Reforma Agraria (INCORA) la enajenación, adjudicación y titulación de tierras, en las zonas de expulsión y de recepción de la población afectada.</li> <li>• Establece que el Sistema General de Seguridad Social en Salud implementará mecanismos expeditos para que la <i>IDP</i> acceda a servicios de asistencia médica integral, quirúrgica, odontológica, psicológica, hospitalaria y de rehabilitación, de acuerdo con la Ley 100 de 1993.</li> <li>• Enumera las instituciones encargadas de los diferentes programas y ayudas a la <i>IDP</i>.</li> <li>• Establece el Fondo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia cuyo presupuesto debe provenir de la Nación y debe ser manejado por la RSS.</li> </ul>

<p>Ley 589 de 2000. Diario Oficial No. 44.073, de 7 de julio de 2000.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipifica los delitos de genocidio, desaparición forzada, desplazamiento forzado y tortura.</li> </ul>
<p>Ley 812 de 2003. (Junio 26). Diario Oficial No. 45.231, de 27 de junio de 2003 "Por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006, hacia un Estado comunitario"</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se fortalece el Sistema de Alertas Tempranas (SAT)</li> <li>• Se ordena la implementación de un programa piloto con el objeto de promover el retorno a sus hogares de cerca de 30 mil familias campesinas.</li> </ul>
<p><i>Sentencia T-025 de 2004. Magistrado Ponente. Dr. MANUEL JOSÉ CEPEDA ESPINOSA. 22 de Enero de 2004.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ordena al Consejo Nacional de la Atención Integral a la Población Desplazada para que diseñe e implemente un plan de acción para superar esta situación de vulnerabilidad, dando especial atención a la ayuda humanitaria.</li> <li>• Solicita concordancia entre los objetivos de la política de atención a la población desplazada y los medios económicos y administrativos destinados a su logro efectivo y oportuno.</li> <li>• Garantizar a este grupo poblacional la seguridad económica, alimentaria, sanitaria entre otras.</li> <li>• Diseño e implementación de programas de vivienda y restablecimiento socio-económico, de la entidades públicas nacionales Departamentales y Municipales.</li> </ul>
<p>Ley 1152 de 2007 Estatuto Desarrollo Rural</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establece la redistribución y enajenación de las tierras ingresadas al patrimonio del Estado</li> <li>• Orienta la asignación de predios para los campesinos sin tierra, a los desplazados, a las etnias entre otros.</li> <li>• Coordinar el acceso a subsidios de tierras para beneficiarios de programas sociales a favor de la población desplazada por la violencia.</li> <li>• Establece y opera un programa que recibe predios rurales de la población desplazada, a cambio de la entrega de otros predios de similares características en otras zonas del país.</li> </ul>
<p>Autos de seguimiento Sentencia T-025 de 2004, emitidos por la honorable Corte Constitucional de la república de Colombia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Auto 052 de 2008: Febrero 21 de 2008, Solicita a los Gobernadores Departamentales y Alcaldes Municipales de todo el país información sobre la situación de los desplazados en cada entidad territorial, las necesidades de diferente orden de las entidades territoriales para atender a la población desplazada y los resultados de las acciones emprendidas para garantizar el goce efectivo de los derechos de la población desplazada.</li> <li>• Auto 092 de 2008: Abril 14 de 2008 Protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado.</li> <li>• Auto 116 de 2008: Mayo 13 de 2008. Pronunciamento sobre la propuesta de indicadores de resultado de goce efectivo de derechos de la población desplazada</li> </ul>

	<p>presentados por el Gobierno.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Auto 237 de 2008: Septiembre 19 de 2008. Incumplimiento de las órdenes impartidas en el Auto 092 de 2008 para proteger los derechos fundamentales de las mujeres en desarrollo de la sentencia T-025 de 2004.</li> <li>• Auto 251 de 2008: Octubre 6 de 2008. Protección de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes desplazados por el conflicto armado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004.</li> <li>• Auto 004 de 2009: Enero 26 de 2009. Protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado.</li> <li>• Auto 005 de 2009: Enero 26 de 2009. Protección de los derechos fundamentales de la población afrodescendiente víctima del desplazamiento forzado.</li> <li>• Auto 006 de 2009: Enero 26 de 2009. Protección de las personas desplazadas, con discapacidad, en el marco del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004.</li> <li>• Auto 007 de 2009: Enero 26 de 2009. Coordinación de la Política Pública de Atención a la Población Desplazada con las Entidades Territoriales.</li> <li>• Auto 008 de 2009: Enero 26 de 2009. Persistencia del estado de cosas inconstitucionales declarado mediante sentencia T-025.</li> <li>• Auto 011 de 2009: Enero 26 de 2009. Sobre el problema del desplazamiento interno, específicamente respecto de las falencias de los sistemas de registro y caracterización de la población desplazada.</li> </ul>
<p>Ley 1448 de 2011. Promulgada en el Diario Oficial No. 48.096 de 10 de junio de 2011. Bogotá D.C</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.</li> </ul>
<p>Decretos Reglamentarios de la ley 1448 de 2011.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Decreto 4634 - "Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rom o Gitano"</li> <li>• Decreto 4635 - "Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras"</li> <li>• Decreto 4800 - "Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones"</li> <li>• Decreto 4801 - "Por el cual se establece la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas".</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Decreto 4802 - "Por el cual se establece la estructura de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas".</li><li>• Decreto 4829 - "Por el cual se reglamenta el capítulo 111 del título IV de la Ley 1448 de 2011 en relación con la restitución de tierras".</li></ul>
--	--

## ANEXO D ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE CUESTIONARIOS SOBRE DERECHOS Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

 	<p>Análisis y Validación de los resultados de la aplicación de cuestionarios sobre Derechos y Estructura Organizacional.</p>	<p><b>Fecha :</b></p>
	<p><b>FORMATO DE PREPARACIÓN DE ACTIVIDADES</b></p>	

**Sesión No.**

### OBJETIVO DEL PROCESO EN GENERAL

Elaborar de un plan operativo organizativo (2013) con las asociaciones de víctimas del conflicto armado con miras a la exigencia de su reparación integral dentro del marco de la Ley 1448 de 2011, mediante la identificación de lineamientos básicos y a partir de la promoción de espacios participativos.

### OBJETIVO

- Analizar y validar los resultados sobre derechos y estado de la estructura organizacional de cada asociación víctima del conflicto armado colombiano participante del plan piloto.

### DURACIÓN

2 horas. 2 a 4 p.m

**POBLACIÓN:** Se menciona la caracterización del grupo poblacional, sujetos de intervención.

### METODOLOGÍA:

El análisis y la validación de resultados son sumamente importantes, puesto que ofrece un espacio de discusión sobre el estado actual de las familias socias de cada organización en cuanto a sus


derechos, asimismo es posible identificar de manera participativa las falencias y fortalezas en la estructura organizacional de la asociación.

### **Moderador (a) Responsable**

#### **Descripción de la actividad:**

7. Dinámica de Grupo
8. Mediar reglas para el desarrollo de la sesión
9. Mencionar la importancia del plan operativo organizativo 2013
10. Introducción ley 1448 de 2011 a cargo de integrante corporación Compromiso.
11. Exposición de Resultados sobre Derechos y Estructura Organizacional de la Asociación.
12. Análisis y Validación de Resultados.
13. Creación del cronograma para el desarrollo del grupo focal
14. Conclusiones y Observaciones

## ANEXO E ANÁLISIS DE ESTATUTOS DE CADA ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARTICIPANTES DEL PLAN PILOTO

	<p>Análisis de Estatutos de cada asociación de víctimas del conflicto armado participantes del plan piloto</p>	<p>Fecha :</p>
	<p><b>FORMATO</b></p>	

**Sesión No.**

### OBJETIVO DEL PROCESO EN GENERAL

Propiciar escenarios participativos que conlleven a la identificación de los lineamientos básicos que permita a las asociaciones víctimas del conflicto armado vinculadas al plan piloto, la elaboración de un plan operativo organizativo (2013) con miras a la exigencia de su derecho a la reparación integral dentro del marco de la ley 1448 de 2011.

### OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

Analizar los estatutos de las asociaciones de víctimas, con el fin de identificar la estructura organizativa de cada asociación participe del plan piloto.

**DURACIÓN:** Agosto de 2012

**LUGAR:** Corporación Compromiso

## **METODOLOGIA:**

Para el análisis de estatutos de las asociaciones de víctimas del conflicto armado, participantes del plan piloto; se debe tener en cuenta los siguientes factores:

- Principios organizativos
- Denominación, naturaleza jurídica, domicilio –territorio de acción y duración
- Objetivos o fines y prerrogativas
- Tipo de estructura organizativa
- Patrimonio social, disolución -liquidación, reglas de distribución

## ANEXO F IMÁGENES



## ANEXO G: PLAN OPERATIVO ORGANIZATIVO (2013) ARPEL

Plan Operativo 2013				
La asociación ARPEL ha fortalecido su estructura organizacional, con el fin de participar en los espacios consagrados en la ley 1448 de 2011.				
OBJETIVO	ACTIVIDAD	RECURSO	TIEMPO	EVALUACIÓN
Fortalecer la estructura organizativa de la asociación, con el fin de participar en los espacios consagrados en la ley 1448 de 2011.	-Socializar en asamblea general los estatutos de la asociación, previa modificación.	Gestionar diferentes actividades que promuevan la adquisición de recursos económicos.	1 Año	Mensual, de manera participativa, en donde se identifiquen debilidades y fortalezas del proceso.
	-Promover espacios que propicien la socialización de los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que protegen este grupo poblacional.			
	Identificar roles dentro de la asociación que permita la creación de los diferentes comités.			

## ANEXO H: PLAN OPERATIVO ORGANIZATIVO ASODEPSAN

<b>Plan Operativo 2013</b>				
<b>La asociación ASODEPSAN ha fortalecido su estructura organizacional, con el fin de participar en los espacios consagrados en la ley 1448 de 2011.</b>				
<b>OBJETIVO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RECURSO</b>	<b>TIEMPO</b>	<b>EVALUACIÓN</b>
Fortalecer la estructura organizativa de la asociación, con el fin de participar en los espacios consagrados en la ley 1448 de 2011.	Construcción de la propuesta, para acceder al derecho a la vivienda	Gestionar diferentes actividades que promuevan la adquisición de recursos económicos.	1 Año	Bimestral, de manera participativa, en donde se identifiquen debilidades y fortalezas del proceso.
	Promover espacios que propicien la socialización de los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que protegen este grupo poblacional.			
	Renovación de los comités de comunicación e información / gestión y administración de recursos.			



	<p>Profundizar en Reparación integral y en las diferentes alternativas de reparación consagradas en la Ley 1448 de 2011.</p>			
	<p>Compromiso de los socios (as) de la organización con respecto a los procesos de que desarrolla la organización.</p>			
	<p>Elaboración y gestión de diferentes proyectos productivo.</p>			



## ANEXO I: PLAN OPERATIVO ORGANIZATIVO ASODECISO

<b>Plan Operativo 2013</b>				
<b>La asociación ASODESISO ha fortalecido su estructura organizacional, con el fin de participar en los espacios consagrados en la ley 1448 de 2011.</b>				
<b>OBJETIVO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RECURSO</b>	<b>TIEMPO</b>	<b>EVALUACIÓN</b>
Fortalecer la estructura organizativa de la asociación, con el fin de participar en los espacios consagrados en la ley 1448 de 2011.	Desarrollar procesos de integración que permitan: conocer y apropiarse la misión, visión, estatutos de la organización.	Gestionar diferentes actividades que promuevan la adquisición de recursos económicos.	1 Año	Trimestral, de manera participativa, en donde se identifiquen debilidades y fortalezas del proceso.
	Caracterización de las personas pertenecientes a la asociación.			
	Crear actas de compromiso con el fin de que cada socio se vincule en el desarrollo de los planes y procesos de la organización			
	Elaboración y gestión de proyectos productivos.			



	<p>Profundizar en Reparación integral y en las diferentes alternativas de reparación consagradas en la Ley 1448 de 2011</p>			
	<p>Creación de los comités de comunicación e información / gestión y administración de recursos.</p>			

## ANEXO J: PLAN OPERATIVO ORGANIZATIVO ASOMUDESAN

<b>Plan Operativo 2013</b>				
<b>La asociación ASOMUDESAN ha fortalecido su estructura organizacional, con el fin de participar en los espacios consagrados en la ley 1448 de 2011.</b>				
<b>OBJETIVO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RECURSO</b>	<b>TIEMPO</b>	<b>EVALUACIÓN</b>
Fortalecer la estructura organizativa de la asociación, con el fin de participar en los espacios consagrados en la ley 1448 de 2011.	Reconstrucción de la base de datos de la asociación.	Gestionar diferentes actividades que promuevan la adquisición de recursos económicos.	1 Año	Trimestral, de manera participativa, en donde se identifiquen debilidades y fortalezas del proceso.
	Promover espacios que propicien la socialización de los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que protegen este grupo poblacional.			
	Creación de los comités de comunicación e información / gestión y administración de recursos.			
	Profundizar en Reparación integral y en las diferentes alternativas de reparación consagradas en la Ley 1448 de 2011.			

## ANEXO K: PLAN OPERATIVO ORGANIZATIVO ASOMUDESLE

<b>Plan Operativo 2013</b>				
<b>La asociación ASOMUDESLE ha fortalecido su estructura organizacional, con el fin de participar en los espacios consagrados en la ley 1448 de 2011.</b>				
<b>OBJETIVO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RECURSO</b>	<b>TIEMPO</b>	<b>EVALUACIÓN</b>
Fortalecer la estructura organizativa de la asociación, con el fin de participar en los espacios consagrados en la ley 1448 de 2011.	Crear y desarrollar un sistema comunicación que permita conocer y apropiar la misión, visión, estatutos de la organización.	Gestionar diferentes actividades que promuevan la adquisición de recursos económicos.	1 Año	Anual, de manera participativa, en donde se identifiquen debilidades y fortalezas del proceso.
	Comprar, registrar y manejar libros reglamentarios.			
	Realizar una caracterización socioeconómica de las socias.			
	Reactivar el sentido de pertenencia de las socias con la organización.			



<b>Plan Operativo 2013</b>				
<b>La asociación ASOSANDES ha fortalecido su estructura organizacional, con el fin de participar en los espacios consagrados en la ley 1448 de 2011.</b>				
<b>OBJETIVO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RECURSO</b>	<b>TIEMPO</b>	<b>EVALUACIÓN</b>
Fortalecer la estructura organizativa de la asociación, con el fin de participar en los espacios consagrados en la ley 1448 de 2011.	-Creación de un comité de información y comunicación.	Gestionar diferentes actividades que promuevan la adquisición de recursos económicos.	1 Año	Anual, de manera participativa, en donde se identifiquen debilidades y fortalezas del proceso.
	Creación de una red con otras asociaciones víctimas del conflicto armado ubicadas en el municipio de Floridablanca, para hacer incidencia política para la exigencia del derecho a la vivienda			
	Socialización de estatutos.			